



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 222

Bogotá, D. C., martes, 18 de mayo de 2010

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2009

(octubre 13)

Legislatura 2009-2010

“Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a proyectos de ley”

Siendo las 10:35 a. m., del día trece (13) de octubre de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*, como Vicepresidente el honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira* y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

La Secretaría, hace el llamado a lista para verificación del quórum, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Núñez Lapeira Alfonso
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio y
Lara Restrepo Rodrigo.

Sin excusa, dejó de asistir la honorable Senadora:

Piedad Córdoba Ruiz.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2009-2010, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, así:

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Senado de la República, sesión ordinaria convocada para hoy martes 13 de octubre de 2009, siendo las 10:35 a. m., se procede por Secretaría a llamar a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Córdoba Ruiz Piedad
 Gómez Montealegre Jorge Enrique.
 Lara Restrepo Rodrigo.

La Secretaría informa que hay excusa acompañada de resolución de la Mesa Directiva, por encontrarse en el Exterior, el Senador Rodrigo Lara Restrepo, en misión oficial.

Núñez Lapeira Alfonso
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que con la presencia de cinco honorables Senadores, que contestaron al llamado a lista, hay quórum deliberatorio.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Con quórum deliberatorio, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Rama Legislativa del Poder Público, honorable Senado de la República, Comisión Séptima Constitucional Permanente.

ORDEN DEL DÍA

propuesto por la Mesa Directiva para la sesión ordinaria de hoy martes 13
 de octubre de 2009.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el día 7 de octubre de 2009, según Acta número 07 de esa fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, así:

3.1 Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

3.2 Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 07 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

3.3 Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.

3.4 Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, se regula su comercialización y publicidad y se dictan otras disposiciones.

3.5 Proyecto de ley número 348 de 2009 Senado, 220 de 2008 Cámara, por la cual se regula el uso de perros guía, de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva y se dictan otras disposiciones.

3.6 Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las juntas de acción comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones.

3.7 Proyecto de ley número 19 de 2009 Senado, por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señor Secretario. Propongo entonces si es factible iniciar con la exposición de ponencias, sin perjuicio de que si se constituye el quórum decisorio, se anuncia lo efectuado y si alguno de los honorables Senadores que haya llegado después, quiere volver a preguntar o a referirse al proyecto lo pueda hacer; si no hay objeción entonces el **Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001**, tiene como ponentes a la Senadora Dilian Francisca, a la Senadora Gloria Inés y el Senador Germán Antonio; estando presentes la Senadora Dilian Francisca, le solicitaríamos exponer la ponencia, avisando que sobre este proyecto en la Secretaría, fue recibido en el día de hoy a las 10:10, un concepto del Ministerio de la Protección Social, que en términos generales con-

sidera que el proyecto es inconveniente. Honorable Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Presidente. Pues realmente como usted lo dice, solo hasta ahora recibimos comunicación del Ministerio de la Protección Social, considerando inconveniente el proyecto de ley, realmente no lo hemos podido ni leer a fondo, pero pues yo voy a exponer lo que teníamos nosotros en la ponencia. Este proyecto de ley, lo que busca es que se modifique el artículo 2° de la Ley 647 de 2002, ¿con qué fin? De que se garantice el acceso al sistema universitario de salud, a aquellas personas cuyo cubrimiento en salud ha estado a cargo de las universidades públicas, desde antes de la expedición de la Ley 100 de 1993. El literal c) del artículo 2° de la Ley 647 de 2001, regula todo lo atinente a las afiliaciones, sin embargo, dejaba un vacío que daba lugar a interpretaciones erróneas; estas interpretaciones impedían que algunas personas afiliadas al Sistema Universitario de Salud, continuarán siendo atendidas en salud por los mismos sistemas universitarios, cuando adquirían el derecho a la pensión con la misma universidad, o con el Sistema General de Pensiones; es decir, estaban impidiendo que esas personas siendo afiliadas al Sistema Universitario, cuando se pensionaban, ya sea con la misma universidad o por el Sistema General de Pensiones, no podían seguir cotizando ni recibiendo los servicios del Sistema Universitario de Salud.

Entonces lo que nosotros buscamos aquí, lo que se busca aquí, el autor lo que busca es, que estas personas, estos afiliados que se pensionan con la propia universidad, o se pensionan con el Sistema General de Pensiones, queden afiliados allí mismo en el Sistema Universitario de Salud; quedaría así la modificación: únicamente podrá tener como afiliados a los miembros del personal académico, a los empleadores, a los empleados perdón y trabajadores de la respectiva universidad; y a las personas que al término de su relación laboral, se encuentren afiliados al Sistema Universitario de Salud, y adquieran el derecho a la pensión con la misma universidad o con el Sistema General de Pensión; es decir, aquí lo que se quiere es, que todas las personas que cotizan en el Sistema Universitario de Salud, por supuesto que trabajen en la Universidad, pero cuando dejen de trabajar porque son pensionados por la misma Universidad o por el Sistema General de Pensiones, puedan continuar pues de acuerdo a la libre elección, o puedan continuar en el Sistema Universitario de Salud, básicamente en esto se constituye el proyecto de ley; estoy leyendo aquí lo del Ministerio, ¿por qué lo

considera inconveniente? Pues muy poco he leído; dicen: El análisis de conveniencia, dice, sobre el particular es importante tener presente que a partir de su entrada en vigencia el Sistema General de Pensiones, previsto en la Ley 100 de 1993, se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, con las excepciones previstas en su artículo 279 y una vez les haya sido o les sea reconocida su pensión por parte de las entidades administradoras del mismo, los pensionados como afiliados obligatorios al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en desarrollo del principio de libre escogencia, deben seleccionar la entidad promotora de salud, que les prestará los servicios contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, POS, y pagar el valor de la cotización respectiva.

El pretender que un grupo de personas que legalmente están obligadas a pertenecer al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, continúen afiliadas como cotizantes al Sistema de Salud de las Universidades, atenta contra el mismo sistema, toda vez que conforme lo prevé el artículo 203 de la Ley 100 de 1993; son afiliados obligatorios a dicho régimen contributivo, los afiliados de que trata el Literal A, del artículo 157; entre los que figuran los pensionados. El citado artículo, establece los tipos de participantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, los afiliados al Sistema General de Seguridad Social, en donde existirán dos tipos de afiliados, los afiliados al Sistema del Régimen Contributivo, son las personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados, y los trabajadores independientes, con capacidad de pago; estas personas deberán afiliarse al Sistema mediante las normas del régimen contributivo de que trata el Capítulo I del Título III de la presente ley; y bueno, y lo otro son los afiliados, bueno las personas con discapacidad.

Básicamente lo que dice aquí es que de acuerdo a la Ley 100, cuando se pensiona, o sea los pensionados están dentro de las personas vinculadas al sistema contributivo, al régimen contributivo y no deberían estar cotizando al Sistema General, al Sistema Universitario de Salud; y es básicamente por eso que lo consideran inconveniente. Hay alguna de la Corte Constitucional, parece; ¿usted lo estaba leyendo? Hay alguna como una sentencia de la Corte, aquí parece que dice...

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí el Fondo, es que el Ministerio considera que el proyecto rompe con el principio constitucional de igualdad.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí porque dice, así las cosas.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Dice: No obstante lo señalado, considera este Ministerio, que de admitirse que ciertas personas que se pensionen bajo las normas del Sistema General de Pensiones, los rijan normas especiales en materia de salud, se estaría desconociendo el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 superior, al generar un trato discriminatorio, respecto a los demás pensionados que se rigen por el Sistema General de Pensiones; ignorando por completo que la Ley 100 de 1993, creó el Sistema de Seguridad Social Integral, como un servicio público, obligatorio para todos los habitantes del territorio nacional, cuya finalidad entre otros fuera la conformación de los regímenes generales para pensión, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que define el título preliminar de la presentada ley. Eso está, empieza ese párrafo al final de la segunda hoja y termina en el primero de la tercera.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aquí dice, que pues la Corte Constitucional, se ha referido en varias sentencias y dice: Sobre este supuesto podría sostenerse incluso que la competencia asignada al Congreso en el campo de lo social, comporta en realidad un deber jurídico de origen constitucional ineludible e intransferible, que persigue hacer realidad en forma armónica y coherente la aplicación material de los principios que gobiernan la regulación del Sistema de Seguridad Social en Salud; armonía y coherencia, que no estaría del todo garantizada, si se delega en las universidades, o sea armonía y coherencia que no estaría garantizada del todo, si se delega en las universidades públicas, la facultad para crear sus propios regímenes de seguridad social en salud, sin que al menos el legislador haya definido previamente los términos y condiciones que deben regir su operatividad y ejecución.

Por lo anterior no se comparte el planteamiento contenido en el proyecto de ley, toda vez que estaría ampliando el ámbito de aplicación del Sistema de Salud de las Universidades, al pretender incluir a cualquier persona que al momento de pensionarse se encuentre afiliado a dicho sistema. De prosperar iniciativas como la contemplada en el proyecto de ley en estudio, se estaría contribuyendo a la proliferación de regímenes especiales, que desvirtúan y desconfiguran la filosofía y el espíritu del

legislador al alterar el Sistema de Seguridad Social en Salud; esto es lo que dice el Ministerio.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Escuchemos al Senador Avellaneda, y luego al Representante autor del proyecto. Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Presidente. Pues yo de verdad que no había leído bien el proyecto, acabo de leer la ponencia, y a mí me parece que la ponencia se ajusta a los cánones constitucionales, y justamente lo que busca es aplicar el principio de igualdad, dentro de quienes han sido trabajadores en las universidades, no veo, me parece que el concepto del Ministerio de la Protección Social, es desatinado o no leyeron bien el proyecto. Yo creo que la almen-dra del concepto del Ministerio de la Protección Social, está donde usted lo ha dicho Presidente, en la página segunda, se lee; no obstante lo señalado, considera este Ministerio que de admitirse que a ciertas personas que se pensionen bajo las normas del Sistema General de Pensiones, los rijan las normas especiales en materia de salud, se estaría desconociendo el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 superior, al generar un trato discriminatorio; bien, vamos a ver qué es lo que dice el proyecto o la ponencia, yo leí la ponencia, el proyecto no lo leí, pero creo que más o menos está acompasado; entonces el proyecto dice: Afiliados. Únicamente podrá tener como afiliados a los miembros del personal académico, a los empleados y trabajadores de la respectiva universidad, y a las personas, hasta ahí está claro que está refiriéndose a personal que sea de las universidades, y que se les va a aplicar un régimen especial de salud, que tienen las universidades; luego dentro de ese universo de las universidades, ahí hay principio de igualdad, hasta ahí no hay ningún problema.

Donde parecería digo de una mala lectura del Ministerio de la Protección Social, dice: Y a las personas que al término de su relación laboral, se encuentren afiliados al Sistema Universitario de Salud, de ahí mismo de la universidad y adquirirían el derecho a la pensión con la misma universidad o con el Sistema General de Pensiones, ¿pero qué, que es lo qué pasa? Que son trabajadores de la universidad, luego ahí está claro el principio de igualdad, si porque una persona que trabajó con una universidad, una parte, terminó su relación laboral con una universidad, y lo termina pensionando el Sistema General de Pensiones, no le aplicáramos el sistema de salud propio de las universidades, ahí se está rompiendo el principio de igual-

dad y creo que eso es lo que busca el proyecto; el proyecto va en la línea, en la dirección de cumplir con el principio de igualdad, entonces yo no le veo ninguna ruptura del principio de igualdad allí; creo que leyeron mal, pensaron que es cualquier persona que se haya pensionado por el Sistema General de Pensiones, pero no, la construcción gramatical está perfecta, porque dice es, y a las personas que al término de su relación laboral, se encuentren afiliados al Sistema Universitario de Salud, para que estén afiliados al Sistema Universitario de Salud, tienen que tener la condición de trabajadores de la Universidad y, y, que es una y copulativa, y, adquieran el derecho a la pensión con la misma universidad o con el Sistema General de Pensiones; yo no veo la ruptura del principio de igualdad, creo que hubo una mala lectura del Ministerio de la Protección Social, en ese tema.

De manera que Presidente y doctora Dilian Francisca, doctor Restrepo, bienvenido a la Comisión, yo creo que el proyecto en lugar de estar atendiendo contra el principio de igualdad, su iniciativa la veo muy bien, la veo no solamente constitucional, sino que la veo acompañada a un principio de conveniencia, no es conveniente que a los trabajadores se les esté dando tratos disímiles dentro de un mismo concierto laboral; ojalá que así pudiéramos acabar con muchísimas inequidades que hay en el régimen laboral colombiano; de manera que yo felicito la iniciativa y felicito a quienes han hecho esta ponencia y yo diría Presidente, que me apresto a votar el proyecto de manera favorable.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Representante Jaime Restrepo, autor de la iniciativa.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable los señores Senadores, la doctora Dilian Francisca. Recordemos que este proyecto ya había cursado los cuatro debates y que se hundió por una equivocación que tuvimos entre la doctora Ramírez y yo, que no nos dimos cuenta, ella no me advirtió y yo no me di cuenta, que ella le había hecho una pequeña modificación, insustancial, insustancial para el proyecto en sí mismo, que era: deróguese las normas que le sean contrarias; eso no estaba en el proyecto de Cámara, en el proyecto de Senado quedó y como no estuvimos advertidos, eso fue lo que hundió el proyecto, porque no conciliamos; desafortunadamente ocurrió eso. Este concepto del Ministerio, fue entregado por ellos y es igualito, cuando estuvimos discutiendo el proyecto en la vigencia anterior, esto no es nuevo, simplemente le

cambiaron la fecha y lo volvieron a enviar igualito. Recordemos que por Constitución, las universidades tienen derecho a tener en su autonomía un régimen de salud y que la Ley 30 lo consigna, la Ley 30 determina que las universidades pueden tener sus propios sistemas de salud, y por eso las universidades lo que se reglamentó en la Ley 647 del año 2002, tienen su propio régimen de salud, lo que pretende este proyecto es simplemente aclarar la Ley 647, porque se prestó a confusión, dónde no se sabe si los que están en la universidad recibiendo el régimen de salud, al salir no puedan quedarse dentro del régimen de salud; lo cual es un absurdo; si yo toda mi vida he estado en el régimen de salud de la universidad, al salir de la universidad por qué me tengo que pasar a otro régimen de salud, si entre otras cosas yo puedo por la libre escogencia, escoger el régimen de salud al cual pertenezco y por qué no seguir en la universidad, si allí es donde los médicos me conocen, donde está mi historia clínica, donde he tenido los padecimientos de salud que haya tenido, donde realmente me conocen y además donde se está prestando un servicio de salud de muy buena calidad, porque esa es una de las características que tienen estos servicios de salud en las universidades, y es que por sus particularidades tiene una mejor atención, incluso de una manera comparativa con el Plan Obligatorio de Salud, porque allí pues digamos las atenciones que se le brindan a los trabajadores, empleados, profesores, a todo el personal de la Universidad, es indudablemente muy buena, porque es además muy personalizada.

Entonces es obvio que quienes están en la Universidad, al retirarse por jubilación de la Universidad, quieran seguir perteneciendo a la Universidad; pero el otro aspecto es, quienes entran nuevos, porqué no también afiliarse al Sistema de Salud de la Universidad, si tienen ahí más garantías y más posibilidades, y además porque eso evitaría que el Sistema de Salud de las Universidades se acaben; ustedes se imaginan que no puedan pertenecer a la IPS universitaria los que ya se salieron, y tampoco los que puedan entrar, pues eso es condenar las IPS universitarias a que se terminen, cuando la Ley 30 y la Constitución, les favorece la posibilidad de continuar ahí. Otro aspecto que es fundamental de estas IPS universitarias, es el servicio que le prestan a los estudiantes de niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, que son el 80% o 90% de los estudiantes de las universidades públicas, que es una atención de solidaridad, de enorme solidaridad, no tienen derecho las IPS universitarias normalmente a atender estudiantes de niveles 1, 2 y 3; pero la universidad presta ese servicio de una manera solidaria y ahí son atendidos en consultas, en urgencias, en algunos exámenes de laboratorio por lo menos los

indispensables cuando el paciente consulta; de tal manera que estos servicios tanto médicos como odontológicos, son un servicio que descarga incluso el Sisbén, con estudiantes de niveles 1, 2 y 3, y son alrededor de quinientos mil estudiantes en el país, que están en este régimen a través de las universidades, que reciben la solidaridad de las instituciones de educación.

De tal manera que esto pues muestra que es un servicio no solamente de muy buena calidad, sino que es un servicio que está prestando una enorme solidaridad a estudiantes de niveles 1, 2 y 3 del Sisbén; en su momento nosotros habíamos digamos hecho muchas observaciones alrededor de este informe del Ministerio y habíamos rechazado las observaciones de inconstitucionalidad y de inconveniencia que el Ministerio había determinado, creo que los argumentos siguen siendo los mismos, porque ellos no variaron su informe. Mil gracias, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, honorable Representante. Honorable Senador Enrique Gómez, tiene la palabra.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Yo también estoy de acuerdo con este proyecto y lo votaría favorable una vez más, pues que se trata del bienestar de personas que están laborando, sirviendo, y que realmente las exposiciones que he escuchado veo que es el bienestar del trabajador, por lo tanto yo me uno también para votar favorablemente el proyecto.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señor Senador. Si algún otro Senador, quiere intervenir sobre el proyecto o sobre el concepto, entonces a sabiendas de que todavía no hay quórum decisorio, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.*

Atentamente, *Gloria Inés Ramírez Ríos, Dilian Francisca Toro Torres, Germán Antonio Aguirre Muñoz*, Senadores ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces sin perjuicio de que al constituirse el quórum decisorio, algún Senador quiera enterarse, preguntar o intervenir, por el momento dejamos cerrada la presentación de ponencia, las intervenciones de las honorables Senadoras y Senadores, y sobre la mesa la proposición con la cual termina el informe, que tiene que ser objeto de votación nominal y pública; como no hay quórum decisorio, el honorable Senador Avellaneda, ha solicitado uso de la palabra para rendir un informe, tiene la palabra el honorable Senador Avellaneda. Si le concede la interpelación, honorable Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Presidente, quería expresarle a mis colegas que hay una proposición, que la aprobaremos cuando esté el quórum reglamentario, una proposición de un debate de control político, que firmamos varios Senadores de aquí a la Nueva EPS; entonces pues para decir que ya está esa proposición y que cuando haya quórum decisorio, por favor señor Presidente, sea sometida para aprobación.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí, en la Secretaría hay varias proposiciones y tan pronto haya quórum decisorio, se le dará trámite a todas ellas. Entonces continúa con el uso de la palabra el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Es para rendir un informe de una comisión accidental, que fue designada por la Comisión Séptima Constitucional del Senado; aquí señor Presidente, el día 23 de abril del año 2008, hicimos un debate de control político a la Ministra de Educación y al Ministro de la Protección Social, acerca de un concepto que había proferido el Consejo de Estado, según el cual el régimen especial de pensiones de los educadores expiraría según el Consejo, en todo caso el 31 de julio de 2010. Senador Núñez Lapeira, recuerdo que usted estuvo en el debate, y ahí en el debate lo que nos propusimos fue demostrar que a la luz de la Ley 812 de 2003, y del Acto Legislativo 01 de 2005, el régimen especial de pensiones de los maestros que estuviesen vinculados al 27 de junio de 2003, no expiraba; el Consejo de Estado había emitido un concepto contrario a lo que decían las normas legales; demostramos aquí en el debate que había una mala lectura del Consejo de Estado, hizo una interpretación gramatical, hicimos una interpretación teleológica de espíritu,

trayendo todos los apartes de lo que habían dicho las ponencias y lo que habían dicho los Senadores y Representantes y que aquí en el Congreso de la República, había habido unanimidad en que el régimen de esos maestros vinculados antes del 27 de junio de 2003, no iba a expirar.

Como el Gobierno en ese debate dijo que aplicaría el concepto del Consejo de Estado, pero la Ministra no tuvo cómo replicar el debate que nosotros hicimos, la Ministra a mi juicio con buen criterio, aceptó que se conformara una comisión accidental, en esa comisión accidental estuvo trabajando el Gobierno Nacional, la Federación Colombiana de Educadores, que se vinculó, y dos Congresistas, inicialmente la Senadora Gloria Inés Ramírez y quien habla como promotor del debate; empezamos a trabajar en esa comisión accidental, hicimos varias reuniones, pero luego por Plenaria, se presentó una iniciativa Presidente, y Senadoras y Senadores, para que la Comisión, la representación del Congreso en esa comisión accidental, se ampliara y se amplió con la representación de otras personas y todo el grupo de Congresistas, concluimos lo mismo que habíamos planteado aquí nosotros en el debate, que el régimen no expiraba y el Gobierno fue entrando en razón y finalmente el Gobierno en un acta, que va a hacer parte de nuestro informe, en un acta aceptó que el régimen no expiraba el 31 de julio de 2010; pero el Gobierno había dicho que le haría una nueva consulta al Consejo de Estado, pero que para facilitarle la tarea al Consejo de Estado, se anexaría esta acta y la carta de los Congresistas, y el Consejo de Estado, finalmente Presidente, se pronunció el 10 de septiembre y el Consejo de Estado rectificó, su anterior concepto y en el nuevo concepto dice: El régimen de pensiones no expira.

Entonces queremos con la Senadora Gloria Inés Ramírez, presentarles a la Comisión, una rendición de cuentas de ese trabajo que ustedes nos encomendaron, con un éxito en el trabajo de control político por parte de esta comisión, y es que por fortuna, para el país, para los educadores y para el Estado Social de Derecho, hemos logrado un acuerdo unánime Gobierno, Congreso y educadores, a través de la Federación Colombiana de Educadores, en esa materia; luego es un buen balance de ese trabajo, Presidente, a esto le estamos anexando el informe, estamos anexando el acta final, y el concepto del Consejo de Estado, y yo quiero Presidente, que por Secretaría, como estoy anexando el acta final, con las firmas autógrafas de todos los que intervinimos en esto, por Secretaría, señor Secretario, se haga el siguiente trabajo, que me parece que debe ser un trabajo protocolario, que me parece que deberíamos asimilarlo para

próximas ocasiones; que se le envíe el acta final, se envíe el informe con unas fotocopias autenticadas al Ministerio de Educación Nacional, al Ministerio de la Protección Social, al Ministerio de Hacienda, a la Federación Colombiana de Educadores, para que eso quede debidamente protocolizado y sea resultado de una muy buena gestión que ha hecho la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Además de congratularnos, por el resultado del trabajo, que fue constante y bien organizado, señor Secretario, sírvase enviar lo solicitado por el Senador Avellaneda, a las instancias que él ha indicado, en la forma que él lo ha explicado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará, señor Presidente, por la secretaría en su momento.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Continuamos entonces, con mucho gusto.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, es que tengo una pequeña proposición para cuando se constituya el quórum, a ver si puede ser votada, es para un debate de control político sobre un tema que es muy sencillo; aquí el Congreso tramitó una ley o un proyecto de ley, que se convirtió en ley, que es buscando que las sustituciones pensionales operen con rapidez; en esto estuvimos todos muy sensibles, ese fue un proyecto de ley acordado en últimas con el Ministerio de la Protección Social, acordamos todo el articulado, la ley salió, pero la ley ha tenido unos problemas en su aplicación, especialmente en el sector eléctrico, las empresas del sector eléctrico, no quieren reconocer las sustituciones de las pensiones, alegando que ellas tienen un origen convencional y que la ley no les ata en esas sustituciones y como eso quedó muy preciso en la ley, entonces quiero hacer un debate de control político, para lo cual espero que en la fecha que se designe por la Mesa Directiva, se cite al Ministro de la Protección Social, con ese objeto. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Con mucho gusto, Senador; entonces la agregamos a las proposiciones que están sobre la mesa y a las cuales se les dará curso tan pronto haya quórum decisorio. El proyecto 3.2, que es el 349 de 2009 Senado, 07 de 2008 Cámara, *por la cual*

se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.

Los ponentes de este proyecto son Dilian Francisca Toro Torres, Ricardo Arias Mora y Jorge Eliécer Ballesteros; parece que hay conceptos que están anunciados en el Orden del Día, como está presente la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, si a bien lo tiene, le solicitamos hacer la exposición y en cuanto lo considere hacer la referencia que estime a los conceptos del Ministerio.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente. Pues realmente es un proyecto muy sencillo, pero muy, muy importante para la prevención y para la salud de los niños colombianos, sobre todo los menores de cinco años. Yo quisiera hablar un poquito sobre un trabajo que realizó un estudio Fedesarrollo, en las enfermedades que tienen que ver con el neumococo y el rotavirus, que son los que nos ocupan en este proyecto de ley. En términos de las enfermedades evitadas, mire la sola vacuna del neumococo, evitaría doscientos veinticuatro mil novecientos setenta y siete episodios de otitis media; setenta y dos mil setecientos casos de neumonía, mil sesenta casos de meningitis y doscientos noventa y ocho casos de **sepsis**; en términos de muertes, la vacuna evitaría cuatro mil ciento dieciséis muertes, correspondientes a un promedio de mil veintinueve muertes al año, y 2.25 muertes al día. Las principales enfermedades ocasionadas por el neumococo, son meningitis, **sepsis**, neumonía y otitis media, que fue a lo que nos referimos anteriormente.

Si se tiene en cuenta el efecto que tiene la vacuna sobre la población no vacunada, la vacuna evitaría mil seis muertes ocasionadas por neumococo a la población mayor de cinco años, que serían también las personas mayores de cinco años, esta cifra equivale a evitar un poco más de una muerte cada dos días, la vacuna desciende en un niño por cada mil la tasa de mortalidad en los niños menores de uno y cinco años; acercando la proyección de esas tasas en el año 2015, a los objetivos del milenio, o sea que nosotros si implementamos esta vacuna, estaríamos disminuyendo la tasa de mortalidad en los niños menores de uno a cinco años; o sea de uno por cada mil. Entonces este es un proyecto de ley como le decía, muy importante para la salud de los niños menores de 5 años colombianos; y lo que básicamente se quiere, es que sea incluido en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, sean incluidos las vacunas para el rotavirus y el neumococo; como realmente teníamos la inconveniencia del Ministerio de Hacienda, para tal efecto,

entonces en el párrafo segundo, incluimos que la cobertura universal para el neumococo, se hará de manera gradual, según reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, atendiendo entre otros criterios de prevalencia y costo de efectividad sanitaria y la concordancia con el marco de gastos de mediano plazo; fue la única forma que pudimos obtener el visto bueno, para poder lograr nosotros sacar adelante esta ley que es tan importante. Ya para el año próximo se aumentaron, como les había dicho anteriormente, diez mil millones en el presupuesto nacional, que van a servir para poder ir aumentando progresivamente este Plan Ampliado de Inmunizaciones, PAI, en donde van a estar incluidos la vacuna de neumococo y de rotavirus, eso es como de lo que trata este proyecto de ley. Señor Presidente, gracias.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, honorable Senadora. Este proyecto está en concordancia con el Foro, que en fecha reciente se efectuó, con asistencia de especialistas, exposición del director de Salud Pública del Ministerio y de la misma Senadora ponente y me parece que la conclusión de ese foro, es que esto es absolutamente necesario, es conveniente y ya ha sido informada la Comisión, que hay aval del Ministerio de Hacienda, dado el párrafo de la gradualidad. Ofrecemos el uso de la palabra a los Senadores, que quieran intervenir sobre el proyecto. Si no hay intervenciones, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

De acuerdo a las consideraciones expuestas, solicitamos a los integrantes de la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer debate de acuerdo con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 07 de 2008 Cámara, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI.*

Firman, Dilian Francisca Toro Torres, Ricardo Arias Mora, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Senadores ponentes. Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

En la misma forma que la anterior, una vez se constituya el quórum decisorio y sin perjuicio de

cualquier pregunta o intervención del Senador o Senadora que así lo considere, queda sobre la mesa la proposición con el cual termina el informe, para el trámite reglamentario correspondiente. Sí honorable Senador. ¿El Senador Avellaneda, va a intervenir?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí Presidente. ¿No se ha cerrado el debate todavía?

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No, se ha cerrado.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Senadora Dilian, a ver es en este tema que yo tenía una pequeña observación, muy de forma; es que en el artículo 2° se está diciendo; el Ministerio de la Protección Social, por la entidad que corresponda a partir de la vigencia de la presente ley, actualizará el programa ampliado de inmunizaciones; ya sabemos que eso lo tiene que hacer la Comisión de Regulación de Salud, entonces porque de una vez no dejamos la Comisión de Regulación, que es la entidad competente, ¿sí? La Comisión.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

¿En qué artículo?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

En el artículo 2°.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Segundo, dice: El Ministerio actualizará el...

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

La actualización le corresponde ahora a la Comisión.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pongámosle Ministerio de la Protección Social y la Comisión, que de todas formas el Ministerio de la Protección Social, tendrá que estar allí, está ahí en la CRES.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Pero es la Comisión en últimas, la competente hoy es la Comisión, de acuerdo como quedó en la 1122.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Para que no lo conciliemos, después nos toca conciliarlo.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Ah, entonces deje el Ministerio de la Protección Social y...

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Porque es que si le cambiamos cualquier cosa, nos toca conciliar el proyecto, y usted sabe cómo está de difícil ahora aprobar un proyecto, con lo electrónico, entonces aquí ya está listo como viene de Cámara, en Cámara se arregló con el artículo que dijimos ahora de lo de será progresivo, que será gradual, si nosotros le cambiamos algo aquí, de un proyecto que es tan sencillo, nos toca conciliarlo; entonces me parece que como que conciliarlo por esa sola palabra, se nos puede demorar y no pasamos ni diciembre y yo quiero, de verdad queremos sacarlo antes de diciembre.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Listo, yo concilió entonces, para que no haya que conciliar.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno, doctor, muchas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Una consideración respetuosa, como este proyecto inició trámite antes de la instalación de la Comisión, y allí dice la entidad que corresponda, me parece que queda equilibrado; entonces queda sobre la Mesa, para el momento que haya quórum decisorio, votar la proposición con la cual termina el informe. Continuando con la presentación de ponencias, en la forma y salvedades que lo venimos haciendo, el proyecto siguiente, es el Proyecto de ley número 344, *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales*. Los ponentes somos el Senador Ricardo Arias Mora y quien habla; entonces si el Senador Avellaneda, tiene la generosidad de presidir, para yo hacer una cortísima presentación del proyecto.

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señor Presidente. Con el Senador Ricardo Arias Mora, nos correspondió el trámite de este proyecto, *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales*, este es un proyecto que tiene origen en la Cámara, fue presentado por el Representante Buenaventura León León, y de acuerdo con la iniciativa legislativa, el objeto del proyecto es brindar a las familias víctimas de los desastres naturales, calamidad pública o emergencia ... o que posean viviendas en zonas de alto riesgo, un subsidio en dinero, que de forma fácil y oportuna, les permita la construcción, arreglo o reubicación de sus viviendas, que han resultado afectadas.

Este es un proyecto que de acuerdo con nuestro análisis cumple con las condiciones para darle trámite, de acuerdo con las normas constitucionales y legales; en la ponencia está explicado el trámite que ha tenido este proyecto. Hecho el análisis pertinente del texto que llegó de la Cámara, consideramos que era conveniente ajustarlo y rápidamente explico ¿por qué? El texto definitivo aprobado en la Cámara, el título es *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales*, nosotros consideramos que debe ser *por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia o con vivienda en zonas de alto riesgo*, es decir, que desde el título mismo quede claro, qué es lo que se pretende, con el nuevo texto al desarrollar el proyecto.

Cuál es el campo de aplicación que nosotros proponemos, también variando el artículo primero del texto que viene de Cámara. El campo de aplicación es que la ley fije los mecanismos para la postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda en suelo rural, que otorgue el Banco Agrario de Colombia S.A., y las demás entidades del Estado que administren recursos públicos destinados para tal fin; otorgados a las familias que han perdido la totalidad de su vivienda o esta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia, cuya vivienda se encuentre en zona de alto riesgo; y por medio de un parágrafo se defina de una vez qué se entiende por suelo rural, el definido como tal de acuerdo con los parámetros de la Ley 388 de 1997 y las normas que la adicionan, modifiquen o complementan.

En el artículo 2°, que también lo modificamos en la propuesta, los requisitos para acceder al subsidio, deben estar incluidos en grupo familiares y su vivienda en los censos oficiales que con ocasión de esa situación de desastre, calamidad pública o emergencia o de construcción en zona de alto riesgo, emitan el comité local de prevención y atención de desastres, avalados por el comité regional de prevención y atención de desastres y refrendando por la dirección y prevención de atención de desastres del Ministerio del Interior. Nosotros consideramos que esto es importante, en bien de la transparencia del programa y en bien de la transparencia de la asignación de estos subsidios. Por medio de unos parágrafos aclaramos lo siguiente. En los casos en que la situación de desastre, calamidad pública o emergencia, así lo ameriten, se podrán adelantar los trámites de postulación, asignación de los recursos del subsidio, con un informe del comité de prevención y atención de desastres, debiendo obtenerse el aval y la refrendación del comité regional de la prevención y atención de desastres y de la dirección y prevención de atención de desastres del Ministerio del Interior y de Justicia.

En el parágrafo 2°, se anota que sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, cuando se compruebe que la información o documentación presentada por un grupo familiar, no corresponda a la verdad, se procederá de manera inmediata a la exclusión de la postulación. En el parágrafo tercero. En caso de reubicación para efectos de desembolso del subsidio familiar de vivienda, el beneficiario deberá demostrar la transferencia del derecho de dominio o posición del inmueble desalojado, esto con el fin de que no se presente una situación, donde haya que trasladar, pero quede vivo el inmueble que esté en una zona de desastre y pueda de pronto nuevamente ser habitado.

El parágrafo 4°. La solución antivivienda a las que se puede destinar el subsidio, deberán tener suministro inmediato de agua, consideramos esto muy importante, porque para nosotros el agua es vital, y más en una situación como estas; el suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas, que aseguren la prestación adecuada del servicio, luego en el artículo 3°, son beneficiarios de los subsidios de que trata esta ley, los grupos familiares, poseedores u ocupantes conformados por una o más personas, cuyo lugar de habitación se haya visto afectada por situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el artículo 2°.

La selección de los beneficiarios de acuerdo con las normas vigentes, las realizarán las entidades

oferentes de conformidad con los procedimientos que para tal efecto se tienen en el reglamento operativo, y tendrán prioridad sobre cualquiera otra reglamentación diferente a la prevista en esta ley; esto con el fin de que si hay programas que están avanzando, pero con otros objetivos, no se vean afectados porque se llega a esta prioridad.

Este párrafo del artículo 3°, es muy importante por lo siguiente. En los casos en que la situación de desastre, calamidad pública o emergencia, haya sido declarada como medida preventiva, por encontrarse las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se entenderá que esta situación atiende a programas de reubicación, que adelantarán las entidades territoriales dentro del reglamento vigente, para gestionar recursos del subsidio familiar de vivienda, a través de las bolsas concursables; es decir, cuando se llega a decir, todas estas viviendas, están en una zona de alto riesgo, y hay que proceder allí de acuerdo con la normatividad vigente, tienen que actuar las entidades territoriales correspondientes.

También variamos el artículo cuatro, en cuanto al valor del subsidio de vivienda, para la población rural, la cuantía del subsidio familiar de vivienda rural, para los grupos familiares afectados por situaciones de desastre natural, calamidad pública o de emergencias, se establece atendiendo los requerimientos esenciales así: 1. El valor del subsidio familiar de vivienda rural, otorgado a esta población en la modalidad de construcción en sitio propio, y adquisición de vivienda nueva o usada, será hasta de veintidós salarios mínimos mensuales legales vigentes. El valor del subsidio de vivienda rural otorgado a esta población en la medida de mejoramiento será de hasta catorce salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tomando en cuenta los anteriores topes, el monto del subsidio de vivienda de interés social, otorgado a esta población no podrá ser superior a la totalidad del valor de la solución; es decir, se establecen unos topes, pero también se tiene en cuenta cuál es la necesidad real.

El párrafo 1° indica que, cuando se trate de subsidio de vivienda para los beneficiarios descritos en el artículo 3° no se podrá exigir, ni aplicar el criterio de puntaje Sisbén, ni los ingresos de grupo familiar postulante, como requisito para la postulación al subsidio familiar de vivienda.

El párrafo 2° indica que la postulación para el subsidio familiar de vivienda, y la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, solo aplicará para los casos de que la vivienda usada con ocasión de la situación de desastre, calamidad o emergencia no pueda ser objeto de mejoramiento.

También en el artículo 5°, se prevé el certificado de aplicación del subsidio en la solución de vivienda, y se dice que para efectos de la legalización de los subsidios de que trata esta ley, el respectivo ente territorial a través de la oficina de planeación municipal o distrital, o quien haga sus veces, podrá certificar la aplicación del subsidio en la solución de vivienda.

También se anota en esta ley, por las circunstancias que se presentan y fue uno de los aspectos que tuvimos en cuenta y lo ponemos para discusión, que si una persona está registrada con una vivienda, pero está sufriendo esta situación de calamidad, ello no es óbice para que pueda seguir adelante con el trámite. Tuvimos en cuenta una serie de disposiciones vigentes, con el fin de no crear situaciones de choque, sino más bien poder cimentar mejor y a nivel de ley, la atención de población con situaciones como las explicadas, población rural, indicando claramente cómo se define esa población rural. Desde luego el otro artículo está referido a la vigencia.

En síntesis, se tomó el proyecto como venía redactado de la Cámara de Representantes, se pusieron sobre la mesa las disposiciones que actualmente rigen estas materias, que son varios decretos que allí se mencionan y que están vigentes, y se buscó una coordinación entre esa legislación y la nueva propuesta, con el fin repito de no crear situaciones de choque y hacer un texto que realmente sirva, sea ágil y oportuno. Por ello estamos proponiendo, que se le dé primer debate favorable a esta iniciativa, sin perjuicio de dar respuesta a las inquietudes que los honorables Senadores tengan sobre esta propuesta. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

En consideración el informe de ponencia, pero tenemos quórum para deliberar. Ofrezco el uso de la palabra, Senador Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias, señor Presidente, muy amable. Realmente sabemos que las calamidades que se presentan son potestad de Dios, y el hombre y el Estado, pues realmente tienen que mirar cuidadosamente porque hay muchos factores. Primero, si llueve vemos la gente en ruinas, cultivos, casas, carreteras, acueductos, escuelas, y en fin vemos un azote tremendo en esa parte; si no llueve, nos encontramos con el problema de que el Estado se ha quedado muy corto y no se han hecho embalses y aquí vemos cómo hay situaciones tan delicadas en este momento, aún sometiéndonos a racionamiento de luz y agua, porque no se han hecho, no se han

tomado las medidas de embalses o también no se toman medidas para poder conservar el agua y en un verano, pues la gente a morirse de hambre, los animales también, todo el mundo paga consecuencias, porque la ineficacia de un proyecto ambicioso del Estado, para poder hacer grandes represas y no desperdiciar las riquezas, cuando las hay, esto se debe a que lo que se está haciendo en este momento, es muy poco a lo que realmente el país necesita; por eso estas leyes tan importantes que abrimos los ojos al Estado, para que realmente cada día haya un mejor bienestar para los colombianos y nosotros podamos también aportar con el conocimiento y la sabiduría, cosas que saquen al país adelante. Gracias.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Gracias, Senador Avellaneda y después la Senadora Gloria, ah bueno, primero la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Buenos días para los colegas y ruego pues la llegada un poco tarde porque estaba cumpliendo hoy una acción de compromisaria del Polo Democrático Alternativo, y que era muy importante o es muy importante, en el fortalecimiento del proceso que estamos llevando.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Espero que le haya ido bien, Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Espero que así sea para todos Senador. Lo primero que quisiera es saludar, ya supe que fue colocado en primer punto del Orden del Día, un proyecto de ley que en su momento vamos a ratificar desde luego, porque simplemente quiero decir aquí que ese proyecto de ley fue claramente discutido, y desde luego esta Comisión en pleno lo aprobó, encuentro que aquí está de nuevo la visión que tiene el Ministerio de la Protección Social, que en aquel entonces también explicamos y subestimamos porque consideramos que no es cierta, pero además fue aprobada en la Plenaria del Senado y también fue aprobado en la Cámara y en la Plenaria de la Cámara y que simplemente, por un error en la vigencia, es que el proyecto de ley no se llevó a conciliación y se impidió que en su momento se discutiera; así que en el momento oportuno iremos a ratificar esa posición.

He pedido la palabra señor Presidente, porque este proyecto de vivienda, es supremamente importante, sobre todo porque se trata de mejorar

cómo hacemos menos burocrática y cómo hacemos más ágil y efectiva, justamente los criterios para la asignación de los subsidios de vivienda, para la población rural afectada por desastres naturales y aquí se ha planteado la población rural afectada por desastres naturales; hubiese querido que hubiera también sido en las poblaciones urbanas, porque es donde más están estas laderas y en donde la gente de verdad, está sufriendo bastante.

Señor Presidente, entonces con respecto al proyecto, recogiendo el espíritu que ha planteado el Senador Alfonso Núñez Lapeira, yo quisiera plantear una modificación al artículo 2º, doctor Lapeira, en los requisitos para acceder al subsidio familiar, y esto lo plantearía, perdón del subsidio para la vivienda rural afectada por desastres naturales; y con el ánimo de hacerlos justamente menos burocráticos, menos difícil para que la gente que no solamente tiene encima su tragedia, sino que pueda de verdad, acceder de manera rápida, pero cumpliendo unos requisitos de control, y entonces le plantearía lo siguiente, Senador.

Requisitos para acceder al subsidio familiar de vivienda rural.

Uno, el grupo familiar postulante y su vivienda, deberán estar registrados en el censo oficial, que con ocasión de una situación de desastre natural, calamidad pública o emergencia o de construcciones en zonas de alto riesgo, emita el comité local de prevención y atención de desastres.

Dos, diligenciar correctamente el formulario de postulación;

Tres presentar fotocopia de las cédulas de ciudadanía, tarjetas de identidad y/o registros civiles de los miembros del respectivo grupo familiar.

Cuatro, acreditar la respectiva clasificación del Sisbén, y

Cinco, acreditar la certificación del respectivo municipio, donde se indique la condición de damnificado; me parece que esto simplifica más, Senador, usted que ha vivido ese martirio de la gente en estos procesos, es supremamente, se vuelve muy burocrático la verdad, entonces con estos requisitos que son los que efectivamente señalan, sí, estaba allí ubicado, está registrado en el comité de desastres, las personas que viven ahí efectivamente son miembros de la familia y el Sisbén, que es lo que está dando digamos la estratificación, para decir que efectivamente se está ayudando a la persona de población vulnerable, que no tiene otros recursos como tal. Sobre esa base entonces esa sería la primera modificación. Si acepta usted esta modificación, entonces vendría la supresión del párrafo uno, modificaríamos entonces, o se suprimiría el párrafo uno; porque ya los otros pues

están recogidos en lo que usted muy bien trae aquí en la propuesta.

En el artículo 3°, que es el de beneficiarios, nosotros quisiéramos proponerle una adición honorable Senador dice: Son beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, los grupos familiares conformados como dice ahí, por una o más personas, poseedoras, ocupantes o propietarias de un lugar de habitación, que se haya visto afectado por un desastre natural, calamidad pública o emergencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo dos, de esta ley; no obstante serán sujetos de tratamiento preferente, en el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda rural, las mujeres cabeza de familia y las personas de la tercera edad, o en situación de discapacidad; esto es muy importante Senador, porque hay una ley que dice que a las mujeres cabeza de familia, se les debe dar prelación en cosas, pero cuando se va a aplicar la norma, realmente se hace a un lado, no se aplica como tal; quisiéramos entonces darle como esa, por eso planteamos ese proceso, ese tratamiento preferente.

La selección de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, se hará de acuerdo con las normas vigentes y la realizarán las entidades oferentes, de conformidad con los procedimientos que para tal efecto se defina en el reglamento operativo y tendrá prioridad sobre cualquier otro proyecto de subsidios de vivienda, con destinación diferente a la prevista en esta ley; en todo caso los grupos familiares que pueden postularse para el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda rural, podrán ser beneficiarios de los mismos, sin perjuicio de que sean propietarios de más de un inmueble en el territorio nacional, como usted lo exponía hoy.

Parágrafo. En los casos en que la situación de desastre, calamidad pública o emergencia, haya sido declarada como medida preventiva, por encontrarse las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se entenderá que esta situación debe ser atendida por programas de reubicación, que adelantarán las entidades territoriales de conformidad con sus planes de ordenamiento territorial, con los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados a través de las bolsa concursables, establecidas por la normatividad vigente, con el fin de evitar nuevos asentamientos u ocupaciones en estas zonas, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9ª de 1989. Nos parece honorable Senador, que estos son elementos pues que podrían como coadyuvar a hacer más, haber como blindar para que el proyecto de verdad, llegue de manera más expedita a las personas que están; y tenemos una última propuesta que tiene que

ver con el valor del subsidio familiar, usted nos dirá, usted que ha hecho, ah y del subsidio familiar; es que tengo aquí porque justamente, se nota que estaba trabajando el tema del subsidio familiar, disculpe, de subsidio de vivienda; vengo de lo de Concaja, entonces me tiene traumatizada, es que estoy traumatizada, con lo de la liquidación de Concaja; del valor del subsidio de vivienda rural, en la cuantía. La cuantía del subsidio de vivienda rural para los grupos familiares, afectados por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencias, se establece atendiendo los requerimientos socio familiares, así: Uno, el valor del subsidio familiar de vivienda, para construcción en sitio propio, o adquisición de vivienda nueva usada, será hasta por la suma de veinticinco salarios mínimos mensuales legales vigentes y dos; el valor del subsidio familiar de vivienda rural, para el caso de mejoramiento de vivienda, en el sitio de desastre, será hasta por la suma de quince salarios mínimos mensuales legales vigentes. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Tiene la palabra, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Bueno, mi discrepancia con el proyecto de ley, es solamente una en el proyecto original y la ponencia aprobada en segundo debate en Cámara, nos está hablando de que el subsidio debe ser equivalente al ciento por ciento del valor de la construcción, y en la ponencia han hecho una diferenciación entre lo que es adquisición de vivienda nueva o usada, en sitio propio ¿y el otro como mejoramiento, cierto? Y entonces en un caso, en el primer caso es de 22 salarios, y en el otro es de 14 salarios; la Senadora Gloria Inés, también ha hecho una modificación y yo en esto quiero ser como más acorde con el proyecto original y con lo que viene de Cámara; es que el valor del subsidio Senadora Gloria Inés y Senador Núñez Lapeira, sea equivalente al ciento por ciento.

Lo voy a sustentar de la siguiente manera. Cuando una persona le ocurre un desastre natural, el desastre yo he visto muchas cosas generalmente, pérdida de personas en el núcleo familiar, pérdida de sus bienes muebles, pérdida de la vivienda, etc., si nosotros decimos hombre, le vamos a dar un subsidio parcial, como lo plantea la ponencia de aquí que estamos considerando, le vamos a dar un subsidio parcial y el resto lo mandamos a que esa persona que está en calamidad lo consiga el resto de recursos en el sector financiero, esta persona no va a conseguir eso; si la persona que está

sin riesgo, sin calamidad, no le prestan hoy plata, nosotros sabemos Senador Gómez, que los bancos en todo el mundo, son desalmados, ellos no tienen espíritu, no tienen, el espíritu de ellos es la acumulación de capital, la acumulación de dinero, eso es de las cosas fatídicas del sistema capitalista; que no se mira el rostro humano, la economía no está al servicio del ser humano, entonces esto si nosotros aprobamos diciendo que vamos a dar un subsidio parcial, el proyecto que tiene como finalidad que esas personas vuelvan a recuperar su posibilidad de tener una vivienda, pues no la van a tener, sencilla y llanamente, recordemos que en muchísimos de los casos las familias quedan muy mal, los supervivientes quedan en condiciones muy malas, entonces hombre, el banco no va a prestar, si no damos el ciento por ciento, creo que la finalidad del objetivo, de que las personas puedan volver a readquirir sus viviendas, no la van a tener; por eso yo soy del criterio del proyecto original, como venía que el subsidio debe ser del ciento por ciento del valor de la construcción y soy también de la idea de que se apruebe tal como venía de Cámara. Gracias, señor Presidente y en ese sentido tengo una proposición, creo que nos va a tocar, va a estar ahí difícil, cómo resolvemos el tema.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Senador Núñez Lapeira, tiene la palabra; bueno Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero ahí habría que ponerlo como un tope máximo de salarios mínimos, si se va a hacer.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Es que hemos tomado como referencia que Bogotá, está pagando doce millones y eso equivale a veinticinco salarios mínimos, esa es la razón por la que en la propuesta yo coloco.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Eso es lo que se da de subsidio, doce millones, doce millones y medio.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

No, en todo lado. Nosotros hemos colocado eso que equivale a veinticinco salarios mínimos.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero yo creo doctor Núñez, que podíamos mirar a ver cuánto es el subsidio que se está dando en este momento el Ministerio de Vivienda y Me-

dio Ambiente, cuál es el subsidio que se da para las personas pobres, y ese subsidio que se le dé a las personas que tienen problemas con calamidad, es que doce millones pues tampoco alcanza, para comprar una casa, pero de todas formas eso es lo que se le está dando a los desplazados, por ejemplo; para comprar casa, doce millones quinientos; podía ser como equivalente a lo que se les puede dar a los, yo creo que se podía poner ahí los salarios mínimos equivalente a lo de los desplazados, porque a la larga quedan como desplazados doctor Núñez, no, podría ser eso.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A ver honorable Senadora y honorables Senadores. Importante que haya el interés que este proyecto ha despertado, quiero hacer unas consideraciones. El proyecto ha de estar enmarcado en el sistema de vivienda del país, el proyecto como fue propuesto en Cámara, y lo hemos presentado ahora en Senado, lo que busca es acabar con una cierta desigualdad que se presenta entre lo urbano y lo rural, antes de proponer este proyecto; en la ponencia hay un cuadrito que indica los requisitos para área urbana y los requisitos para área rural. Segundo, es evidente que en situaciones de desastres o situaciones naturales, se crea una situación completa, examinando las normas vigentes, y por ello aquí estamos citando varias de ellas, como el Decreto 2480, que fue dictado en julio 19 de 2005, encontramos lo siguiente. Primero, debe mantenerse la concatenación del sistema, ¿por qué? Porque cuando viene un desastre, pues hay varias etapas de atención, la primera, pues es la de emergencia; la segunda, pues es el de identificar a las personas damnificadas y en algunos casos a esas personas lo que se hace, es que se les brinda un dinero para que paguen un arriendo temporal, mientras se van solucionando las cosas; y la tercera, es mirar con el respectivo ente territorial, de acuerdo con sus obligaciones y disponibilidades, cómo se coadyuva, para que las personas puedan solucionar su situación; si la persona está irremediamente en una zona de alto riesgo, pues allí no se puede hacer nada, lo que hay es que hacer un traslado, pero si ese traslado ha de hacerse antes de venir el desastre, se toma esa decisión, hay una normatividad dentro del sistema que le indica a la entidad territorial, como debe proceder y entonces aquí lo que se hace es coadyuvar con esa obligación que hoy existe para el ente territorial y por eso vemos que los entes territoriales ofrecen programas de equis número de viviendas, para estas situaciones. Por ello, yo solicitaría en la primera proposición

de la honorable Senadora, donde dice suprimamos el parágrafo 1° del artículo y reemplazarlo por una especificación como numeral quinto, que haya una certificación del alcalde, realmente no haríamos mayor cosa por lo siguiente.

Como esto es un sistema, entonces el sistema de atención y prevención de desastres tiene unas funciones, el alcalde está sujeto a esas funciones, si nosotros lo sacamos de ese esquema, de pronto lo que creamos es un enredo porque el alcalde va a decir mire, no, yo no puedo mientras no me llegue esto, esto y esto; entonces aquí lo que estamos recogiendo es la figura, pero inclusive lo agilizamos porque decimos, que puede ir adelantando la labor con la sola expresión del comité local, y ese comité local está bajo la cabeza del alcalde; nosotros encontramos que esta función así descrita, ha estado bien en la Nación, y creemos que realmente es un camino importante para garantizar la transparencia, porque hay pesos y contrapesos. Si honorable Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Una interpelación, con la venia del señor Presidente. Mira, yo puedo entenderle Senador Núñez, el espíritu pero bueno, yo le estoy colocando aquí en la experiencia de desastres del Eje Cafetero, nosotros vivimos aquí está el doctor Ricardo Arias, que también estuvo allí, y si algo tuvimos que vivir, fue esa burocracia, para poder que efectivamente ese auxilio o ese subsidio le llegara a las personas como tal, es decir, de que la persona estaba allí, nadie le quedaba duda, pero mire, el que tuviera que ir a la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, eso es una traba burocrática, honorables Senador; por eso yo en la propuesta quitó esa, no, pero es que le estoy diciendo, porque nosotros vivimos eso, y entonces hay que hacer la ley tan clarítica, para evitar justamente eso; entonces por eso es que quitamos esa parte de que sea ratificada o refrendada por la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y Justicia, y sabiendo efectivamente que depende también de la Alcaldía, por eso es que le agregamos ese literal 5, que dice: Acreditar la certificación del respectivo municipio, donde se indica la condición de damnificado; porque lo que tiene que hacer es, el alcalde y su comité, tiene que dar la certificación, viene a que la refrende el Ministerio del Interior y de Justicia, entonces se vuelve es una cosa burocrática; entonces la razón central que nosotros la vivimos tanto, mire yo estuve allí delegada en ese entonces, era la Presidenta de la Federación Colombiana, era la Vicepresidenta de la Federación Colombiana de Educadores y estu-

ve asistiendo todo ese proceso de damnificados, y por eso cuando vemos el proyecto, es que dijimos aquí lo que podemos hacer es primero, como le quitamos esa burocracia y como la hacemos más expedita, y yo pienso que ese es el espíritu que usted también ha anunciado y es sobre esa base entonces honorable Senador, que hemos planteado esta propuesta, cómo lo hacemos que sea mucho más ágil y en vez de elevar competencias más allá, como se trata de una norma, entonces la ponemos de manera expedita, en cabeza del alcalde, que es el que coordina ese comité de desastres local como tal. Gracias, honorable Senador.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Honorable Senadora mire, con todo respeto, el caso del FORET, no es aplicable aquí, porque cuando el terremoto en el Eje Cafetero, lo que se hizo y usted vivió la situación, fue constituir unas instancias especiales, porque había aportes internacionales, había aportes de Cajas de Compensación, había aportes de muchas cosas, entonces tenían que coordinar con miles de situaciones dentro de una situación de desastre y obviamente no estaba dentro de un sistema, miren; en el sistema actual, yo creo que se ha ido ganando por esto, hay departamentos donde hay instituciones especializadas en los programas de vivienda, y ellos coadyuvan con unos subsidios complementarios, siempre que el asunto este dentro del sistema, si nosotros quitamos esto, que la Comisión lo resuelve y nos salimos del sistema, pues podemos poner en peligro esa figura de departamentos y municipios que por una vía u otra coadyuvan a esos subsidios; nosotros tuvimos en cuenta el análisis, encontramos la forma de agilizarlo, que la gente gane tiempo, simplemente con la certificación o con la instancia del comité local de emergencia; la posición mía como ponente, respetando desde luego porque somos dos ponentes, y aquí está el honorable Senador Arias Mora, es que yo no lo quitaría, porque me parece que lo importante es mantener la viabilidad dentro del sistema, que mañana o pasado, no se empiecen a sacar disculpas, y a decir no, como eso lo que crearon fue una cosa aparte, entonces defiéndanse allí como puedan; me preocupa, pero obviamente la Comisión, en su sabiduría, una vez que se ponga en consideración la proposición modificatoria, tomará la decisión; yo me limito a explicar la razón de porque fue presentado así.

Otra de las recomendaciones que le entiendo a la honorable Senadora, es que haya una priorización para las madres cabeza de familia, yo no veo mucho inconveniente, solo me preocupa y es el análisis que siempre hacemos aquí, cómo opera la priorización frente a la igualdad; obviamente,

yo entiendo perfectamente que no es lo mismo una madre cabeza de familia, que una familia con papá y mamá, y que el principio de igualdad no sería aplicable a una situación desigual, habría que mirar la redacción de la proposición, para establecer esa prioridad en el caso de madres cabeza de familia y pediría pues a labor de equipo, para que no vengan después observaciones, objeciones o problemas, cuando se nos diga que estamos estableciendo aquí una situación de rompimiento de ese principio de igualdad; me parece que es cuestión de redacción y usted lo ha propuesto como al final del artículo 3°, muy bien. Si honorable Senador.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Bernal Amoroch:

Siga, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Gracias, Senador Núñez, pero creo que usted lo ha dicho muy bien, Senador Núñez, se trata de una situación diferente a la cual se puede aplicar un normativo diferente de preeminencia, de preferencia, como lo ha planteado la Senadora Gloria Inés, porque cuando situaciones diferentes de hecho, el legislador puede aplicar diferente normatividad sin la ruptura; yo que es lo que creo, que como si lo dice el Senador Núñez Lapeira, para que la norma Senadora Gloria Inés, no vaya después a caer en la Corte, hay que explicar dos test necesarios cuando se va a hacer un trato diferencial; entonces uno, Senador Núñez Lapeira, para el tema de dejarlo bien claro en la exposición de motivos, es el test de razonabilidad, que es decir, hombre, estamos aquí en el tema de madres cabeza de familia, en una situación diferente, que lleve a decir hombre, razonablemente el Congreso, puede aplicar un normativo diferente, y lo otro, es que el trato proporcional, perdón a ese trato diferente que se plantee normativamente, se plantee el test de proporcionalidad, que es la que medida diferente que se va a adoptar, sea proporcional a la situación que no quiere aplicar con la medida igualitaria.

Creo que el Test de razonabilidad y el Test de proporcionalidad, son claves, para que eventualmente la norma no se vaya a caer, pero creo que todos entendemos que ahí se puede hacer y aquí lo hemos hecho en muchísimas ocasiones en ese tema. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Bien, entonces de acuerdo con la redacción que se haga, como el objetivo que yo entiendo y me lo aclara la honorable Senadora, que el único cambio en el artículo 3°, aunque no lo he leído todo pues, es que se diga: No obstante serán sujetos de trata-

mientos preferentes en el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda rural, las mujeres cabeza de familia y las personas de la tercera edad, o en situación de discapacidad. Me parece que se puede acoger, de acuerdo con el test, que indica el honorable Senador Avellaneda, y entonces yo allí no le vería digamos problema. En cuanto al valor del subsidio, es claro que el proyecto original, como lo indica el Senador, dice que la cuantía del subsidio de vivienda de interés social rural, deberá cubrir el 100% del valor de la construcción; otro problema con el sistema, porque el sistema, el sistema tiene unas tablas establecidas, ya lo han dicho aquí por ejemplo, que en Bogotá, zona urbana, es algo así como 12.5, y uno mira las tablas en la Nación, y más o menos están en este orden de ideas; entre otras cosas porque se ha buscado estimular lo que repito hacen algunos departamentos y municipios, en estas situaciones, que entran a coadyuvar; dos problemas, si nosotros decimos el ciento por ciento, viene la dificultad de establecer que es el ciento por ciento, porque entonces alguien podría decir, hágame esto y hágame aquello, y págume lo que está; entonces sería muy difícil regular, qué es lo que se hace en casos de la atención de un desastre, repito, que hay varias etapas; la primera es la urgente, los heridos, Dios no lo quiera, los muertos; el alimento, las colchonetas, la reubicación temporal; la segunda, es iniciar el censo e iniciar la solución; dentro de esa solución tiene que venir una planificación cierta, donde se diga hay tantos, cuyos montos de subsidio son el valor es tanto, hay tal disponibilidad, o hay que hacer tales traslados; pero no se podría trabajar con unas cifras inciertas, que fue lo que nosotros allí notamos. Fíjense que el proyecto lo que busca es agilizar y adecuar algunas cosas a la población rural, hay normas vigentes que generalizaron y que obviamente dan como ciertas prioridades al urbano, pero si nosotros creamos una gran diferencia, entre lo rural y lo urbano, pues ahí sí me parece a mí estamos abriendo la brecha, de las objeciones; que obviamente las objeciones se pueden aceptar o no aceptar, y si va a la Corte Constitucional, pero allá se resolverá.

Lo que pasa es que uno a estas alturas del período y de las votaciones nominales y demás, uno busca como hacer lo más viable las cosas, para que realmente esto no se quede pues en el camino, por razones de términos; en síntesis ¿creo que no hay otra objeción honorable Senadora? Bueno, entonces en síntesis, respetando la decisión de la Comisión, haciendo la explicación porque yo mantendría el párrafo 1° como demostrativo de un sistema, que evite complicaciones en el desarrollo de la norma, aceptando que con la redacción se pueden priorizar los asuntos relativos a las personas de tercera edad o en situación de discapacidad

y pidiendo que se mantengan los montos del subsidio, a lo mejor levemente modificados como lo dice la Senadora, que entiendo que es 25 y 15, 25 en un caso y 25 en el otro, yo pediría que acogiendo la proposición con la que termina el informe, el texto fuera votado solo con las modificaciones del artículo 3°, y de las leves modificaciones del valor del subsidio y no las otras; pero desde luego es mi obligación explicar por qué esto y solicitar comedidamente, la reflexión de la distinguida Senadora y Senadores, y todo sin perjuicio de la exposición que con libertad, haga el otro ponente, con el cual trabajamos muy en equipo el honorable Senador Ricardo Arias Mora. Gracias, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente, no, yo también quería decir que en el tema del artículo en el cual se quiere cambiar lo del sistema para agilizar, yo creo que no, yo creo que debemos de dejarlo así como está, le voy a dar otra explicación y es la que se está viendo en este momento y es la politiquería, en muchas partes, en los municipios, le están dando subsidios y le están dando prioridad a personas que no han tenido la calamidad, sino por ser amigos y eso tenemos que evitarlo también Gloria Inés; desafortunadamente esa es la problemática, se va para el departamento, discúlpeme, se va para el departamento y en el departamento también escogen los municipios a los cuales les interesa; yo le quiero decir, que yo tengo que sacar la cara por emergencias y desastres a nivel nacional, esa señora, es excelente, y no solamente es excelente, sino que ha sido muy equilibrada en el tema, por lo menos en lo de la Ola Invernal, incluso, se han solucionado problemas que han tenido, doctora Gloria Inés, a usted la escuchamos con mucha atención, por favor escúchenos, entonces han solucionado problemáticas que se han dado en los departamentos, porque han escogido los gobernadores, municipios que les interesan a ellos, pero no a otros teniendo unas calamidades más grandes, y desastre nacional, ha logrado equilibrar el tema; entonces yo creo que en ese tema yo pienso que es mejor dejarlo así, para que no tengamos problemas; es mejor tener varios ojos y no tener solamente un ojo, que no sabemos qué va a pasar y yo también apoyo la dos proposiciones, en el sentido de que sean mujeres cabeza de familia, los discapacitados y los de la tercera edad, me parece que eso lo hemos hecho, hemos priorizado en el régimen subsidiado, lo hemos priorizado, porque no lo podemos priorizar aquí, o sea que no hay ningún problema y

lo otro que decíamos de los salarios mínimos, me parece que queda muy bien el proyecto, entonces quiero decirle, que esa era mi acotación.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Senador Ricardo Arias.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias Presidente. Pues básicamente apunta y coincide con la apreciación de la Senadora Dilian Francisca Toro, incluso yo lo que quería era relatar a manera de testimonio, el caso del Sistema General de Atención y prevención de desastres como está funcionando hoy Senadora Gloria Inés, y en mi caso atendiendo un vendaval, que sucedió hace unos dos o tres meses, en la región del Quindío, fue inmediato, no solamente lo de la Dirección Local, sino también lo de la Dirección Nacional, y logramos allí digamos ser útiles en la solución de un problema, que como este pues digamos afectaba a una población inmensa de mi departamento; en este caso cuando nosotros presentamos la ponencia con el Senador Alfonso Núñez, donde se buscaban estos mecanismos ágiles, que atendieran la población rural, digamos que no tenían ningún temor en aquel requerimiento que también fuera avalado por la Dirección Nacional, a sabiendas de que hoy existe un buen sistema nacional, incluso y usted bien lo recordaba producto de aquel terremoto del año 99 ... y a raíz de eso hoy hay un sistema nacional, por supuesto todos los días en construcción, nunca podrá tenerse allí un fin del camino, pero hay un sistema nacional que viene fortaleciendo sus líneas y que viene trabajando intensamente en procura de satisfacer de manera ágil cualquier requerimiento que la naturaleza obligue.

Ahora, en el caso de los subsidios de vivienda para la población rural, este proyecto que tiene autoría del Representante Buenaventura León, conversándolo con el Senador Núñez, decíamos hombre qué bueno, qué bueno que existieran mecanismos como este, propósitos de ley, que fortalecieran la atención al desastre en términos del sector rural, hoy tan desprotegido y que bueno también y en eso la Senadora Gloria Inés, lo conoce suficientemente, el Senador Núñez, el Senador Luis Carlos Avellaneda y bueno casi todos nosotros, que hay una población que sufre muchísimo en Colombia, a raíz de nuestra geografía, a raíz de nuestra variedad de climas, y a raíz de algo que también tendremos que legislar en adelante y son los temas de protección, de medio ambiente, que tendrán que darse, muchos de los desastres naturales que hoy se ofrecen en la parte rural de nuestro campo y de nuestros municipios colombianos, se

ofrecen por el mal uso de aquellas circunstancias que deben acompañar todos los temas ambientales de nuestro país, pero por supuesto será en otro texto en donde nosotros empezaremos a tener allí una serie de protección, para aquella población rural; únicamente y no puedo perder la oportunidad, únicamente quisiera contarles, en el caso del departamento, se nos están reemplazando Senador Avellaneda, se nos están reemplazando nuestros bosques nativos, por unos bosques foráneos de última hora, y en eso las Corporaciones Autónomas Regionales, de nuestros departamentos, han sido complacientes; incluso muchos de ellos han acudido a una figura perversa y es que han venido pagando las multas que imponen las Corporaciones, porque les sale a ellos más barato pagar unas multas por la tala de nuestro bosque natural y con base en ello han venido actuando en las faldas y en las partes de nuestras montañas y de nuestras cordilleras, ocasionando unos daños tremendos, para quienes somos allí, para quienes estamos allí precisamente al pie de estas cordilleras nuestras.

En el caso del Quindío, digamos lo que compone, lo que configura la cordillera central, ha sido reemplazada, estos bosques nativos, y hoy tenemos nosotros que ya no solamente las poblaciones cordilleranas, sino las poblaciones del plan, se encuentran ellas hoy involucradas en unos temas de medio ambiente e involucradas en unos temas que no quisiera uno ni siquiera advertirlos, pero que hoy todo nos indica, que vamos a tener problemas en el futuro, precisamente porque no tenemos hoy legislación fuerte, y si la tenemos está siendo burlada, repito, con la complacencia de las corporaciones autónomas regionales, de nuestros departamentos; por eso a mí me gusta este proyecto de ley, por eso dimos la ponencia positiva con el Senador Núñez, y quiero acompañarlo a él en todos los términos que lo ha expresado, en el articulado y demás y por supuesto pedirle a la Comisión, señor Presidente, que nos acompañen. ¿Cómo? Sí claro Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Con su venia Presidente. Gracias, doctor Ricardo Arias, es que yo me quiero unir a sus voces sobre el tema de la destrucción de bosques nativos, y yo no creo que eso sea al amparo de la ley, justamente porque van y violan las normas, tienen que pagar unas multas, pero igual, le sale muy rentable. Lamentablemente yo creo, Senador Arias, que muchas corporaciones autónomas regionales, están aplicando una política fallida del Presidente Uribe, usted recordará que el Gobierno del Presidente Uribe, presentó un proyecto de ley, en el cual se podían explotar comercialmente los bos-

ques nativos, un adefesio completo, contra el cual nos pronunciamos, recuerdo tanto que ese era el artículo 5°, de ese proyecto de ley; nos pronunciamos porque es que nos parece insólito, que hoy que está en gran peligro toda la humanidad por el desastre ecológico, que por la irracionalidad del ser humano, por la irracionalidad de muchos gobiernos, pero por la irracionalidad del sistema capitalista, estamos ejecutando contra la madre naturaleza; a propósito de 12 de octubre, día de la raza, día de muchísimas cosas, día de la madre naturaleza, entonces yo quiero llamar la atención en eso, ¿por qué digo política fallida? Porque ese proyecto de ley, pese a que fue aprobado en el Congreso, termino siendo declarado inexecutable, por la Corte Constitucional, y entonces estamos aplicando algo que no está en la normatividad, ojalá que ustedes doctor Arias, me refiero a quienes están al lado del Presidente, pudieran hablarle, ¿por qué el Presidente nos convoca a un Consejo Comunitario? Diga el hombre, este era un error que nosotros teníamos, no apliquen algo que no pasó, que no es hoy ley, porque están aplicando algo que no es ley, y el Presidente de la República debería mandar un mensaje claro, lo mismo diría yo, ese tema de la destrucción de recursos naturales, aquí muchos ex Ministros de Medio Ambiente, han venido planteando, cómo en el actual gobierno, se vienen autorizando licencias para exploración y explotación de minas, en zonas selváticas de reserva, en zonas de reserva forestal, en zonas de páramo de reserva, esto es demasiado grave lo que está ocurriendo, y todo por abrir las puertas, a una cosa que el Gobierno llama política inversionista; seguridad inversionista, abrir las puertas a la inversión, pero estamos destruyendo la naturaleza, eso creo que ustedes que están al lado del Gobierno, deberían hablarle, a ver si el Gobierno entra en razón y paran eso, esa irracionalidad, el desarrollo económico es bueno, siempre y cuando al lado del desarrollo esté la protección de la naturaleza, y esté la protección del ser humano que es lo principal; por el desarrollo económico o el crecimiento económico, pero el crecimiento económico no puede ser la meta de ningún Gobierno, eso es absolutamente irracional. Gracias, Presidente.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces concluyo Presidente. En el sentido y por supuesto comparto toda la apreciación del Senador Luis Carlos Avellaneda, mire, incluso, no hay que caminar mucho, si es que alguien piensa que son unas regiones boscosas, regiones de bosque perdón, digamos muy alejadas, no es sino subir la carretera Armenia, Ibagué, para que ustedes contemplen allí, sin bajarse de su carro, la destrucción de nuestro bosque nativo, Senador Avellane-

da; fue reemplazado todo nuestro bosque por unas multinacionales, que con aquel tema del papel, entonces nos reemplazaron y nos sembraron unos cultivos, mire para, aquí lo que pasa es que me dieron cuerda, pero digamos que para curiosidad de aquellos, un solo árbol de aquellos de pino, necesita para poder sobrevivir 27.3 litros por segundo de agua, o sea hay un abatimiento de nuestros niveles fríaticos, pero eso es tremendo; haga de cuenta Senadora Gloria Inés, aquellas motobombas que teníamos hace miles de años, las de ariete, pero por supuesto, allí hay un tema que incluso Presidente, qué bueno traer al Ministro de Ambiente, yo creo que valdría la pena que esta Comisión, también preguntara acerca de estos temas en los cuales se le está haciendo un daño tremendo a la naturaleza y por supuesto, un daño tremendo a la Nación, pero en fin; tengo que suscribirme al proyecto de ley, algún día cuando lo recibí por parte de la Secretaría de esta Comisión, pensé siempre que de este cuero saldrían correas, y yo creo que de este proyecto de ley, salen muchos temas, entre ellos también desnudar y creo que la Senadora Gloria Inés Ramírez, ya lo tocó, el tema de la vivienda rural, de la falta, de cómo se adolece hoy de políticas de vivienda rural, como tenemos hoy un sector rural migrando al sector urbano, única y exclusivamente por condiciones de vivienda, cuando ellos quisieran pertenecer y permanecer en el campo; esto tiene todos los temas, pero por supuesto pedirle entonces y concluyo Presidente, a nuestros apreciados compañeros de Comisión, que le demos entonces trámite al proyecto de ley, que pase a segundo debate y por supuesto en todos los términos acompañando lo ya expresado por el Senador Alfonso Núñez Lapeira. Gracias, Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Muy bien, señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición final:

Dar primer debate al Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales*, conforme al texto con modificaciones que se presenta a continuación.

Atentamente, honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira* y *Ricardo Arias Mora*, Senadores ponentes. Léida la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente (E), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Quedamos pendientes, una vez se constituya el quórum, para poder votar. Señor Secretario, usted ha solicitado la palabra para registrar un afán.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría, honorables Senadores, se permite informar que al igual que el señor Presidente de esta célula concrecionar que se encuentra en el exterior en misión oficial mediante resolución; el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz, también registra excusa ante la Secretaría, para que mediante Resolución 030 del 21 de septiembre, se le autorizó a un miembro del Senado de la República, a desplazarse fuera del país, el cual corresponde al Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz, quien tiene excusa hasta el día de hoy, por encontrarse en España. La resolución reposa ante la Secretaría.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Se felicita al Polo. Es que conste que con la trashumancia que se ha presentado, ya uno no retiene la ubicación de algunos, excusen por favor. La ponencia siguiente, es el **Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la venta y/o consumo a menores de edad de bebidas energizantes, se regula su comercialización y publicidad y se dictan otras disposiciones**. Hay concepto del Ministerio de la Protección Social y un funcionario del Ministerio me ha dicho que el señor Ministro, si le entendí bien, desea que sobre este proyecto se puedan realizar algunos foros o audiencias, entonces si eso así, define la Comisión, si este proyecto se aplaza, advirtiendo que están en el recinto las Senadoras ponentes Dilian Francisca y Gloria Inés Ramírez; preguntaría a las Senadoras ponentes, cuál es el criterio de ellos o si el señor Secretario, tiene algo concreto sobre este proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al Proyecto de ley número 198, hay una proposición que la dejó firmada el señor Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, que dice: Previo a la votación en primer debate al proyecto de ley de la referencia, propongo la realización de una audiencia pública, en la cual sea posible escuchar a la ciudadanía en fecha que se sirva fijar la Mesa Directiva de esta Comisión.

Firma, *Rodrigo Lara Restrepo*.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, ¿se ha conformado quórum decisorio?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la asistencia del honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento, hay ocho Senadores y diez Senadores registrados con asistencia, pero en el recinto se encuentran 8 Senadores.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Honorable Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente, mire, este proyecto de ley que efectivamente es de suma importancia y trascendencia, el Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado y 021 de Cámara, el de las bebidas energizantes, entonces quisiera, espérate que es que he pedido la palabra para aceptar, hay una proposición que se ha planteado de hacer una Audiencia Pública, antes de que nosotras rindamos ponencia, y como efectivamente el objetivo de una audiencia es esa, entonces no tendría sentido que nosotros presentemos hoy la ponencia, que ya está pues radicada desde luego, y que no escuchemos la Audiencia Pública, es lo que hemos hecho nosotros aquí, incluso yo misma, para ser coherente, porque cuando hay un tema que considero que es muy importante, he pedido varias veces que se escuche en Audiencia Pública, y por eso entonces yo con la Senadora Dilian Francisca, aceptaremos entonces esa Audiencia Pública, señor Presidente, pero que le pongamos fecha y que la hagamos aquí en el recinto de la Comisión Séptima, para que no tengamos dilaciones.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Moción de orden. A ver. Yo pediría a los honorables Senadores, si aceptan que nos mantengamos en el recinto, ya fueron presentadas ponencias y están sobre la Mesa, las proposiciones con las cuales terminan las ponencias de tres proyectos, entonces el primer proyecto que fue expuesto y sobre el cual está la proposición sobre la Mesa, es el Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001*. No sé si algún otro Senador quiera intervenir, o si por el contrario, primero honorable Senador Avellaneda. A ver, oigamos rápidamente al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

¿Presidente, en cuál estamos? ¿En el 198?

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Vamos a poner en consideración el primero, que es el 227 de 2008 Senado.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

O sea que nos salimos de 1998?

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí, porque volvemos al orden. Entonces la proposición con la cual termina el informe, ya fue leída señor Secretario, tiene usted toda la razón y gracias por la observación. Con votación nominal y pública el Orden del Día, pongo a consideración el Orden del Día, señor Secretario, llame por favor a lista para aprobar el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría, señor Presidente, se permite recordarles que en sesión anterior fue decidido por esta misma célula congresional, que el Orden del Día, no era objeto de votación, que era potestativo de la Mesa Directiva, presentarlo y que no se sometía a votación; salvo que los honorables Senadores en el día de hoy quieran votarlo pública y nominalmente, pero fue lo que habían decidido en ocasión anterior.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Entonces se da por aprobado el Orden del Día, con las anotaciones? Muy bien. Está leída señor Secretario, la proposición con la cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 227 de 2008 Senado, 103 de 2008 Cámara, *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001*, debe ser votado en votación nominal y pública, señor Secretario llame a lista para que los honorables Senadores voten **Sí** o **No**, por la aprobación de la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al Proyecto de ley número 227, que aparece como primero en la discusión y votación en el Orden del Día:

Aguirre Muñoz Germán Antonio, tiene excusa.

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Lara Restrepo Rodrigo, Tiene excusa.
Núñez Lapeira Alfonso Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay ocho votos por el Sí, a la proposición con que termina el informe de ponencia, primer debate Proyecto de ley número 227.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Articulado, ¿cuántos artículos tiene el proyecto, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Dilian, ¿proponía la votación en bloque?

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces señor Secretario, llame a lista para votar en bloque el articulado del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llamará a lista para verificar que se acepte la votación en bloque, primero. Que se acepta la votación en bloque, es que la Corte si no nos perdona un error.

Aguirre Muñoz Germán Antonio, Tiene excusa.

Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Núñez Lapeira Alfonso Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, por la votación en bloque, hay ocho votos a favor, cero votos en contra, para la votación en bloque.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces corra lista señor Secretario, para la votación en bloque del articulado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio, Tiene excusa.

Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Núñez Lapeira Alfonso Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca

Ocho votos registrados, señor Presidente, votando positivamente en bloque los tres artículos del Proyecto de ley número 227.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Título con el cual queda el proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001*, leído el título del proyecto, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Corra lista, señor Secretario, para la aprobación del título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay ocho votos aprobando el título del Proyecto de ley número 227; el cual queda de la siguiente manera *por la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001*.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Hay que preguntar ¿sí la Comisión quiere que tenga segundo debate? Entonces vamos a votar que la Comisión se manifieste que haya segundo debate. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Están los mismos ocho votos, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Igual número de Senadores, señor Presidente, votaron por Sí, al título del proyecto y que el proyecto pase a segundo debate.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces este proyecto pasa a segundo debate, iguales ponentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Iguales ponentes por Secretaría, y quedan notificados por estado, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Honorable Representante autor del proyecto.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, mil gracias, un agradecimiento muy especial a los Senadores que votaron este proyecto, fundamentalmente en nombre de todas las universidades públicas del país, que por supuesto han estado absolutamente pendientes del desarrollo de este proyecto; a las señoras ponentes, la doctora Gloria Inés Ramírez y la doctora Dilian Francisca Toro, muchas gracias a todos, muy amables y el doctor Germán Aguirre.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Continuando rápidamente porque se mantiene el quórum decisorio, sobre el **Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara**, *por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI*, también quedó sobre la mesa la proposición con la cual termina el informe; salvo que alguien quiera intervenir, señor Secretario, corra lista para la aprobación de la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 349 de 2009, que aparece como segundo en el Orden del Día.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Sí

Ramírez Ríos Gloria Inés

Sí

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton, no se encuentra

Tapias Ospina Jairo de Jesús, se está votando la proposición con que termina el informe al Proyecto de ley número 349, honorable Senador, vota Sí

Toro Torres Dilian Francisca

Sí

Señor Presidente, con nueve votos favorable, votan Sí, al informe de ponencia, proposición con que termina dicho informe.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Articulado, ¿quiere la Comisión que se vote en bloque? Corra lista, señor Secretario, para que la Comisión lo apruebe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación en bloque.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Sí

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, se registran nueve votos aceptando, diciendo Sí, a la votación en bloque al Proyecto de ley número 349.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Votación en bloque del articulado, corra lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio	
Arias Mora Ricardo	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, se registran nueve votos, votando en bloque el articulado del Proyecto de ley número 349.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí, por favor el título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 07 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana objeto de la misma y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI, leído el título, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Corra lista, señor Secretario, para la aprobación del título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio	
Arias Mora Ricardo	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, se registran nueve votos a favor, por el título del Proyecto de ley número 349.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Quiere la Comisión, que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces que pase a segundo debate, iguales ponentes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará por Secretaría, y los honorables Ponentes quedan notificados por estado.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Continuemos con la proposición del proyecto siguiente, “Por la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda, para la población rural afectada por desastres naturales”, anotando que el título en la ponencia está variado.

Entonces proposición con la cual termina el informe, señor Secretario, corra lista de ese proyecto, la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete a votación la proposición que ya fue leída, con la cual termina el informe de ponencia al **Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen criterios para la asignación de subsidios de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales.

Aguirre Muñoz Germán Antonio	
Arias Mora Ricardo	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, por el Sí, a la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 344, se registran uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos favorables a la proposición.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Cuántos artículos tiene?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tiene 6 artículos y hay proposiciones de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez y del honorable Senador Avellaneda Tarazona, frente a los artículos 2º, 3º y 4º.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Yo entiendo salvo mejor explicación del Senador Avellaneda, que se iban a cursar este primer debate solo, las proposiciones que modifican el

tercero en cuanto a la priorización de madres cabeza de familia, desplazados y el otro el valor de los subsidios que quedarían 25 y 15; señor Secretario, estando sobre la Secretaría esas dos modificaciones, ¿se puede votar en bloque el articulado incluyendo esas dos modificaciones?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí es posible votarlo, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces se va a poner a consideración el texto del articulado en bloque con las dos modificaciones que hemos indicado, y que ha dejado sobre la mesa la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez. Corra lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, se registran nueve votos aceptando la votación en bloque.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces pasamos a la votación en bloque del articulado en la forma indicada, corra lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, se registra igual número de votos, nueve votos votando en bloque el articulado del Proyecto de ley número 344.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Título, modificado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Texto propuesto al Proyecto de ley número 344 de 2009 Senado, 078 de 2008 Cámara, título. *Por medio de la cual se establecen los requisitos y mecanismos ágiles, para la postulación, asignación y aplicación de subsidios familiares de vivienda para la población rural afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia, con o vivienda en zonas de alto riesgo.* Leído el título, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Corre lista, por favor señor Secretario, para la aprobación del título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con base en el título leído, se procede a la votación:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, se registran nueve votos favorables por el título leído.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, con igual número de votos, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Pasa a segundo debate, iguales ponentes. Pregunta honorables Senadores, hay unas proposiciones sobre la mesa, quieren que la Secretaría, por lo menos digamos cuáles proposiciones son, muy rápidamente. Honorable Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Presidente, hay una que es de la Nueva EPS, que yo había dicho en un inicio, un control político, un debate de control político, le solicitaría que por favor...

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Secretario, vamos a poner en consideración la proposición presentada por la Senadora Dilian Francisca y el honorable Senador Ballesteros, de una situación para control político al Representante Legal de la Nueva EPS, entiendo que Caprecom y otras personas, está sobre la mesa, ¿señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está la proposición sobre la mesa, señor Presidente, ya le digo el número de la proposición, suscrita por la Senadora Dilian.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces que también la va a suscribir el honorable Senador, honorable Senador Avellaneda, mientras nos desenredamos aquí.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. En la mesa también está una proposición Presidente, sobre un debate de control político al señor Ministro de la Protección Social, para el tema de sustituciones de pensiones de jubilaciones, especialmente en el sector eléctrico.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Perfecto, entonces señor Secretario, vamos a correr lista para la proposición de control político, con las citaciones y cuestionarios presentados, anotando que el honorable Senador Ricardo Arias Mora, dice que quiere firmar la proposición. Corra lista, señor Secretario. Moción de orden, señor.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Presidente, con el fin de agilizar, yo le propongo que se lean, o que se resuman las proposiciones, si hay alguna que la Comisión considere que se debe discutir, se saca; pero las otras se pueden votar en bloque, tal como se hace en la Plenaria; entonces le propongo con el fin de agilizar, que las sustentemos, entonces agilizamos y ganamos tiempo.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Se acoge la moción de orden, honorable Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, señor Presidente, si envía lo que ha planteado aquí el Senador Bernal, desde que inicio esta nueva legislatura, yo he solicitado una citación a la Procuraduría, al señor Procurador, al señor Defensor del Pueblo y a la Viceministra de Vivienda, con el ánimo de que le digan a esta Comisión, perdón, al Ministro y a la Viceministra, doctor Arias, no, porque queremos que le digan a esta Comisión, qué ha pasado con las catorce cuatrocientas órdenes de desalojo, que han vuelto, ya están siguiendo, la semana pasada hubo tres nuevos desalojos, ese ha sido un tema de esta Comisión, entonces yo quiero señor Presidente, que también la coloque en consideración esa proposición, para que sea efectivamente enfocada.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Para ganar tiempo, oigamos al honorable Senador Bernal, después al honorable Senador Ballesteros, y luego vamos a enunciar las proposiciones.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Presidente, hace un mes, en septiembre, la Comisión aprobó solicitar a solicitud mía, pedirle a la Contraloría General de la Nación, un control excepcional sobre la investigación contra el Secretario de Educación del Distrito, Abel Rodríguez; a pesar de lo que ha pasado, todavía la solicitud de la Comisión está viva, y la Contraloría pide

una ampliación sobre esa solicitud, ya se hizo, lo que estamos haciendo y lo que solicito de manera respetuosa, es que se ratifique esa solicitud, que ya la Comisión había hecho anteriormente, uno. Y dos, en otra proposición solicitó que se autorice la realización de un foro el 6 de noviembre en el Luis Guillermo Vélez, sobre vivienda, yo he presentado un proyecto de vivienda, que dice que quien haya pagado más de dos veces y media, el valor inicial de un crédito de vivienda, no puede ser desalojado y con eso cancelan la totalidad del crédito; el que lo haya hecho, el que haya en curso trámites e investigaciones o juicio, se cancelan y se dan. Y tercero, que a quien le hayan rematado su vivienda, habiendo pagado más de dos veces y medio, el valor del crédito inicial, el banco o la entidad financiera, le devolverá a título de indemnización ese valor a ese ciudadano; por lo tanto, no, yo lo que solicito es que se apruebe el foro, que invitemos a la Superintendencia, que invitemos los bancos, que invitemos a las Asociaciones, etc., para el foro sobre el 6 de noviembre, ese es.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Bueno, entonces honorable Senador.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, el informe que elaboró la Comisión que se nombró acá para el tema del presupuesto y lo que tienen que ver con el sector salud, una de las conclusiones fue la recomendación que se hizo de la exclusión de la cuenta ECAT, del Presupuesto Nacional, hemos venido trabajando con el Ministerio de la Protección Social, y aquí yo traje una proposición que acabo de presentar, que ojalá pudieran acompañarme todos los colegas de la Comisión, en donde prácticamente se solicita la modificación del artículo 60 del proyecto de ley de presupuesto, en el sentido de que cámbiese la destinación de los excedentes de la subcuenta de eventos catastróficos y de accidentes de tránsito ECAT, del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, certificados a 31 de diciembre de 2008, hasta por la suma de novecientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos, con lo cual le podrán financiar los programas de protección a la salud pública, vulnerabilidad sísmica, gestión de instituciones de la Red Pública, atención a la población en condiciones especiales tanto de discapacidad como desplazada; renovación de la afiliación del régimen subsidiado de la población desplazada y vulnerable, y apoyo a la prestación del servicio NO POS, e igualación de los planes de beneficio subsidiado y contributivo, los recursos de esta subcuenta al igual que el de las demás subcuentas del Fosyga, no hacen parte del Presupuesto General de la Nación; repito, esta fue

una proposición trabajada con el Ministerio de la Protección, y que además responde a un Editorial de El Tiempo de ayer, que dice: Los hospitales al debe, en donde se anuncia ya un colapso de la red pública hospitalaria.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces a ver, para rápidamente las proposiciones que yo he entendido están sobre la mesa, señor Secretario, uno de la doctora Dilian Francisca y otros, para control político a diversas instituciones en el tema de salud; proposición del honorable Senador Bernal Amorocho, sobre el control preferente por parte de la Contraloría Nacional, tiene un anexo que está constituido por una carta del Secretario, donde a su vez anexa una sustentación del honorable Senador Bernal Amorocho, para las razones por las cuales esta se solicita; luego, otra proposición del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, para un control político, sobre sustitución pensional, especialmente en el sector eléctrico. La proposición explicada por el Senador Ballesteros, que acaba de hacer anunciada y hay una nueva proposición honorable Senador, un Foro sobre vivienda, en el momento que la Mesa Directiva lo considere, a 6 de noviembre, obviamente sujeto a las posibilidades. Son entonces cinco proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, hay ocho proposiciones ante la Secretaría, yo le pediría señor Presidente, de acuerdo a los números; está una de la Senadora Dilian Francisca Toro, donde pide que conforme una petición de las centrales, que tiene la número 11; la Proposición número 12, de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, pidiendo con relación al tema de Teletrabajo, la Proposición 12; Proposición 13 del Senador Bernal Amorocho, sobre créditos de vivienda, Proposición número 13; Proposición 14 del Senador Luis Carlos Avellaneda, sobre sustituciones pensionales particularmente en el caso del sector eléctrico; 14, Proposición 15 del Senador Jesús Bernal, frente al control fiscal excepcional o preferente por la Contraloría General de la República; proposición 16, del Senador Rodrigo Lara Restrepo, pidiendo una audiencia pública, al proyecto de ley sobre bebidas energizantes; Proposición 17, del Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, con relación a una modificación al artículo del Proyecto de ley número 076-048 Senado, sobre presupuesto de rentas y gastos; y Proposición 18 de la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, con relación al tema de los desalojos en vivienda; esos son los números con que se han radicado las proposiciones.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Están explicadas, enunciadas las proposiciones, por lo tanto señor Secretario, favor leer lista para aprobar en bloque las proposiciones conocidas por las Senadoras y Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira Vota Sí

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús Vota Sí

Toro Torres Dilian Francisca Vota Sí

Señor Presidente, hay nueve votos votando favorablemente en bloque las proposiciones que se anunciaron de la número 11 a la número 18.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Secretario, anuncio de proyectos para la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyectos que por instrucción del señor Presidente, se anuncian para la próxima sesión.

• **Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara, de bebidas energizantes, con audiencia pública.**

• **Proyecto de ley número 348 de 2009 Senado, 220 de 2008 Cámara, por la cual se regula el uso de perros guías, de señal o de servicio por parte de personas con discapacidad visual y/o auditivas y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del Cincuentenario de Trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 19 de 2009 Senado,** por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.

Se anuncian para discusión y votación cuatro proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Queremos obrar en consenso, dado que estamos aprobando y dándole trámite a los proyectos y es factible convocar para mañana a las 10 de la mañana. Entonces se convocaría para el otro martes a las 10 de la mañana; anotando que para ese día hay un Foro en la Universidad del Rosario, algunos tenemos que ir, pero en fin, algo se hará. Entonces para el martes de la próxima semana, a las diez de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una en punto de la tarde de hoy martes 13 de octubre de 2009, el señor Presidente, declara formalmente levantada la sesión y convocó para el próximo martes 20 de octubre de 2009, a partir de las 10 de la mañana, a sesión ordinaria para discusión y votación de los cuatro proyectos de ley, cuya votación fue anunciada, según consta en el acta de hoy.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo

296 (Causales de pérdida de investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias “**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**”.

El Presidente,

Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá. D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 08 de fecha 13 de octubre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2009

(noviembre 24)

Legislatura 2009-2010

“Discusión y votación de ponencias para primer debate”

Siendo las 11:00 a. m., del día veinticuatro (24) de noviembre de 2009, en Bogotá D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como Vicepresidente el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con quórum deliberatorio, con los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez Sarmiento Milton

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Tapias Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Arias Mora Ricardo.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio, y
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

La Secretaría informa al Señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:00 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los Senadores (Piedad Córdoba Ruiz) que no se registraron a dicha hora, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2009-2010, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Los asistentes, las personas que nos acompañan en el día de hoy, un saludo a usted señor Vicepresidente, doctor Alfonso Núñez Lapeira, un saludo al Senador Avellaneda, a la Senadora Gloria Inés Ramírez, al Senador Ballesteros, al Senador Jorge Enrique Gómez, un saludo al Senador Milton Rodríguez, un saludo señor Secretario, miembros de las UTL, periodistas y a todos los asistentes en el día de hoy. Sírvese señor Secretario, llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República, sesión ordinaria convocada para el miércoles 24 de noviembre del 2009; siendo las 11:00 a. m., se procede por Secretaría, llamar a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio, está enfermo.
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, con la asistencia de siete honorables Senadores en el Recinto, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Secretario, vamos a esperar la llegada de otro Senador, para cumplir con el quórum decisorio y empezar a aprobar, a debatir los proyectos que tenemos en el Orden del Día de hoy.

Quisiera comentarles señores Senadores e invitarlos, en el día de mañana, el Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay, va a presentar el informe social a las siete de la mañana en el salón de la Constitución, yo creo que es un escenario importante para nosotros siete hay un escenario importante para nosotros como Comisión, escuchar el informe que presenta el Contralor, sobre los avances y la situación social en nuestro país; eso es mañana a las siete, después se ofrecerá un desayuno; entonces los invito muy respetuosamente a que acompañemos la presentación de ese informe, que sin duda nos entregará información importante más adelante, para el ejercicio del control político, como para formular proyectos o debatir proyectos aquí en nuestra Comisión. Sí Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

La salud está sobre el tapete, y pues en este fin de semana han sido muchos los pronunciamientos de los medios y de los gremios, y necesariamente pues es un tema de la responsabilidad y de la competencia de la Comisión Séptima; yo le comentaba al señor Secretario, que he visto no, pero no con preocupación, pero sí con una cierta relativa inquietud, que se ha convocado a un debate de control político por parte de la Comisión Sexta de la Cámara para el próximo jueves, y tengo yo en mis

manos el Orden del Día, los de la Comisión Sexta de la Cámara, se invita a los funcionarios del Gobierno Nacional, al Ministro de Protección, al Ministro de Hacienda, al Superintendente, para un debate de control político; entonces valdría la pena Presidente, asistir indudablemente a este debate, y también preguntarle al Secretario, si dentro de lo que es el reglamento interno del Congreso, estas posibilidades pueden darse, siendo que el tema no es de la competencia de la Comisión Sexta, independientemente de que el tema es importante, y de que saludamos la celebración de este importante debate de control político.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, usted tiene razón, doctor Ballesteros, es bastante heterodoxo, por parte de la Comisión Sexta de la Cámara, que esté citando un debate de control político, en temas de salud; consultando aquí al Vicepresidente, uno dice que no conoce de norma, realmente que prohíba o restrinja los temas, en los cuales se ejerce control político; no obstante de pronto en realidad como usted lo sugiere, es que asistiéramos entonces, pues para darle continuidad al trabajo que venimos desempeñando; inclusive ahorita dentro de las proposiciones que vamos a someter a aprobación, en la honorable Comisión, existe una de control político al Gobierno Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Protección, a la Directora del Fosyga, al Director de Financiamiento del Ministerio, en fin; y se invita a los organismos de control justamente para mirar y atender con detalle la situación que se presenta en el sector salud; porque también hemos visto que el Señor Presidente de la República, ha convocado a los gremios, el señor Presidente de la República, ha convocado a los diferentes actores de este sector, salvo la Comisión Séptima; como usted vio, se tomaron decisiones de fondo en el Palacio de Nariño, de intervención del sector salud, y congelamiento de los precios de los medicamentos, sin que se haya tenido la delicadeza de consultar con esta Comisión, o de invitarnos después del trabajo de control político y de información que venimos adelantando en nuestra Comisión; esto es un poco el lugar que se le da al Congreso de la República, y a esta Comisión.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, señor Presidente, indudablemente pues para acompañar en la petición que está haciendo el doctor Ballesteros, pero yo sí pienso señor Presidente que la protesta que usted está planteando, e invito para que todos los colegas aquí la firmemos, porque no es la primera vez, ya esto nos pasó también con el tema de vivienda; es decir, se está tra-

tando de sacar los temas sociales de la Comisión, que justamente tiene la competencia por mandato constitucional, yo diría que esto es supremamente grave y hay que mirar qué es lo que está pasando; uno, si es que el Gobierno no se siente bien representado en esta Comisión; dos, si es porque el problema de que aquí hay gente de la oposición; tres, si es que los temas no quieren ser trabajados aquí, porque esta Comisión tiene una visión distinta, se ha apartado, ha hecho una crítica al Presupuesto General de la Nación, por el recorte de los recursos en materia justamente de inversión social; porque esta Comisión ha llamado la atención, frente a las políticas que se han venido dando, porque hemos sido críticos en torno al manejo y a la instrumentación que se le ha dado a la Ley 100; porque llamamos la atención señor Presidente, frente a lo que significa el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional, en torno a la unificación del POS, porque aquí nosotros planteamos, que lo que nos estaban buscando con el Ministerio de la Protección Social, en torno a un POS unificado de manera limitada, aquí emplazamos al señor Ministro, para que convocara la Comisión y trabajara en esta Comisión, cuál era su propuesta, y de verdad que nos tenemos que extrañar del trato y de la actitud asumida por el Gobierno Nacional, por el Ministro de la cartera de la Protección Social, en lo que tiene que ver con las competencias de la Comisión Séptima, como tal.

Lo segundo señor Presidente, he querido tomar la palabra, porque me parece también importante, que antes de terminar esta legislatura, yo he venido solicitando reiterativamente, la presencia del señor Procurador, en vía a que se nos dé una respuesta, a cómo la Comisión que teníamos trabajaba con la Procuraduría, en torno a los remates desalojos, las catorce mil cuatrocientas órdenes de remate, que se han venido generando a través de la Comisión Nacional de la Judicatura, que nos parece que es fundamental; esta Comisión había establecido un procedimiento, logramos incluso llegar a que se pararan varios de esos desalojos, con la acción concreta de la Comisión; y sin embargo, no hemos tenido ninguna respuesta, por parte del señor Procurador en este año.

Y lo tercero, señor Presidente, es para invitar a todos los colegas también, el día de mañana 25 de noviembre, es una fecha muy especial, para las mujeres de todo el mundo, pero en especial para las mujeres colombianas; se celebra el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, y esta fecha conmemorativa toma un significado especial, porque las estadísticas nos están mostrando, cómo en Colombia, cada cinco días se está muriendo una mujer por problemas de la violencia

doméstica, de la violencia intrafamiliar; nos han mostrado las diferentes estadísticas de Medicina Legal, donde de los sesenta y ocho mil casos que han sido denunciados, el 90% han sido contra la mujer y producida pues en manos de lo que es su pareja, o su ex pareja; por eso en el día de mañana, señor Presidente, vamos a hacer en la Plenaria del Senado, una invitación para todos los colegas y es que todos nos comprometamos a firmar el pacto por el buen trato, que se llama “*Ni por el pétalo de una rosa*”, entonces esta Comisión, que es la Comisión Social, que también tiene dentro de sus competencias, los temas frente a la mujer y la familia, llamo para que de manera muy particular, presentemos una proposición, donde la Comisión en pleno, adhiere a este hecho que vamos a realizar.

Y finalmente, nos comprometamos también con la socialización, que se viene haciendo de la Ley 1257, que fue sancionada en enero de este año; esta ley que se hizo con el concurso de la bancada de mujeres, pero con el apoyo de todos los Senadores en pleno, es la que trabaja por el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; es una ley de mucha importancia y de mucha significación, porque tomó el concepto de violencia, que se ha venido generando en los espacios internacionales, en la Conferencia de Belling, en la Conferencia del Cairo; y así mismo, plantea la violencia no solamente en lo físico, sino también en lo emocional, y es fundamental porque logró que se separara en Colombia lo que significaba la violencia doméstica, que estaba solamente como una querrela, que daba como sanción una multa o simplemente una contravención, ha sido elevada a la categoría de delito; es decir, se ha separado del afecto, del amor, de la ternura, el delito de la agresión; y yo pienso que esto ha sido muy importante y como esta Comisión jugó un papel en este debate, yo quisiera señor Presidente, que lleváramos la proposición, para que desde la Comisión Séptima, nos adhiramos a esa campaña de socialización de la Ley 1257, que es por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senadora, así se hará. El señor Avellaneda pidió la palabra.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente; no, en primer lugar Presidente, para plantear aquí nuestra voz de protesta contra el Gobierno Nacional, encarnado en los Ministerios de Transporte y de la Protección Social,

ante un hecho que me parece sigue siendo insólito, que setecientos mil trabajadores que hacen la conducción del transporte público, no estén hoy afiliados a pensiones, a salud, y a riesgos profesionales; eso es muy llamativo, porque estamos en un régimen político de Estado Social de Derecho, donde toda la gente debería estar protegida en estos temas sociales; proteger a las personas contra los riesgos de la enfermedad, proteger a las personas contra el riesgo de la vejez, o los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales; resulta claro a la luz de la propia Ley 100 del año 93, que estos trabajadores deberían estar cubiertos frente a esas contingencias, y pese a que además la Ley 336 de 1996, de manera expresa, había ordenado que estos trabajadores fueran afiliados para el cubrimiento de esos riesgos, y eso no se hace; ahí está comprometida la acción del Ministerio de la Protección Social, por supuesto, y del propio Ministerio del Transporte.

Yo quiero dejar sentada mi voz de protesta, contra el Gobierno Nacional, por esa omisión en el cumplimiento de unas labores de inspección, de vigilancia, de control, respecto a estos temas.

En segundo lugar Presidente, para adherirme a lo dicho por la Senadora Gloria Inés Ramírez, mañana se celebra el Día de la No Violencia contra la Mujer, y además de que aquí tenemos un gran problema de inequidad con la mujer, un problema de desigualdad, de inequidad de género, pues a eso se le suman, no actos de discriminación, sino actos de humillación, de ofensa contra las mujeres, de violencia ejercida a título de una sociedad paternal, que no merece ninguna consideración en un mundo moderno, donde la equidad entre géneros, también debe ser la regla de observancia.

Unirme a eso, unirme a las voces para que podamos socializar y ojalá desde el Congreso de la República, señor Presidente, ojalá usted con el Presidente del Congreso de la República, se pudieran utilizar los canales institucionales, para hacer unas campañas pedagógicas, hacia la no violencia; ahí la Senadora Gloria Inés me está diciendo aquí al oído, que ella se ofrece para encarnar esas tareas de pedagogía, que a veces resultan más eficaces, que las propias coercitivas, a las propias normas sancionatorias; la educación siempre resulta mejor que lo otro; pero creo que en el caso de la violencia contra la mujer, lo uno y lo otro, deben estarse complementando.

Y Presidente, para unirme a las voces de que la Comisión Séptima Constitucional, debe enfrentar el tema este de la salud de los colombianos; yo en estos días hice unas declaraciones, de que la declaratoria de emergencia en lo social, en salud, no irían a servir de mucho, si el Gobierno no tiene un

claro compromiso de hacer que la salud se conciba como un derecho humano fundamental, y yo insistiré aquí hasta la saciedad, en que es necesario que el Gobierno Nacional le quite a la salud el carácter de una mercancía, que juegue la salud desde el Gobierno, desde el Estado, como un bien público, y no dejarlo a la oferta de que se convierta en una mercancía con la cual, los que están prestando los servicios a las EPS's y las ARS's, se están echando al bolsillo, Senador Gómez, muchísimo dinero que debería estar orientando al interés general, para buscar mayores coberturas, mayor equidad en los componentes de salud, que se le otorgan a los colombianos, y unos servicios adecuados; yo había dicho aquí, publicaciones especializadas están mostrando que el 30% de los dineros que recogen las EPS's y las ARS's a títulos de UPC, se están yendo a los bolsillos de las EPS's y de las ARS's.

Ahora, el Gobierno Nacional debe, según ellos, unas cifras, unas sumas cercanas a los quinientos mil millones de pesos, por unos eventos No POS, y están diciendo que ocho millones quinientos mil colombianos se pueden quedar sin salud en el país, que están afiliados a cerca de nueve EPS's; no sé a qué título lo hagan, pero yo también sé y aquí todos lo sabemos en la Comisión, que en muchas ocasiones las EPS's y las ARS's, aprovechan ciertos escenarios para cobrar sumas que no les corresponden; entonces yo creo que ahí debe estar de una parte el debate, pero ojalá que nosotros profundicemos en lo que es nuestro interés, nuestro interés es que se le dé salud a todos los colombianos, que haya equidad; el interés de la Comisión Séptima y del Congreso, como institución, no es la de cuidar la tasa de ganancia de las EPS's y de las ARS's.

En otros países, donde también se manejan el modelo similar, una EPS o una ARS se está ganando el 3 o el 4% del valor de las UPC, el 3 o el 4%; y lo que aquí dicen, repito, las publicaciones especializadas, es que se están llevando el 30%; eso es inaudito, inaudito, y yo aquí he hecho unas cuentas en salud para mostrar cómo, con la plata que hoy tenemos, podríamos generar universalidad y equidad; este creo que debe ser un gran reto, porque además el Gobierno le está haciendo el esguince Presidente, al cumplimiento de la tutela T-760, y lo uno tiene que ir con lo otro; yo creo que nosotros debemos convertirnos en guardianes, en vigilantes, para que esa decisión de la Corte no sea burlada una vez más, porque aquí el Gobierno se está burlando de las decisiones de la Corte Constitucional, lo ha hecho, Senadora, en el tema de los desplazados, del desplazamiento, por la Tutela T-025, de la cual en el Polo está preparando un tema de control político; y el camino que está transitando el Gobierno, en materia de salud, es

burlarse de la Corte Constitucional, en esa materia, que está ordenando buscar coberturas para todos y todas las colombianas, y buscando que haya tratamiento igualitario, en materia de los contenidos de los Planes Obligatorios de Salud.

De manera que para unirme a este tema, yo creo que es un tema que lo debemos asumir desde la Comisión Séptima del Senado. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

A usted Senador Ballesteros. Sobre ese particular existe, Avellaneda perdóneme, sobre ese particular existe una citación, como le comentaba, Proposición número 24, presentada por varios Senadores de esta Comisión de convocar a un ejercicio de control político al Gobierno Nacional, sobre ese mismo particular; fecha en la que podremos, creo yo, adelantar todos estos temas que lo inquietan. Creo que contamos ahorita con quórum, Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias Presidente, muy amable y pues por supuesto yo también me uno a ese Día de la Mujer, pero tengo que anotar algunas cosas muy importantes, en cuanto a lo que es una celebración del Día de la Mujer, pero es algo tan profundo, que tenemos que reaccionar y reflexionar acerca de los valores cristianos en un hogar.

Si Dios no está en la familia, como creador, tenemos todos estos problemas, y el pueblo está pereciendo por falta de conocimiento de la verdad, porque cuando Dios estableció el matrimonio, dijo, no es bueno que el hombre esté solo, y luego dentro de la vida cotidiana, dentro de la armonía, dentro de las responsabilidades del hombre y la mujer, en este momento lo que hay es una cantidad de emociones, y al mismo tiempo de consecuencias irresponsables, que llevan al maltrato, no solamente de la mujer, porque hay mujeres que también golpean al hombre; entonces si nosotros tenemos el desconocimiento del Jefe Supremo, del Hacedor, el hombre y la familia cuando conocemos las normas de Dios, ejemplo, los enemigos de un matrimonio empezando por el adulterio, eso es gravísimo, porque vemos nosotros la cantidad de cosas terribles que suceden en los hogares, y realmente por la ceguera espiritual que existe en el hombre, los valores que priman en el corazón del hombre, lo ha desconocido la humanidad, vemos los celos, vemos las contiendas, pero también vemos la falta de preparación del Estado, en todos los canales de radio, televisión, donde se debe enseñar qué es un hogar y cuáles son los valores

del hogar, y cuáles son las responsabilidades del hombre y de la mujer; realmente cuando se conoce la verdad, se rompe el yugo de la esclavitud, y Dios lo ha declarado, conoceréis la verdad y la verdad os hará libres; realmente hoy en día, ¿qué es el hogar? Cuatro, cinco matrimonios, divorcios por donde quiera, por todas partes, y eso es lo que tiene afectado al ser humano, la Biblia lo determina como el pecado del hombre, que quiere decir, desconocer los principios establecidos por Dios.

Entonces, cuando el hombre desconoce al Creador, es prácticamente un instrumento del mal, instrumento de la desgracia; hablemos de lo que tiene a tantos hogares en la ruina, el licor; lamentablemente nuestro Estado, quiere educar a nosotros, a la niñez, con el tributo de licor; cuando una persona trabaja toda una semana, y en una hora o dos horas, deja el dinero, el sustento de la familia, de los hijos, entonces todo esto viene a traer problemas, porque la mujer se resiente, va a decir cómo es posible que mi marido es un irresponsable, cómo es posible que este hombre trabaja, no le demos nada, y de ahí viene la contienda, el pleito, la disensión; pero sepan una cosa, que el primero que abomina el maltrato contra la mujer, contra el ser humano, cualquiera que sea, es Dios; Dios ha dicho, amémonos unos a otros, y hagámoslo de corazón sincero, ¿habrá sinceridad en el corazón del hombre? Habrá respeto y responsabilidad de lo qué pensamos o de lo qué hacemos, yo aquí he venido viendo en la parte política, cómo se desenfrena tanto el odio y el rencor de unos contra otros; qué país vamos a levantar, cuando cada uno busca su propio bien; cuando cada uno quiere exponer su tesis, pero realmente muchas veces plagadas de errores.

Yo quiero decirles algo muy delicado; ejemplo, lo que he estado aquí participando en cuanto a la salud, me aparto un poquito del tema, hemos tenido reuniones, viene el Ministro, pero hay no sé cuántos millones de déficit, no sabemos quién tiene el dinero, no sabemos atacar un problema, hablamos demasiado pero no hacemos nada, no estamos atacando la raíz del problema, la enfermedad del problema, qué lindo que el día de mañana, las mujeres reflexionen, digan, dejé a mi marido, golpeé a mi marido, me porté mal con mi marido, soy de mal genio, lo acuello, le pego, le hago de todo; y qué bueno que el hombre también diga, he sido un sinvergüenza, he sido un hombre irresponsable, he sido una persona que no ha sabido conducir un hogar y ahora se me salió todo esto de las manos, a qué se debe esto? Que se desconocen los valores y principios que Dios ha establecido para que el hombre viva en paz, en armonía, en respeto. y lo más importante, que se pierda ese amor que es el

vínculo perfecto de la familia y de la sociedad; y al mismo tiempo, de los mismos partidos políticos, porque uno ve a los partidos políticos cómo se atacan y se adhieren, pero resulta que no tienen ninguna respuesta, ni el uno ni el otro; ¿entonces qué es lo que pasa? El Señor decía, generación de víboras ¿quién nos enseñó a huir de la ira venidera? Entonces qué importante que en el Día de la Mujer, reflexionemos el por qué los hogares, la sociedad, no anda bien; ¿será que el pecado lo tiene el vecino? O ¿será que la enfermedad está en cada uno de nosotros? Que Dios los bendiga.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Previo a darle la palabra Senadora, propongo que mientras logramos constituir el quórum decisorio, una vez intervenga usted, Senadora, le demos el tiempo al Senador Tapias, para que nos exponga el Proyecto de ley número 328 de 2009, *por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia, y se dictan otras disposiciones*.

Entonces tiene la palabra Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Indudablemente pues las apreciaciones y conceptos que tengamos cada uno de nosotros, pues son de verdad muy divergentes, pero nosotros tenemos que entender que este Congreso de la República, debe propender es por la laxidad como tal, y por eso yo quisiera un poco replicar lo que ha planteado aquí, nuestro honorable Colega, el Senador Enrique Gómez, porque no puede quedar en el país la idea de que hoy la responsable de que los valores se estén perdiendo, sea la mujer, es lo primero; y lo segundo; quiero decir también con claridad que es que Colombia, tiene un sistema patriarcal, y este no es un problema solamente de los hombres, y es de una cultura machista, este es un problema cultural y nosotros estamos hablando hoy de lo que significa la discriminación y estamos trabajando por la equidad de género; es que el problema no es que seamos diferentes, el problema es cuando esa diferencia se convierte en una desventaja y da lugar a un trato desigual en la sociedad, y entonces las mujeres, por ser diferentes, por ser mujeres, tuvieron un trato desigual, que se ve jurídicamente; por ejemplo, solamente tuvimos acceso a la educación pública en el año de 1939, solamente una mujer pudo salir egresada de la universidad pública en el año 1942; en el año de 1970, la mujer apenas tuvo acceso al manejo de los bienes; es decir y además, hasta el año de 1982, pudimos sacarnos el San Benito, de

ser la señora de; yo pienso que estos son elementos que van mostrando el avance, pero este avance ha sido justamente por la lucha de las mujeres en salir de esa discriminación que en la cual se tiene como tal; y hoy concretamente el problema de la violencia, yo respeto las creencias de Dios, honorable Senador, pero la violencia es física, la violencia son los golpes que sufren las mujeres en su casa, y claro que hay mujeres que son agresoras, pero es que esta ley se hace porque el 90% de los casos denunciados, es justamente de la pareja hacia la mujer, o sea que no es que no existan, sino que por eso se hace necesario tomar esta decisión, de hacer una ley que efectivamente entre primero a hacer prevención, segundo, a promocionar medidas, que protejan, hacer medidas de protección y desde luego medidas de educación, como lo ha planteado muy bien el Senador Avellaneda, pero también tienen que haber las medidas de sanción; cuando la sociedad es permisiva, aquí hubo un caso muy grande en la Costa Caribe, recuerdan ustedes allá un señor, creo que de estrato seis, golpeó a su mujer, y ese golpe por la causa que haya sido, después ella de hacer las denuncias, logra que se retracte, pero la agresión quedó allí, su ojo quedó amoratado, tuvo 45 días de incapacidad; lo que hace esta normatividad honorable Senador, es dejar a un lado, separar el afecto, ese amor, de un delito que se llama agresión, y por eso hoy pasó de ser una querrela con una contravención, a ser un delito que se sanciona con más de tres años de cárcel y por lo tanto no se puede subrogar.

Yo quería dejar esto en claro, señor Presidente, porque justamente este 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, y no es solamente en Colombia, esto es en todo mundo, pero aquí hay otras violencias, la violencia económica, que ustedes saben el fenómeno de la feminización de la pobreza, que no es un cuento, es un sector de alta vulnerabilidad, las mujeres afectadas, por el conflicto, que sufren también la violencia del conflicto, donde su cuerpo es tomado como botín de guerra, donde son violentadas; y hemos dicho a la Corte, y afortunadamente la Corte Constitucional así lo ha expresado, hay que aplicar en el Sistema de Desplazamiento, una diferenciación, un elemento específico, porque también afecta a los hombres de una manera especial hacia la mujer, en lo que se llama los efectos visibles y los efectos no visibles; pero además quiero decirle que estamos trabajando, en el día de mañana hay una gran campaña para que la violación sea condenada como un delito de lesa humanidad, y de esta manera también se respeta el cuerpo de la mujer.

Concluyendo esta réplica, señor Presidente, son muy importantes los valores que cristianos y católicos, y todas las religiones pregonan, pero este Senado tiene que trabajar desde la laxidad, con los valores de respeto hacia la integridad del ser humano, y en este caso en concreto de la mujer. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador, quisiera, le ruego entonces para que podamos proceder a escuchar la ponencia.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Senadora, por esas palabras que son tan importantes, y le aclaro, yo nunca estoy de acuerdo jamás con el maltrato, ni siquiera de palabra, contra la mujer, es tan supremamente delicado porque si Dios la hizo como el vaso más frágil, para honrarla, para quererla, para apoyarla, para que la mujer se sienta verdaderamente con un varón, nunca estamos de acuerdo con la violencia, nunca estamos de acuerdo con los golpes, ni con el hambre, ni con la irresponsabilidad; ni que el hombre sea un vago y tenga diez mujeres, y se ría de ellas, y se burle, todo eso es abominación delante de Dios; que quede claro que nosotros estamos de acuerdo, y por eso me uno al Día de la Mujer; por favor, doctora, hay que estar más atento, porque sino se nos forma una discusión y no entendemos nadie nada, porque defendemos a veces nuestros errores, pero no, yo nunca estoy de acuerdo y Dios no está de acuerdo, menos del maltrato a la mujer; Dios nos ama a todos y nosotros debemos amar a Dios también, ¿sí o no? Gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senador. Tiene la palabra el Senador Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Después de estas interesantes palabras en torno a la mujer, y quisiera no irme en favor de ninguno de los dos, antes de iniciar la presentación sobre el Proyecto de ley número 328; sí quería hacer un comentario aquí, y es el siguiente. Pues la doctora Gloria Inés Ramírez, tiene toda la razón y más que la razón en las palabras que expresa, pero también conozco la familia del doctor Jorge Enrique Gómez, y tiene una familia llena de mujeres, y es una familia muy linda, yo los felicito, y él pues, sus mujeres son las que casi que manejan todo en su casa, por lo menos es lo que yo pude percibir; así que los dos tienen la razón, en su momento, los dos tiene la razón; indudablemente la mujer, y yo que

soy padre de cuatro hijas, mi esposa, mi suegra es la gerente de mi casa y las dos empleadas; en mi casa los únicos hombres somos el perro y yo; y las quiero con alma, vida y gorra, como dicen; así que yo daría lo que fuera por defender a la mujer y ese maltrato tan cotidiano, tan permanente, que hay en contra de ellas, inclusive, el maltrato que, de pronto, alguna mujer haga contra un hombre, eso es la excepción que confirma la regla, eso ocurrirá uno en un millón; pero el maltrato hacia la mujer es permanente en todos los rincones de la Patria y fuera de Colombia también; en todo el mundo, yo recuerdo en Suecia que hasta allá también pasa eso, que es el país rey de la liberación femenina y sin embargo ahí hay unas restricciones por lo menos en esa época hacia la mujer; por ejemplo, todas las organizaciones, en todas las organizaciones, los principales eran los hombres y las mujeres estaban muy por debajo de la incidencia en el manejo empresarial, inclusive por ley hay rey, pero la mujer, la esposa del rey, no puede ser reina, solamente es la esposa del rey, no puede ser reina; bueno eso es un paréntesis que quería hacer.

Entremos en lo de la Ley 328, y que viva la mujer. Yo quiero proponer una pequeña modificación y en ella queda lo siguiente, también estoy de acuerdo con las Juntas de Acción Comunal, por el cincuentenario de trabajo de las Juntas, a quienes admiro muchísimo, y trabajo con muchas de las juntas de acción comunal y con todas sus afiliados, y todos los miembros de las Juntas de Acción Comunal; son organizaciones lindísimas, importantísimas para la sociedad colombiana, y hay que apoyarlas; pero tengo una proposición porque hay una doble participación del Ministerio del Interior y de Justicia, ellos ya tienen desde tiempo atrás, un aporte al cincuentenario y a lo que conmemora el aniversario de las dos Juntas de Acción Comunal, entonces quiero proponer lo siguiente, la siguiente proposición que la voy a radicar en Secretaría, que diga lo siguiente: El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Nacional, apoyará y financiará esta celebración por intermedio de la Confederación Nacional de Acción Comunal, quien diseñará y ejecutará el programa general de la referencia, celebración durante el año 2009, de la Juntas de Acción Comunal, o el año subsiguiente a la aprobación de la presente ley.

Eso modifica en parte, es para que no haya doble, digamos, aporte, del Ministerio del Interior y de Justicia, porque ellos a través de la Ley 743 del 2002, en el artículo 73, hay un aporte de 80 millones para el Congreso Nacional, y el Cincuentenario de las Juntas de Acción Comunal, no es que quiera quitarle algo a las Juntas de Acción Comu-

nal, porque las admiro, las respeto y las apoyo, sino que simplemente es esa doble participación en un momento en que el Presupuesto Nacional, está un poquito deficitario, y puede intervenir o aportar otro déficit aún mayor.

Entonces señor Presidente y señor Secretario, voy a radicar esta proposición en este momento, en los términos que acabo de leer, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senador Tapias, Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Lo primero que yo quiero decir, es plantear lo que el honorable Senador Tapias ha venido diciendo, yo pienso que las organizaciones de Acción Comunal, que están en el país desde el año de 1958, han sido un legado muy importante para Colombia, son una inspección social muy organizada de las comunidades, son organizaciones autónomas, solidarias, que tienen un propósito muy loable como se ha planteado aquí, que es justamente velar por promover el desarrollo integral, sostenible y sustentable, que se está construyendo a partir de un ejercicio democrático y, sobre todo, de lo que se llama la democracia participativa en el desarrollo de la comunidad, a lo largo de estos 50 años de las organizaciones comunales, ellas han tenido un papel muy destacado, yo diría que han logrado posicionarse como una de las fuerzas populares más importantes organizadas en el país, estas Juntas de Acción Comunal, y estas juntas a partir de mingas, convites, las ollas comunitarias, han venido generando desarrollos de sus barrios y de sus comunidades; han hecho puentes, por ejemplo, casetas comunales, etc., etc.

Yo pienso que el planteamiento que se hace de cómo se puede coadyuvar para que la celebración de su cincuentenario cuente con el concurso de la Nación, de manera específica, es supremamente loable, yo diría que es una manera de retribuir en algo ese reconocimiento; y aunque el ponente está de acuerdo con la objeción que ha hecho el Ministerio de Hacienda, yo lo que he dicho es que el Ministerio de Hacienda se ha dedicado aquí, ahora, con base en el déficit, ya a decir que no se puede colocar plata de manera distinta; son 80 que está planteando, de ochenta millones dijo el Senador Tapias, que habían contribuido, es que son cincuenta y dos mil juntas a nivel nacional, usted sabe lo que significan ochenta millones; yo lo que trabajaría, y respetando pues todo lo que ha dicho el Senador Tapias, es permitible, o llamémosle la atención al Ministerio de Justicia, entonces para

que aumente la partida, si no se quiere que hayan dos partidas, por lo menos que se incremente, para que efectivamente pueda ser significativo; cincuenta y dos mil juntas de acción comunal con ochenta millones de pesos, eso es irrisorio; yo diría que por lo menos que se duplique, Senador Tapias, es decir, como que no se niegue esa posibilidad y de esta manera yo diría que haríamos un reconocimiento; yo me apartaría de que no haya esa posibilidad, honorable Senador, y dejaría entonces una constancia negativa a esa proposición, o nos unimos, y lo llamo a que busquemos entonces que el Ministerio de Justicia amplíe esa partida, para que no hayan dos erogaciones, de esa manera podamos apoyar esta Comisión, que justamente reconoce esos trabajos organizados y por lo menos hablemos siquiera de unos ciento cincuenta millones que permitan que se puedan realizar esos cincuenta años de su fundación y de su accionar en toda Colombia.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senadores, les ruego me disculpen un segundo, previo a la continuación del debate de este proyecto de ley, como contamos con quórum decisorio, propongo que votemos las proposiciones que tenemos pendientes que son varias, y procedemos a continuar la discusión y a someter a votación este proyecto.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Lo que dije fue que había empezado en el 2002 haciendo aportes, y arrancó haciendo su primer aporte de ochenta millones en el 2002, pero vienen otros aportes que si quiere se los leo, que han sido, hubo un aporte después de doscientos veinte millones, otro de diez millones, y uno de trescientos diez millones, o sea ha venido a partir, para ese evento, empezó con ochenta millones en el 2002, y ha venido aportando en diferentes épocas.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, pidió la palabra anteriormente.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Oportuno de poder felicitar a las Juntas de Acción Comunal, realmente el trabajo que hacen en los campos, veredas, barrios, a nivel nacional, yo exhorto a gobernadores y alcaldes para que realmente tengan mucha más atención sobre el trabajo que se viene desarrollando con las Juntas de Acción Comunal; realmente esta gente ha hecho heroísmo en el país, porque las ayudas que les brindan muchas veces las alcaldías a las Juntas

de Acción Comunal, son muy pequeñas; y ellos con sus bazares, aún invitando a la comunidad a aportar para muchas veces llevarle felicidad a un hogar que está en calamidad, o también a los niños, porque uno ve cómo se mueven ahorita y se preocupan de una manera muy importante sobre el bienestar de la comunidad, el bienestar del barrio, el bienestar de la vereda; entonces, cualquier ayuda que el Gobierno preste, no es un regalo, es que es desarrollo al país y ayudar a la gente que se preocupa por hacer patria de esa manera, con trabajo, con dedicación y con compromiso; por eso yo animo a todos los Senadores para que demos ese paso, y apoyemos y aprobemos todo esto, porque realmente uno se siente complacido de gente que trabaja por el país y que muchas veces se ha descuidado de parte del Gobierno Nacional, de ese trabajo.

Entonces yo estoy de acuerdo y como ponente también de este proyecto, realmente me siento muy contento, de poder decir que las Juntas de Acción Comunal merecen un aporte bastante significativo de parte del Estado y yo los felicito y ese día pues estaremos allí también apoyándole, celebrando y en lo que podamos aportar, estamos a la orden.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senador. Vamos a verificar quórum, señor Secretario, proceda por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo presente

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Se hace presente el Senador Aguirre, un saludo Senador Aguirre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Aguirre, señor Presidente, hay nueve honorables Senadores en el recinto, que contestaron el llamado de verificación.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, en relación con las actas, y yo soy partidario de facilitar la aprobación, sin embargo, comentó lo siguiente; mirando las actas del último bloque, es decir de esta vigencia, el Secretario ha puesto una nota al final, que la voy a simplificar y tiene que ver, señor Secretario, que corrige, con el hecho de que no se especifican las excusas presentadas, porque en forma oportuna fueron enviadas a la Comisión Documental, y luego se dice que respecto de la pérdida de investidura, se anota que en la Comisión Séptima del Senado, no se discuten, ni se votan, en reuniones plenarias, proyectos de Acto Legislativo y de Ley, o mociones de censura; yo creo que eso habría que precisarlo, porque habría que decir, en esta sesión no se tramitaron proyectos de ley etc., etc., porque aquí lo que se está diciendo es que nunca.

Y por otro lado, quienes las hayan visto, hay casos, como sucede concretamente en la página 19 del Acta 4, que dice: Secretario, Jesús María España; el señor Presidente somete a votación en bloque, con la excepción planteada por el Senador Bernal, en fin, se somete una votación, y aparecemos en la lista de integrantes, pero solamente aparecemos votando Sí, tres Senadores, y luego se dice que se aprobó; entonces, yo lo que diría es que con la Secretaría y la Mesa, pues se haga la revisión de esas situaciones, para que en el Acta de esta sesión, si a bien se tiene, quede eso claro ¿por qué? Porque después es un lío, como ahora están haciendo, yo no sé como denominarlo, algo significativo sobre el ausentismo y no sé que más, y que ya vino la Procuraduría y no sé más, me parece que respecto de la nota, hay que hacer la precisión, para evitar líos, y respecto de las votaciones, pues hay que mirar y precisar, porque sino esas actas quedarían cojas; respecto de las otras también habría que hacer algunas revisiones, pero el primer bloque ya está publicado, señor Secretario, entiendo ¿cierto? Están en *Gacetas*, las del bloque anterior no están publicadas; entonces yo lo que adicionaría, señor Presidente, es que podamos revisar esos detalles, enumerarlos y traerlos a la Comisión, para que en el acta de esta fecha, quede constancia de eso, y si la Comisión lo encuentra a bien, pues queden como observaciones o como aclaraciones, o como precisiones, a las actas respectivas.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Entonces, pido retirarme en el momento, porque no puedo certificar algo que no participé.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

De igual manera que el doctor Jorge Enrique Gómez, yo tampoco estuve en el 2006, ni el 2007; entonces también me abstendría de participar en esa votación.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No, creo que no hay voto, no tenemos quórum, entonces retiramos la votación de esta proposición por el día de hoy; Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, yo he recibido aquí el paquete de actas de los diferentes años; en la información que manejo acá, pues tengo unas ausencias justificadas en el año 2007, por una intervención de un reemplazo de cadera que tuve; y obviamente frente a esas actas, tendrían que declararme impedido de participar de la votación; se trata de las actas del 7 de marzo, 11 de abril, 17 de abril y 24 de abril del año 2007; para lo cual les presenté la respectivas excusas, por la intervención quirúrgica que tuve.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, existen otras proposiciones que vamos a someter a votación para pedirle, de pronto ya al Senador, sí Senador, qué bueno, vamos a retirar esa votación.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Igual, porque es que del 2006 al 2007, estaba yo en la Presidencia y realmente en muchas ocasiones me tuve que excusar; entonces habría que ver es cada uno mirando esto, cuáles son las actas que podemos votar y cuáles no, y ya venir como con una, con algo bien estipulado para votar.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Me parece muy sensata su propuesta Senadora Dilian, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí, Presidente, es para de una vez dejar clara mi exposición, aprobar las actas, con excepción del acta correspondiente al 7 de octubre de 2009, y a mayo 30 de 2007, son sesiones en las que yo no estuve participando; de resto estaremos votando esas actas, gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Yo quisiera de pronto, después de la intervención de los Senadores, que usted señor Secretario aclarara las inquietudes del Vicepresidente Núñez Lapeira y los Senadores que han intervenido. ¿Quién pidió la palabra? Senador Aguirre, Senadora Gloria Inés Ramírez, pues este acto de corte-sía del doctor Aguirre, por favor.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. De igual manera manifestando la disposición pues para aprobar las actas que se han planteado, pero yo pienso que como ya se ha dicho, hay que mirar las sesiones en que no estuvimos; yo estuve ausente también de varias sesiones, porque estaba cumpliendo otras tareas por fuera del país, también con resolución del Congreso, y por esa razón tendríamos que buscar; en ese caso, no podríamos votar el acta; entonces que se nos permita que hagamos efectivamente, buscar comparativamente y ver qué actas podemos participar y cuáles no, señor Presidente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí señora, sírvase señor Secretario, Senador Aguirre, perdón.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Yo también quiero hacer la salvedad, y creo que esto puede operar para todo señor Presidente, votar positivamente las actas, a excepción de aquellas en que los Senadores y Senadoras, no pudimos estar por efecto de tener una respectiva excusa, ya sea por enfermedad o porque nos encontrábamos fuera del país; bajo esa premisa, entonces mi voto es positivo por todas las actas, dado que es difícil en este momento entrar a recordar con exactitud, aquellas fechas en que no estuvimos presentes en la Comisión, haciendo esa salvedad, yo creo que podemos votar las actas, señor Presidente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí Senador, sírvase señor Secretario, hacer las precisiones. Sí Vicepresidente.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sí, Presidente. Señor Secretario, yo insistiría por lo que ya expliqué, que sin interferir en la aprobación de las actas, se pudiera con la Secretaría, hacer las precisiones; podemos mirarlo y traerlas a la Comisión, porque repito, es muy complicado que se diga, tal proyecto de ley fue aprobado, aparezca la lista, y aparezcan tres votos afirmativos, tres, no es quórum; entonces es bueno precisar eso, y lo mismo la nota final en relación a que aquí no se votan en sesiones plenarias, proyectos de ley de más, no hay que decir en tal sesión; me parece que eso es importante para la claridad de las actas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorables Senadores, con relación a las observaciones del señor Vicepresidente, honorable Senador Núñez Lapeira, que tienen que ver con la votación pública y nominal, a partir del 20 de julio para acá, y la observación que hace el Senador Núñez Lapeira, es con relación al Acta de este periodo, de esta legislatura, es probable que haya habido algún error en la transcripción, porque la Secretaría da fe, que todas las proposiciones y todas las votaciones de proyectos, se han hecho de manera pública y nominal, y en todas donde se ha aprobado algo, como mínimo han tenido ocho votos a favor, como mínimo; aquí no se ha votado ninguna proposición, ni ningún artículo que haya tenido menos de 8 votos, mínimo 8; entonces es probable que haya algún error en la transcripción, que es subsanable, el artículo 35 del Reglamento, sobre aprobación de Actas, dice, que si cualquier Senador tiene observaciones frente a alguna sesión, frente a algún acta, presentará las recomendaciones por escrito, y estas se publicarán en la sesión y en el acta inmediatamente siguiente; eso no es óbice para la no aprobación; y en cuanto a quiénes estuvieron y quiénes no estuvieron, para saber quién puede votar un acta porque estuvo, la Secretaría les ha hecho llegar a cada cubículo, un cuadro detallado, sesión por sesión, donde dice quiénes asistieron y quiénes no asistieron, pero con excusa; hasta ahora no se registra que haya faltado algún Senador, que no haya mandado excusa; si en alguna ocasión faltó uno, dos, tres o cuatro, hicieron llegar oportunamente las excusas.

La Secretaría de la Comisión, le ha colocado una nota al final en cada acta, porque así lo hice hace diez días, ante el Consejo de Estado, en un caso de demanda de pérdida de investidura, frente al Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre, donde le pidieron al Secretario, que certificara a qué sesiones había asistido, a cuáles no, a cuáles con excusa y cuáles no con excusa, y la Secretaría se limitó a hacer la relación y a hacer la observa-

ción del caso, porque hay un mal entendido de que la pérdida de investidura opera frente a la inasistencias en Comisiones. La Secretaría ha colocado una nota en el Acta, de que en la Comisión Séptima, no se votan proyectos de Acto Legislativo, no se votan mociones de censura; en consecuencia, no es motivo de pérdida de investidura, podrá ser motivo de descuento salarial, mas no de pérdida de investidura; entonces para que la Secretaría, si le llegan una, dos, tres excusas, las voy a transcribir textual y literalmente, la Secretaría en cumplimiento de la Resolución 54 del año 2006, le da traslado a la Comisión de Acreditación, que es la que tiene competencia para calificar excusas; la Secretaría de la Comisión Séptima, no le califica ni descalifica la excusa de ningún Senador; el Secretario la recibe, y le da traslado a la Comisión de Acreditación, y allá le dicen si se la validan o se la invalidan; la Secretaría solo deja la constancia de que el Senador envió excusas.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Aguirre.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

No había visto este informe aquí Secretario, y de acuerdo a este informe, entonces me permito anunciar mi voto positivo a todas las actas, a excepción del 11 de abril del 2007, que no estuve, pero que presenté mi respectiva excusa, al igual que el 7 de octubre de este año 2009, ya que me encontraba en el exterior, en una reunión con la Asociación de Colombianos en el Exterior; pero le quiero hacer una pregunta, Secretario, cuando en la sesión no hay quórum, como aparece ese día 7 de octubre, miércoles, 7 de octubre de 2009, aparece que solamente asistieron seis Senadores, y aparecemos en la otra columna Senadores que presentamos la respectiva excusa; por lo tanto a mi juicio, ese día no pudo haber Comisión, porque no había quórum decisorio, porque estoy viendo que solamente asistieron los Senadores Arias, Ballesteros, Gómez, Núñez, Rodríguez de Castellanos y Tapias, me da seis personas; por lo tanto esa acta de ese día, no se puede aprobar, en lo personal, no solamente porque no asistí, sino porque no tiene que haber habido quórum, porque no hubo quórum.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Siga Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Aguirre, en las Comisiones, particularmente en la Comisión Séptima, se acordó

desde el comienzo de la Legislatura 2006, por iniciativa del Senador Bernal, que cuando no hubiese quórum decisorio, no se levantaba acta, y eso se ha cumplido, si no hay quórum decisorio, no se levanta acta, no hay sesión; y en esa sesión se anunciaron proyectos de ley, esa sesión a la que usted alude, fue específicamente para anunciar proyectos de ley, que no exigen quórum decisorio; pero para evitar que ante una eventual demanda ante la Corte Constitucional, van a pedir el anuncio del proyecto, entonces hay un acta donde el proyecto se anunció, pero como la sesión se inició después de una hora de la hora convocada, por Secretaría, se hace una nota de que se da cumplimiento al artículo 92 del Reglamento; en consecuencia los Senadores que no asistieron, no están obligados a enviar, ni a presentar excusa; pero la sesión es válida para efecto del anuncio de los proyectos.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces posponemos la votación para otra sesión. Bueno, sugerencias válidas las sugerencias que se tengan, se pasen por escrito.

Proposición número 24 de 2009

(noviembre 18)

Para el ejercicio del control político, que constitucional y legalmente le asista a esta célula congresional, y con relación a los recientes estudios, artículos que aparecieron publicados en medios impresos de circulación y las declaraciones del Presidente de Acemi, según las cuales en 2010, unos 8,5 millones de personas afiliadas al régimen contributivo, se quedarían sin atención en la prestación del servicio de salud, como consecuencia del no pago del Fosyga, a los recursos presentados por algunas EPS's, se cita a control político, en la fecha y horario, que se fije por la Mesa Directiva, al señor Ministro, Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social; doctor Óscar Iván Zuluaga, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora María Nelcy Vallejo, Directora del Fosyga; doctora Luisa Fernando Bellini, Directora de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social; doctor Mario Mejía Cardona, Superintendente Nacional de Salud, y Gustavo Valbuena Quiñones, Superintendente de Industria y Comercio.

Se cita también a todos los Presidente, y Directores y/o representantes legales de cada una de las EPS's del régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, y se invita al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez; a Julio César Turbay, Contralor General de la República; Volmar Pérez, Defensor del Pueblo; Juan Manuel Díaz-Granados, Presidente de Acemi; Olga Lucía Zuluaga, Presidenta

de Acesi, y Elisa Carolina Torrenegra, Presidenta de Gestarsalud.

Firman esta proposición, el Senador Jairo Tapias, el Senador Ballesteros y cinco firmas, seis más adicionales a estas.

Sírvase llamar a lista y someta a votación, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente a la proposición 24, acabada de leer por el señor Presidente, por Secretaría se llama a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio vota **Sí**

Arias Mora Ricardo No Se Encuentra

Avellaneda Tarazona Luis Carlos Vota **Sí**

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer Vota **Sí**

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Señor Presidente, que se pudiera adicionar allí a los invitados, al señor Defensor del Pueblo.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Está invitado, sí señor.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Y al Presidente de la Federación de Departamentos y de Municipios.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No está ¿se agrega alguien más?

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Al de Departamentos y al de Municipios, sobre todo por la situación que están atravesando los departamentos frente al No POS.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, señor; así se hará.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gómez Montealegre Jorge Enrique **Sí**

Lara Restrepo Rodrigo **Sí**

Núñez Lapeira Alfonso **Sí**

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús **Sí**

Toro Torres Dilian Francisca **Si**

Nueve (9) votos a favor, por la Proposición 24, con relación a la situación del sector salud para efectos de control político, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente proposición, presentada por el Senador Luis Carlos Avellaneda y por el suscrito. Se solicita a la Mesa Directiva, conformar una Comisión Accidental de carácter tripartita, Emsirva en Liquidación, Congresista, Recicladores y Trabajadores encargados de estudiar el tema de la licitación de la prestación del servicio de aseo de la ciudad de Cali, a la luz de la Sentencia T-291 de la Corte Constitucional.

Sírvase llamar a lista, y someter a votación esta proposición, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A la proposición radicada como número 25, acabada de leer por el señor Presidente, someto el llamado a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo **Sí**

Núñez Lapeira Alfonso **Sí**

Ramírez Ríos Gloria Inés **Sí**

Rodríguez De Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo De Jesús **Sí**

Toro Torres Dilian Francisca **Sí**

Señor Presidente, se registran nueve votos a favor, correspondientes a igual número de honorables Senadores presentes en el recinto, en favor de la proposición 25 acabada de leer.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno gracias, yo sugiero que esta Comisión la conforme el Senador Avellaneda, que ha estado muy inquieto sobre el particular, sugiero al Senador Alexander López, quien hizo la solicitud ex-

presa de estar en esta Comisión, no sé quién más de ustedes quisiera hacer parte, es la Comisión de Seguimiento del Valle, Senadora Dilian, la de Cali; la Senadora Dilian Francisca, y el suscrito también.

Siguiente,

Proposición:

Solicitud de retiro del Proyecto de ley número 348 de 2009, 220 de 2008 Cámara, *por la cual se regula el uso de perros guías, de señal o de servicios por parte de personas con discapacidad visual y/o auditiva, y se dictan otras disposiciones.*

Esta proposición la presenta Orlando Montoya Toro, Representante a la Cámara, y dice que en su condición de signatario del proyecto de ley de referencia, y dado que el doctor Jairo Fernández Quesep, quien también fue signatario del mismo, ya no está actuando en el Congreso de la República, pues solicita respetuosamente que se retire este proyecto o esta iniciativa.

Entonces sírvase señor Secretario, llamar a lista y someter a votación.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Una precisión, en vista de que yo fui el ponente de los perros lazarillos, es decir, definitivamente le sugerimos al doctor Montoya, Representante a la Cámara, que retirara y la volvieran a presentar con unas modificaciones especiales, que analizamos con el Senador Avellaneda y el Senador Ballesteros; entonces la van a volver a presentar, pero modificando algo que les propusimos nosotros, para que quedara mucho mejor. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. Entonces sírvase llamar a lista y someter a votación esa solicitud de retiro.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con relación al retiro de la Iniciativa 348 de 2009 Senado, acabada de leer por el señor Presidente, por Secretaría se llama a lista, para que la Comisión determine si acepta o rechaza el retiro, ya que hay informe de ponencia; el proyecto ya pasó por Cámara.

Aguirre Muñoz Germán Antonio **Sí acepta**

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos **Sí acepta**

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer **Sí acepta**

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique **Sí acepta**

Lara Restrepo Rodrigo **Sí acepta**

Núñez Lapeira Alfonso **Sí acepta**

Ramírez Ríos Gloria Inés **Sí acepta**

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús **Sí acepta**

Toro Torres Dilian Francisca **Sí acepta**

Hay nueve votos a favor, ningún voto en contra, aceptando el retiro de la iniciativa 348 de 2009 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. Bueno quisiera también presentar la siguiente proposición, es la invitación a la honorable Comisión Séptima, para que asistamos a un foro programado para el día 10 de diciembre en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, sobre los itinerarios o los trámites burocráticos del sistema de salud en Colombia; esto sobre la base de un estudio que hicieran dos profesores en la Universidad Nacional, puntualmente profesores de la Facultad de Medicina, especializados o con un doctorado en Antropología Médica, estudio que fue reseñado e ilustrado por la Revista Social Science & Medicine, en los Estados Unidos, y en donde ilustra, sobre la base de unos estudios cuantitativos serios, los problemas de la atención del Sistema de Salud en Colombia; los problemas burocráticos, los trámites y las consecuencias que tiene la atención médica, aquí en nuestro país; entonces me parece que es una oportunidad interesante, para hacer un estudio de fondo, sobre la calidad de la prestación del servicio de salud a los usuarios de esta, aquí en nuestro país y al mismo tiempo se piensa invitar también a otros profesores, que expondrán un punto de vista contrario, sobre este particular.

Yo les hago llegar copia de ese estudio, copia al mismo tiempo del periódico de Medicina, donde rehacen un buen resumen de este artículo muy interesante, inclusive donde hay una columna del doctor Ballesteros, sobre la situación de las finanzas del Sistema de Salud, y parece que es una oportunidad interesante, es un estudio muy bien hecho, es un estudio muy serio y yo creo que pone el dedo en la llaga en diferentes problemas que se

vienen presentando, en la atención y en la calidad en la prestación de este servicio. Sí, Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

El mismo tema, yo tuve la oportunidad de conocer un estudio que hizo la Escuela de Salud Pública, de la Universidad de Antioquia, que va en el mismo sentido, en la misma dirección, frente a las dificultades de la tramitología del sector de la salud; sugeriría muy respetuosamente que de pronto, entre de los invitados se le cursara también un llamado a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, que hicieron un buen trabajo sobre el tema.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Claro, Senador Ballesteros, así se hará, sí señor. Entonces sírvase llamar a lista y someter a votación la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede a llamar a lista a los honorables Senadores, para la votación de la propuesta de realizar un foro en la ciudad de Neiva, con las características y connotaciones señaladas y sustentadas por el señor Presidente.

Aguirre Muñoz Germán Antonio	Sí
------------------------------	-----------

Arias Mora Ricardo	
--------------------	--

Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
---------------------------------	-----------

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, con la adición anotada

Vota	Sí
-------------	-----------

Bernal Amorocho Jesús Antonio	
-------------------------------	--

Córdoba Ruiz Piedad	
---------------------	--

Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
---------------------------------	-----------

Lara Restrepo Rodrigo	Sí
-----------------------	-----------

Núñez Lapeira Alfonso	Sí
-----------------------	-----------

Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
--------------------------	-----------

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
---	--

Rodríguez Sarmiento Milton	
----------------------------	--

Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
------------------------------	-----------

Toro Torres Dilian Francisca	Sí
------------------------------	-----------

Señor Presidente, hay nueve votos a favor, ningún voto en contra, que corresponden a nueve Senadores presentes en el recinto; en consecuencia señor Presidente, queda aprobado el foro para la ciudad de Neiva.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Secretario. Entonces tiene la palabra el Senador Tapias, con la exposición del Proyecto de ley número 298.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Acabamos de presentar a la Secretaría de la Comisión Séptima, la proposición, para que, por favor, el señor Presidente la someta a votación, y vuelvo y repito el texto como queda la proposición, dice así: El Gobierno Nacional teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Nacional, apoyará y financiará esta celebración por intermedio de la Confederación Nacional de Acción Comunal, quien diseñará y ejecutará el programa general de la referida celebración, durante el año 2009, o al año subsiguiente a la aprobación de la presente ley; y pido que, por favor, le pongan tildes a esta proposición, que no le pusieron las tildes, lo que reposa en la Secretaría, y le voy a poner las tildes, y platica también, es que las tildes son muy importantes en la vida del hombre y de la mujer; tener en cuenta artículo, la Constitución Nacional, apoyará, financiará esta celebración por medio de la Confederación Nacional de Acción Comunal, quien diseñará, ejecutará, el Programa General de la referida celebración, durante el año 2009, o el año subsiguiente a la aprobación de la presente ley.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Tapias y Senador Montealegre, tomamos nota aquí de la proposición radicada, pero previo esto, se debe votar la proposición con que termina el informe, antes de proceder a votar esta proposición. Sírvase, entonces si no es más, Senador Tapias, queda cerrada la discusión, verifique, someta a votación, llame a lista y someta a votación es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por Secretaría, y para que se registre en el Acta, se procede a dar lectura a la proposición, con la cual termina el informe de ponencia sustentado.

Sexto.

Proposición:

En los anteriores términos solicitamos a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas*

de Acción Comunal en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Atentamente *Jorge Enrique Gómez Montealegre, Jairo de Jesús Tapias Ospina*, Senadores ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Llame a lista, señor Secretario, someter a votación.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Para votar la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 328.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, por nueve votos a favor, ninguno en contra, correspondientes a igual número de Senadores presentes en el recinto, se aprueba la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces consta una proposición firmada por el señor Jorge Enrique Gómez Montealegre, y por el Senador Jairo Tapias Ospina, y el Senador Ballesteros, que dice lo siguiente: Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara, *por la cual la Nación se asocia al cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia y se dictan otras disposiciones*, así: El Gobierno Nacional teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Nacional, apoyará y financiará esta celebración por intermedio de la Confederación Nacional de Acción Comunal, quien diseñará

y ejecutará el programa general de la referida celebración, durante el año 2009, o el año subsiguiente a la aprobación de la presente ley.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Propongo, señor Presidente, una votación en bloque, con excepción de ese artículo 3°, que es el que modifica toda la Ley 328 y es precisamente el objeto de la proposición que se acaba de presentar y aprobar; entonces propongo que se apruebe todo en bloque con excepción de ese artículo 3°, con la modificación por supuesto, de lo que acaba de decir, o sea en bloque eliminando el artículo 3° y agregando esta modificación que se acaba de aprobar.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, Senador Tapias, entonces vamos a votar en bloque el articulado, salvo este artículo 3°, sujeto a una proposición individual.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Nueva que se acaba de aprobar, la proposición que se acaba de leer, que ya se aprobó la modificación, la proposición modificatoria.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces someta a votación en bloque, señor Secretario, llame a lista. Sí, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Yo voy a votar el proyecto de manera favorable, pese a que aquí tenemos un concepto del Ministerio de Hacienda, diciendo que el proyecto de ley es inconstitucional.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Modificación que se acaba de presentar.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

¿Usted la modificó?

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Sí, con esta modificación que acabamos de aprobar los nueve, ya queda eliminada esa situación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Cómo es la modificación, perdón.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Dice así, lo que acabamos de aprobar, dice lo siguiente. Dice: El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Nacional, apoyará y financiará esta celebración, por medio de la Confederación Nacional de Acción Comunal, quien diseñará y ejecutará el Programa General de la referida celebración, durante el año 2009, de las Juntas de Acción Comunal, o el año subsiguiente a la aprobación de la presente ley; esta ya la acabamos de aprobar los nueve, y es la modificación y eliminación entonces por lo tanto del artículo 3°, que aparecía; entonces se elimina el artículo 3°, se agrega esta proposición modificatoria, y se aprueba en bloque el resto.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí, yo voy a aprobar el proyecto, aquí lo que le estamos dando en el proyecto es una orden al Gobierno, para que haga unas ejecuciones en materia presupuestal, el Gobierno, en el concepto o específicamente el Ministro de Hacienda dice que el Congreso no puede hacer ese tipo de órdenes, y yo creo que sí, yo creo que sí las debemos y las podemos hacer constitucionalmente, sin violar la Constitución, y lo que quiero es hacer referencia a este tema por una razón, porque es que si no aquí el Gobierno, entonces siempre que quiera decir que aquí hay un problema presupuestal, que la iniciativa del gasto es de él, que al Congreso no le corresponde eso, sencillamente nosotros deberíamos cerrar el Congreso de la República, y que el Presidente actúe por vía de decretos, o yo no sé que de otra vía; entonces a mí me parece que lo que ha dicho el Ministerio de Hacienda, en esta materia no tiene razón; es cierto que el Gobierno es ordenador del gasto, pero lo tiene que hacer dentro de la soberanía legislativa del Congreso de la República; cuando el Congreso dice, hombre, aquí vamos a establecer unas responsabilidades de la Nación, el Gobierno después arreglen su presupuesto, lo que tengan que hacer, y ahí es donde está el tema de la colaboración armónica entre las Ramas del Poder Público; pero nosotros sí lo podemos hacer y me parece que aún queda mucho más claro, con la proposición que usted ha presentado, Senador Tapias.

Entonces yo lo quiero dejar, quiero dejar esta constancia porque muy seguramente que en Plenaria se nos puede volver a presentar este problema, entonces sería básicamente eso, señor Presidente, yo me dispongo también a votar favorablemente el proyecto.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnir:

Sí, yo creo que aquí, doctor Tapias, estamos ante dos situaciones distintas, en dos solicitudes o pronunciamientos distintos, frente al artículo 3°; uno, tiene que ver con una solicitud que ha hecho el Ministerio del Interior, de que se le retire como Ministerio del Interior, de la obligación de participar de la financiación para la celebración de la Confederación Nacional de Juntas de Acciones Comunales; en razón a que el Ministerio no ha demostrado, que ha habido evidentemente una serie de inversiones, no de ahora, sino de hace rato, frente a este tema; y en eso yo, pues firmé la proposición, porque le veo toda la lógica del caso, en la medida en que también se le está dejando finalmente al Gobierno Nacional, la responsabilidad de que el Gobierno como tal, se apropie de las inversiones que haya que hacer; pero el otro tema, es el de la inconstitucionalidad, que yo diría que es un tema que ya se ha discutido bastante en Plenaria, sobre lo cual el Senador Avellaneda, tiene unos criterios muy respetables; sin embargo, yo no soy abogado, pero en mi caso, me surge la reserva frente a que he podido también, conocer y leer algunas jurisprudencias de la Corte Constitucional, en donde se señala que el Congresista como tal, no tiene la iniciativa del gasto, y solamente en un proyecto de ley, podrá autorizar al Gobierno, para que eventualmente asigne un gasto para cualquier proyecto; pues vamos a votar eso, como lo decía el Senador Avellaneda, esto va a ser motivo de polémica, y controversia en la Plenaria, y finalmente que sea la Corte Constitucional, quien aclare esta situación, que repito, es distinta a la otra que tiene que ver con la solicitud del Ministerio del Interior, vamos a votar de todas maneras, positivamente.

Presidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Tiene la palabra honorable Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Indudablemente, entendiendo el espíritu de la ley que se ha planteado, y con la modificación hecha sobre el artículo 3°, entendiendo que el Ministerio del Interior y de Justicia, ha hecho ya unas apropiaciones, y en ánimo de corregir una de las críticas que hace el postulado de Hacienda, yo pienso que nosotros debemos votar positivamente, este proyecto y así anuncio. Pero además yo quiero hacer alusión al

segundo problema que ha expresado aquí el doctor Ballesteros, y sustentado y argumentado por el doctor Avellaneda; yo simplemente voy a ratificar el otro criterio, ya vivimos en esta Comisión, otro proyecto de ley en ese sentido, doctora Dilian, el de las madres comunitarias, donde el Gobierno nos objetó, y el del cáncer también; sin embargo, con base en las sentencias de la Corte Constitucional, el proyecto fue aprobado, porque no es cierto, es decir, el Gobierno puede tener iniciativa, pero no se le quita tampoco la iniciativa a los Congresistas, en materia presupuestal; ese es un argumento más, y una razón para votar entonces positivamente el proyecto, señor Presidente; y juntos, pienso que todos, llamo a que en la Plenaria, cuando se dé el debate, también lo defendamos como hemos hecho nosotros. Gracias, señor Presidente.

Presi dente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Propongo esperar un momento, porque el señor Presidente, tuvo que salir a atender algo, entonces nos quedaríamos sin quórum. Estamos con quórum, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay ocho honorables Senadores, en el recinto, sin incluir al señor Presidente, que se ausentó por unos segundos.

Presidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Perfecto, entonces corregimos, vamos a poner en consideración el proyecto, articulado en bloque, con la modificación que fue leída para el artículo 3°. Por lo tanto, con esa especificación, señor Secretario, favor llamar a lista para la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto de ley número 328, consta de cinco artículos, y la proposición de modificaciones, hace referencia al artículo 3°, que remplazaría al artículo 3° que aparece publicado en la *Gaceta*, en consecuencia al votarlo en bloque, se entiende que se vota positivamente la proposición radicada en la fecha y sustentada por el Senador Jairo de Jesús Tapias.

Aguirre Muñoz Germán Antonio	Sí
Arias Mora Ricardo	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Sí
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Sí
Bernal Amorocho Jesús Antonio	
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí

Lara Restrepo Rodrigo	No se encuentra
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, hay ocho (8) votos en favor de la votación en bloque, ningún voto en contra, correspondientes a ocho honorables Senadores presentes en el recinto.

Presidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, 093 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración del cincuentenario de trabajo de las Juntas de Acción Comunal en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Se va a poner en consideración el título, favor correr lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio	
Arias Mora Ricardo	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Bernal Amorocho Jesús Antonio	
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	Sí
Ramírez Ríos Gloria Inés	Sí
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	Sí
Toro Torres Dilian Francisca	Sí

Señor Presidente, hay ocho (8) votos por el título, ningún voto en contra.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

De acuerdo con la norma señor Secretario, hay que preguntar si la Comisión quiere que este proyecto siga su trámite. Favor llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, pregunta que conforme al Reglamento, si quiere la Comisión Séptima del Senado de la República, que el Proyecto de ley número 328 de 2009 Senado, pase a segundo debate, se procede a llamar a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique **Sí**

Lara Restrepo Rodrigo No se encuentra

Núñez Lapeira Alfonso **Sí**

Ramírez Ríos Gloria Inés **Sí**

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús **Sí**

Toro Torres Dilian Francisca **Sí**

Senador Rodrigo Lara, se está votando el título del proyecto. Vota **Sí.**

Señor Presidente, hay nueve votos a favor del título, y quieren que el proyecto pase a segundo debate; ningún voto en contra, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Pasa a segundo debate y se designan los mismos ponentes para el proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quedan notificados por estado, los honorables Senadores designados para segundo debate, los Senadores Jorge Enrique Gómez Montealegre y Jairo de Jesús Tapias Ospina, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias. Segundo proyecto en el Orden del Día, es el 19 de 2009 Senado, *por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras*; iniciativa de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres; uno de los ponentes, la Senadora Dilian Francisca y el Senador Ricardo Arias; tiene la palabra la Senadora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente. Este proyecto, pienso que es muy importante por el reconocimiento que se le va a dar a unas personas que han venido atendiendo a las mujeres embarazadas, sobre todo en las

zonas más retiradas geográficamente, y cuando se empezó a hacer ya el desarrollo de cómo los partos debían de ser atendidos, y los embarazos atendidos en los hospitales, y que eso podría disminuir de alguna manera la mortalidad y la morbilidad perinatal, pues se empezó a dar capacitación a las personas, a la comunidad para que asistieran a estos hospitales; sin embargo hay ciertos lugares como la Costa Pacífica, pienso que también la Costa Atlántica, los lugares donde hay muchas personas y muchos indígenas; generalmente ellos tienen unas costumbres que son muy suyas, sobre todo en personal indígena y afrodescendiente, y ellos confían más en una mujer capacitada, mayor, que la respetan, como son las parteras, en algunas partes se llama comadronas o se llaman parteras y comadronas; básicamente es con lo que se conocen.

Entonces este proyecto ¿qué es lo que busca? Primero reconocer a las parteras como proveedoras primarias de servicios de salud, que están dirigidas a las necesidades individuales de cada madre y bebé, y regular el ejercicio de su labor, a través de la capacitación; en el marco jurídico, pues si-gamos, está la Constitución Política, en el artículo 7º, que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, que es obligación del Estado y las personas proteger la riquezas culturales y naturales de la Nación, y del ejercicio de las culturas médicas tradicionales en la Ley 1164 del 2007, que es la del talento humano, donde en el artículo 20 dice, que de conformidad con los artículos 7º y 8º, de la Constitución Política, se garantizará el respeto a las culturas médicas tradicionales, propias de los diversos grupos étnicos, las cuales solo podrán ser practicadas por quienes sean reconocidas en cada una de sus culturas, de acuerdo a sus propios mecanismos de regulación social.

La Organización Mundial de la Salud, en 1992, define a las parteras como a las personas que asisten a las madres durante el parto, y que inicialmente adquieren destrezas a partir de sus propios partos o a través del aprendizaje de otras parteras; generalmente son personas mayores, como les decía anteriormente, y que tienen mucho respeto entre sus comunidades.

En la cumbre del milenio de las Naciones Unidas en el 2000, se reconocieron pues los objetivos del milenio y en esto pues se tuvo en cuenta, por supuesto, la disminución en tres cuartas partes la mortalidad materna y la de los niños menores de cinco años en las dos terceras partes.

Continuemos. Se realizó una investigación por la Organización Mundial de la Salud, y cerca de quinientas veintinueve mil mujeres mueren por causas relacionadas con el embarazo y todas en

las Naciones en vía de desarrollo; el 80% de esas muertes, responden a causas obstétricas, ya sea porque sangran gravemente pues durante el parto, porque tienen abortos o complicaciones de los abortos, abortos inseguros, y casi cuatro millones de recién nacidos mueren antes del primer mes de vida a causa también de infecciones, asfixia, traumatismo, y complicaciones relacionados con la prematuridad y el bajo peso al nacer.

¿Qué hubo? Hubo una iniciativa de la ONU en reducir los riesgos del embarazo, y en los países más afectados donde había mortalidad materna más alta, dice que se deberán destinar recursos encaminados a lograr que la mayoría de los partos sean atendidos por médicos y enfermeras o parteras capacitadas para poder prevenir, detectar y tratar las complicaciones obstétricas.

La partera es una persona que comparte información con todas las madres, está más cercana a la familia, está más cercana a la comunidad, y siempre va a estar educando a esa comunidad para mejorar tanto en el parto, como en el embarazo, como también cuando tienen el bebé; ellas cuidan y verifican la salud de las madres y sus bebés, durante todo el ciclo maternal y el parto, y eso es muy importante, porque al ser tan cercana a la comunidad, la gente y la comunidad oye más la educación por parte de estas personas.

Continuemos. Ya hay legislación internacional al respecto; tenemos en Uruguay, tenemos en México, en Uruguay, existe el reglamento del ejercicio de la profesión de la partera; en México se aprobó también la dignificación y profesionalización de la función de las parteras indígenas; en Perú también, dada la situación de Perú también con la población indígena, y esa iniciativa internacional pues se ha dado por diversos estudios que se han venido realizando, en donde con la capacitación continua de las parteras, se puede mejorar todo lo que tiene que ver y con la disminución de la mortalidad materna e infantil.

¿Qué es lo que busca el proyecto? Primero, reconocer el ejercicio de la partera, yo creo que eso es muy importante, que se cree un registro en la Secretaría de Salud de la entidad territorial, a donde pues las parteras ejerzan su actividad, y por supuesto, tenerlo en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud; las obligaciones serán asistir a la embarazada durante el periodo prenatal, el parto y posparto, así como el recién nacido, pero también muy importante de ellas poder verificar si en un momento determinado hay una complicación para que puedan remitir rápidamente y con oportunidad a esas personas, a esas madres, para que sea atendida en los hospitales, porque también eso es muy importante, porque las parteras, cuan-

do se dan cuenta de que hay algún tipo de complicación, ellas con capacitación pueden decir, no podemos atender este parto, usted tiene una problemática que no la puedo atender yo; y ellas las pueden remitir con más credibilidad por parte de esas personas, porque generalmente las personas de ciertas culturas prefieren quedarse en la casa, y no importa el riesgo que tengan; sin embargo, si estas mujeres las convencen, ya capacitadas, pues podrán ir al hospital.

Sigamos. Pues el Ministerio de la Protección, será aquí el organismo rector y en coordinación con las Secretarías de Salud, serán las que van a estar brindando capacitación constante a las parteras, matronas o comadronas, con cursos, con charlas, inclusive con la parte de práctica, para que ellas puedan aprender y así de esa manera pues dar un mejor servicio a sus comunidades y conjuntamente con ellas, pues tendrán que estructurar visitas y reuniones con las comunidades.

Sigamos. Bueno, ya lo dijimos, pues ellas estarán respetando las tradiciones de la comunidad, y se reconoce el procedimiento del parto vertical, que es para poder garantizar a las mujeres de comunidades indígenas o afrocolombianas que así lo soliciten, así de esa manera pues podrán hacer el alumbramiento de conformidad con sus usos y costumbres; así lo hacen en Cuba, yo estuve en Cuba, y así lo hacen, sentadas o de forma vertical; pero por lo menos que las mujeres que tienen sus culturas, pues les puedan dar la posibilidad de que lo hagan así, y que no las obliguen a hacerlo de manera diferente, que eso hace que en muchas oportunidades hayan las complicaciones que no quisiéramos tener; ese es como en un resumen, lo que es el proyecto de ley, con respecto a las parteras. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muchas gracias, Senadora Dilian. Tiene la palabra la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo quiero coadyuvar en este proyecto, porque me parece que es muy importante para contribuir a que efectivamente la muerte de las mujeres, por una causa tan natural como es dar a luz en Colombia, que todavía es demasiado alta, pues logremos de alguna manera disminuirla, dejando claro que el ideal es que todas las mujeres tuvieran la atención directa por especialistas, como se mandata en la misma Organización Mundial para la Salud, pero indudablemente las condiciones que tenemos no son esas, y este proyecto de ley ayudaría realmente

a que muchas madres, a que muchas mujeres gestantes, puedan hacerlo en condiciones mínimas, de asepsia y sobre todo, pues permitiendo también salvar un poco sus vidas.

Yo quisiera hacer algunas consideraciones en este sentido, doctora Dilian Francisca, si viene es cierto las parteras empíricas o tradicionales, atienden en este país la tercera parte de los partos en las áreas marginadas urbanas, y rurales, donde efectivamente los servicios de salud prestan bajas coberturas, y el acceso de la población a estos mismos servicios es supremamente difícil; yo acabo de constatarlo, estuve en las riveras del río Mira, por Tumaco, y es que cuando uno encuentra, doctora Dilian Francisca, estas poblaciones cómo se quejan y ellos lo que piden es que sus parteras sean capacitadas, que sus parteras sean cualificadas, es decir, que ni siquiera es, no es que se las quiten, sino que les den la capacitación, porque no tienen, y ven la probabilidad de un médico de verdad, casi que inaccesible, porque son cuatro, cinco, seis, ocho horas; además a caballo, donde para poder llegar al centro hospitalario, y cuando llegan pues ya muchas veces la madre se ha complicado, o el bebé se ha perdido; por esas razones, yo quiero decir que me parece de mucha importancia y trascendencia, pero quisiera hacer una sugerencia doctora Dilian Francisca, y es que este proyecto de ley, reconoce a las parteras como proveedoras primarias de servicios básicos, de atención en salud; sin embargo, no caracteriza la prestación de este servicio como de atención primaria de la salud materna y neonatal; y esto es muy importante que lo hagamos así, para que se pueda direccionar de los programas que tiene el Ministerio, habilitación y capacitación ocupacional, para que sea el Estado el que verdaderamente lo pueda garantizar.

Entonces yo quisiera Senadora que le pongamos ahí, ese aspecto que me parece que es fundamental, que lo caractericemos como la prestación de este servicio, como atención primaria de la salud materna, y neonatal, para que a través, de esta manera se puedan direccionar concretamente esos procesos y no simplemente quede a simple voluntad, sino que de verdad lo podamos trabajar.

De igual manera yo quiero resaltar el artículo 6°, donde se establece la obligación a la Secretaría de Salud, de visitar las comunidades marginales, donde las parteras prestan sus servicios de atención primaria y yo pienso que esto es muy importante, no solamente por el censo, sino porque se pueden hacer actividades de prevención, actividades de promoción, etc., etc.; pero sería muy importante que lográramos concretar allí doctora Dilian, cómo hacemos para que efectivamente estas madres puedan capacitarse; usted sabe que si

ellas no pueden ir a los cursos del Sena, es porque no tienen plata; entonces cómo hacemos entonces para que en ese artículo 6°, digamos entonces, que a cargo de los recursos serán proveídos por la Secretaría de Salud Territoriales.

Yo pienso que de esa manera mejoramos el proyecto y usted doctor Ballesteros, que también tiene bastante esta práctica allá en La Guajira, entonces de esa manera vamos a lograr que efectivamente tenga dientes este proyecto de ley y de verdad procuremos que efectivamente las colombianas que sufren tanto por este, por no tener la posibilidad de acceder a todos los recursos, por lo menos podamos darle esa capacitación. Gracias, señor Presidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Tuve la oportunidad de ejercer mi especialidad como ginecobstetra durante diez años, particularmente en mi departamento de La Guajira, y pude constatar que realmente la partera es una realidad, es una figura que está muy incrustada en nuestra realidad cultural y que además se hace muy necesaria sobre todo en las regiones periféricas del país, donde los costos de traslados de las maternas, la inaccesibilidad a veces a los servicios de salud, la falta de una atención oportuna, finalmente lo arregla o lo define una figura como la partera; de todas maneras uno a estas alturas, pareciera que desde el punto de vista de una visión de fondo del problema, este proyecto de ley estaría como en contra o en contravía de lo que hoy está pretendiendo el Gobierno, de la universalidad, de la prestación de los servicios de salud, por profesionales ya calificados y titulados del sector; pero repito, es una realidad que hay que asimilarla, entenderla y buscarle una solución.

De tal manera que bajo esa perspectiva, yo también veo con las mejores intenciones este proyecto, porque se trata finalmente de hacer un reconocimiento de muchas mujeres que desarrollan este oficio, porque uno cuando mira estadísticas, realmente ve la necesidad que hay de la prestación de este servicio por parte de las parteras; hay estudios que reportan, inclusive, que en algunos años, el año 2004, 2005, el 40% de los partos, sobre todo en el área rural, fueron atendidos por parteras; y es preocupante el tema este de la mortalidad materna, porque nosotros estamos todavía muy lejos de alcanzar las metas del milenio; en las metas del milenio para el año 2015, se está previendo o se está proyectando que la mortalidad materna esté en 45, o menos de 45 por cada cien nacidos vivos, cien mil nacidos vivos, y hoy al año 2008, estamos en 75 muertes maternas, por cada cien mil nacidos vivos; y en algunos estudios como lo señalaba

la Senadora Dilian Francisca, en el Uruguay, en Argentina, se ha logrado disminuir la mortalidad materna a través de la utilización o de la prestación de los servicios de la atención del parto por las parteras.

Yo solamente haría una observación frente al proyecto, doctora Dilian, y es en el artículo 5°, que es el que habla de la capacitación, yo creo que más allá de la capacitación, el Gobierno debería tener una política pública sobre este tema, una política pública bien definida, no porque crea que la sola estrategia de la capacitación, no es suficiente; yo estuve realizando el tema y traía sobre eso una propuesta para, de pronto con la venia suya, poder modificar el artículo 5°, y darle una connotación más integral al trabajo y a la formación de las parteras; tengo pues aquí escrita la proposición, pero pues seguramente si usted me permite la posibilidad, pudiéramos mirarla y llevarla al proyecto; la idea es crear un programa integral para la asistencia de mujeres embarazadas por parte de personal calificado; pero ahí le estamos diciendo al Ministerio de la Protección Social que como organismo rector, respecto al tema de la partería, en coordinación con las entidades territoriales, los profesionales de la salud, y organizaciones científicas, desarrollarán un programa integral para la asistencia de mujeres embarazadas por parte de personal calificado, por lo que se deberá:

A. Establecer normas y estándares que definan las habilidades que debe tener una partera, para hacer parte del Registro Único Nacional de Talento Humano, y los requisitos que deben cumplir para estar incluidas en el mismo.

B. Desarrollar, desplegar y gestionar recursos humanos que garanticen la asistencia a mujeres embarazadas por parte de parteras, cuando estas sean requeridas.

C. Fortalecer entornos propicios en las comunidades, para asegurar condiciones sanitarias que garanticen la calidad del servicio, porque en esto también tiene mucho que ver el entorno comunitario.

D. Desarrollar las estrategias necesarias para que las parteras adquieran los conocimientos, que la acrediten como personal capacitado.

E. Desarrollar estrategias de evaluación y monitoreo del programa que le permitan corregir las fallas encontradas, de cómo definir una política pública.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Sí, más integral, pero hay que mirar algo allí, que quede claro de que se le está reconociendo a

ellas eso, y que se les va a dar ese tratamiento integral a ellas y a los partos, porque de pronto, luego la reglamentación nos los pasa para otro lado, pero yo creo que hay que, pero está muy bien, porque así estamos mucho más especificado.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Aguirre, tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Yo quiero hacer unos comentarios sobre este tema. Está sin duda es una buena idea, es una buena ocurrencia, de parte suya, legalizar y profesionalizar por decirlo de alguna manera, a quienes de cierta forma nos recibieron en el mundo, yo me atrevería a decir que en buena parte los que estamos aquí es muy posible, que nos hayan recibido las parteras; no, yo creo que a la mayoría, excepto el Senador Lara, por su juventud, ¿también una partera? Que lo haya recibido a uno una partera, las madres, pero yo creo que esta es una verdad y una realidad de a puño en la sociedad colombiana, sobre todo en el campo y en los Resguardos Indígenas, inclusive en sectores muy populares de las conurbaciones o poblaciones de las ciudades.

El artículo 26 de la Constitución, reza lo siguiente. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio, la ley podrá exigir títulos de idoneidad, las autoridades competentes inspeccionaran y vigilaran el ejercicio de las profesiones, las ocupaciones, artes y oficios, que no exijan formación académica, son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social; aquí es posible que haya un riesgo social, Senadora Dilian Francisca, por lo que no cuentan en su debido momento con los instrumentos, con el equipamiento necesario para recibir un parto; pero la historia nos enseña que ellas se las han ingeniado, que ellas son personas experimentadas para este tipo de prácticas; yo me atrevería a ir un poquito más lejos de la ley, y sin embargo Dilian, lo contempla ahí, pero muy rápidamente y es que ellas efectivamente sí se pueden constituir en promotoras de salud; yo quisiera ver estas personas capacitadas, certificadas por la Secretaría de Salud locales, pero a su vez también ayudando durante toda la gestación en la zona de influencia, donde ellas estén.

Se me ocurre, por ejemplo, que ellas pueden cumplir una misión con respecto a los cursos profilácticos, las mujeres en gestación, y detectar problemas de desnutrición de mujeres en gestación e informarlas a las respectivas Secretarías de Salud, cuando se produjera inclusive alguna complicación durante la gestación, de tal suerte que este proyecto me parece que es válido aprobarlo, creo

que los comentarios que han hecho los otros Senadores, ayudan a mejorarlo, pero de cierta forma le estamos dando aplicación también a este artículo 26 de la Constitución, que habla pues del libre ejercicio a que tienen derecho las personas en Colombia. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Avellaneda, tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo creo también como lo han dicho ya varios Senadores, que la iniciativa es una estupenda oportunidad para llenar un vacío, en algo que ya se ha convertido en un hecho en muchas regiones del país, que es la asistencia de los partos a partir de las parteras o comadronas; en general me parece que es un proyecto bien concebido, pero tengo una observación con respecto al artículo 1º, y ese en general creo que es lo que a todo mundo nos está preocupando; al Senador Ballesteros, le escuché por ahí una preocupación. El artículo 1º dice, que para todos los aspectos de esta ley se entiende por partera, matrona o comadrona, la persona que asiste a las madres durante el embarazo, parto y el posparto, y que inicialmente adquieren destrezas a partir de sus propios partos o a través de aprendizaje de otras parteras; ahí es donde yo quisiera que hiciéramos una modificación sustantiva, ¿por qué? Porque el tema de la formación, como partera no debe dejársele a la propia persona, a partir de su experiencia, o a partir de la experiencia de otras comadronas, porque lo que podemos es estar llevando a inducir unos errores por esta vía.

Lo que yo creo, y que debe hacerse de manera radical esta vez, una tarea bien urgente de la ley, es dar formación a esas personas, quienes se consideran ya parteras o comadronas, pues que se vayan a un curso, a ver si efectivamente tienen todas las destrezas para hacer ese recibimiento del parto, y eso entonces nos lleva a que hagamos o se establezca más o menos un sistema de formación y de capacitación; son dos momentos diferentes, uno, es formarlos como parteras y, el otro, es que permanentemente se estén capacitando; creo que el proyecto en materia de capacitación tiene ahí un muy buen delineamiento con lo que además está agregando el Senador Ballesteros, pero debemos dejar eso en el adiestramiento en la formación inicial, creo que Senadora Dilian, usted ya me ha entendido más o menos qué es lo que he querido plantear, porque si dejamos que sea a partir de la propia experiencia, vamos a partir, muy probablemente, de muchos errores y hay comunidades en las que hay

grandes errores en la recepción de los bebés, de los niños. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Lo que pasa es que esa es la definición de la Organización Mundial de la Salud, de parteras; entonces por eso quisimos como dejarlo, como que esa, la definición de la Organización Mundial de la Salud; pero bueno, podríamos modificarlo un poco en el sentido que digamos, define a las parteras como las personas que asisten a las madres durante el parto y que tendrán destrezas, algo así como eso más o menos. Es lo que de pronto están queriendo, tendrán destrezas, entrenamiento y capacitación continua.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Y todo eso debe ser orientado por el Ministerio.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ah, sí, y luego lo dice también, que el Ministerio de la Protección Social y con lo que incluyó el Senador Ballesteros, con eso ya tiene todo, tiene capacitación, tiene la parte integral y tiene evaluación y monitoreo, que es muy importante.

Entonces yo creo que podríamos dejarlo así, durante el parto, las personas que asisten a las madres durante el parto y que inicialmente tendrán destrezas, y que tendrán capacitación, entrenamiento y capacitación continua, para que sepamos qué es educación continua; más general no la da la Organización, pero por eso, pusimos la definición.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Para una aclaración, yo le diría a la doctora Dilian, que no se diga, tendrán, sino se les brindará capacitación y entrenamiento, para que mejoren las destrezas; por eso a ellas también, a las que están también, tienen que seguir aprendiendo, tienen que seguir mejorando, entonces se les brindará entrenamiento y capacitación para que mejoren las destrezas ¿sí? Ah, bueno.

Presidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A ver, honorable Senadora Dilian, como se han escuchado una serie de propuestas, yo no sé si la posibilidad sea hacerlo ahora, o si por el contrario, es una reunión suya con quienes han propuesto al-

gunas cosas, con el fin de que en la próxima sesión se traiga ya todo redactado. ¿Usted qué prefiere?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Que puede ser, pero quisiera que aprobáramos por lo menos hasta el título, ya las modificaciones de las proposiciones que son el primero, el quinto, podríamos dejarlo para la próxima, para votar la próxima sesión, pero para que lo dejemos ya adelantado el proyecto; no sé usted qué opina, no sé mis compañeros.

Presidente, Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces la idea sería, primero aprobar la proposición con que termina el informe, y aprobada la proposición seguir porque, ah no hay quórum? Senador Enrique.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Yo también apoyo este proyecto, porque es de familia, digamos es algo que es más de comunidad, y al mismo tiempo, pues es un favor que la gente obtiene de ver la necesidad que hay de presencia del Estado en lugares muy apartados, aquí vemos cómo el Estado cada día debe entender que le falta mucha presencia en cuanto a la salud de los colombianos, y estoy haciendo una práctica legendaria ya de tiempos, y por lo tanto que el Senado se preocupe por aquellas personas que están apoyando la vida, apostando la vida, puesto esto es algo digno y en lo cual también estoy de acuerdo con que apoyemos este proyecto, ojalá pues a lo menos demos hoy mismo un buen comienzo para darle paso.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Quórum, se somete a aprobación la proposición, sírvase llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por Secretaría, se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. De acuerdo a las consideraciones expuestas, solicitamos a los integrantes de la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, Título *por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras*.

Firman, honorables Senadores y Senadoras, *Dilian Francisca Toro Torres, Ricardo Arias Mora*, Senadores ponentes primer debate.

Ponencia Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2009.

Leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Secretario, sírvase llamar a lista, verifique.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación de la proposición con que termina el informe.

Aguirre Muñoz Germán Antonio **Sí**

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay ocho (8) votos a favor de la proposición con que termina el informe, ningún voto en contra; en consecuencia señor Presidente, queda aprobada la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Con el objeto de darle agilidad al proyecto, mientras se afinan redacciones, yo propondría que se someta a consideración, el articulado tal como lo tiene propuesto la Senadora Dilian Francisca, y que para la ponencia de primer debate, se incluyan las observaciones que hemos hecho aquí.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Que eso le da agilidad, entonces sometemos a votación el articulado como lo presenta la Senadora Dilian Francisca Toro y esas modificaciones que se hacen ahora, en primer debate, en segundo debate perdón. Falta un voto. Senador Aguirre; hay siete honorables Senadores en el recinto.

Bueno, sírvase llamar a lista y someter a votación el articulado, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación en bloque, conforme a la proposición sustentada para que las observaciones sean tenidas en cuenta para el informe de ponencia, segundo debate, se procede por Secretaría a llamar a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arias Mora Ricardo
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Córdoba Ruiz Piedad
Gómez Montealegre Jorge Enrique
Lara Restrepo Rodrigo
Núñez Lapeira Alfonso
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
Rodríguez Sarmiento Milton
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay siete votos por el Sí, para la votación en bloque, ningún voto en contra.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Se mantiene abierto el registro, esperando que regrese el Senador Aguirre.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará, señor Presidente, mientras usted ordene lo contrario.

Senador Aguirre ¿vota sí, por la votación en bloque?

El Senador Aguirre vota Sí

En consecuencia señor Presidente, hay ocho (8) votos a favor, por la votación en bloque del articulado tal como aparece en el informe de ponencia para primer debate y las observaciones que se han formulado serán tenidas en cuenta para el segundo debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto, se lee, señor Presidente. Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, Tí-

tulo: *Por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las parteras.*

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Llame a lista y someta a votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación del título del proyecto, tal como acaba de ser leído por la Secretaria.

Aguirre Muñoz Germán Antonio	Sí
Arias Mora Ricardo	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	
Bernal Amorocho Jesús Antonio	
Córdoba Ruiz Piedad	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Núñez Lapeira Alfonso	
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	
Toro Torres Dilian Francisca	

Señor Presidente, hay ocho (8) votos a favor del título, como acaba de ser leído, ningún voto en contra frente al título del proyecto, señor Presidente, que corresponde a igual número de Senadores presentes en el recinto.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

¿Quiere la Comisión que pase entonces a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ponentes para segundo debate, los mismos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Quedan notificados por estado, los honorables Senadores ponentes, para el segundo debate frente al Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. El siguiente proyecto en el Orden del Día, es el Proyecto de ley número 136 de 2009, *por la cual se crea la carrera administrativa especial, para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud*; la iniciativa es del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Presidente, qué dice el Senador Amorocho; se puso de acuerdo con el doctor Avellaneda, para poderlo exponer el próximo martes de primer Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Mañana se va a convocar a sesión; entonces se podría esto someter, pero no sé si venga el Senador Bernal mañana.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Mañana, está enfermo, no, él dijo que dentro de ocho días.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces sería pasarlo para dentro de ocho días, a mí me da pena con todas las personas que están acá, pero lo mejor es que venga el autor del proyecto y ponente.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo también soy ponente, pero pienso que él quiere estar, entonces.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, entonces, no entonces se convoca para mañana, diez y treinta señor Secretario. Lo que pasa es que tenemos el informe del Contralor, el informe social del Contralor, Senador Aguirre, que va a ser, como le recuerdo, en el Salón de la Constitución, entonces para dar un tiempo prudencial, diez y media, y aprovechar la jornada de mañana.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana, anuncie proyectos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, autoriza a la Secretaría, anunciar proyectos antes de declarar formalmente levantada la sesión.

Proyectos de ley que se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado, 021 de 2008 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado**

- **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado**

- **Proyecto de ley número 73 de 2009 Senado**

- **Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado**

- **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado**

- **Proyecto de ley número 294 de 2009 Senado, 131 de 2008 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 361 de 2009 Senado, 1685 de 2008 Cámara.**

- **Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado.**

- **Proyecto de ley número 18 de 2009 Senado.**

Leídos los proyectos que se anuncian para votación en la próxima sesión ordinaria, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, se cita para mañana diez y media (10:30), secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y quince (1:15) p. m., de hoy miércoles, 24 de noviembre de 2009, el señor Presidente, ha declarado formalmente levantada la sesión y convoco para mañana a las diez y treinta, reiterándose la invitación a los honorables Senadores de esta célula congresional, a la rendición del informe social que presentará el señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero, mañana 25 de noviembre en el Salón de la Constitución, a partir de las ocho (8:00) de la mañana.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el párrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento In-

terno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (Causales de pérdida de investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarios “**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**”.

El Presidente,

Rodrigo Lara Restrepo.

El Vicepresidente,

Alfonso Núñez Lapeira.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 13 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2009

(diciembre 1º)

Legislatura 2009-2010

“Aprobación de actas y discusión y aprobación de ponencias para primer debate a proyectos de ley”

Siendo las 10:55 a. m., del día primero (1º) de diciembre de 2009, en Bogotá, D. C., actuando

como Presidente el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, como Vicepresidente el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2009-2010, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Un saludo muy especial a todos los asistentes que nos acompañan, presencia muy grata, muy importante que la población, los colombianos en general vengan a esta Célula Legislativa, para que conozcan de primera mano, sobre los proyectos que se tramitan y también para que conozcan del Control Político que se le hace al Gobierno Nacional, que es la razón de ser o la razón de ser de la Rama Legislativa, ejercer el Control Político, vigilar las decisiones que toman las administraciones públicas, entonces nos complace mucho su presen-

cia en el día de hoy, los invitamos a que nos sigan acompañando y sigan viniendo.

Un saludo a la gente del sindicato, sí señora, un saludo señor Vicepresidente doctor Núñez Lapeira, un saludo también muy grato a los Senadores aquí presentes, a la doctora Dilian Francisca Toro Torres, un saludo al doctor Jesús Antonio Bernal, al doctor Jairo Tapias y al doctor Ballesteros Senador de la República. Bueno, sí señora, claro Senadora, ni más faltaba.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que iba a poner en consideración de la Comisión, pues no sé, yo la voy a presentar, la proposición, pero quisiera que la Comisión supiera en el impuesto al patrimonio el proyecto de ley que se está trabajando para el impuesto al patrimonio, con la decisión que han tomado de que va a tener los mismos recaudos, los tres billones con el aumento de que las personas de tres a cinco billones, de cinco mil millones, van a pagar más, van a pagar el uno punto dos y el otro uno punto, cero seis, entonces generaría el mismo recaudo, que he pensado y por eso quiero exponérselo aquí a la Comisión. Yo pienso que de ese impuesto al patrimonio debería haber un porcentaje, diez o el veinte por ciento, para fortalecer el gasto social, sobre todo en salud, que hemos tenido tanto problema, estamos en emergencia social, se está hablando que no se sabe de dónde se va a sacar la plata para la salud, entonces la proposición que yo estoy presentando y que quisiera ponerla en consideración de la Comisión, si quieren pues para que la podamos presentar conjuntamente la Comisión y es muy sencilla; es decir que el diez, que el diez por ciento del recaudo o el veinte por ciento del recaudo del impuesto al patrimonio obligatoriamente deberá ser invertido en programas de fortalecimiento de gasto social, esa es como la proposición pues voy a hacer y estoy poniendo en consideración de la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Perfecto, Senadora, entonces recibimos su proposición y la someteremos a la aprobación, entonces aquí se la recibimos con el mayor gusto. Un saludo también a la Senadora Gloria Inés Ramírez, un saludo a la Senadora Claudia Rodríguez, un saludo al Senador Germán Aguirre en fin a todos los aquí presentes, periodistas, funcionarios del Congreso de la República, periodistas como señalé y miembros de la fuerza pública que estén aquí también presentes.

Vamos a empezar entonces con el llamado a lista, señor Secretario y verificación del quórum an-

tes de presentar unos informes de Mesa Directiva y empezar con la discusión y votación tanto de las actas como de los proyectos de ley que cursan en nuestra Comisión, Sírvese señor Secretario llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, honorable Senado de la República, sesión ordinaria del martes primero de diciembre del 2009. Esta sesión se inició a las 10:55 a. m. y se procede por secretaría a llamar a lista así:

Aguirre Muñoz Germán Antonio (Presente)

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Presente)

Bernal Amorocho Jesús Antonio (Presente)

Córdoba Ruiz Piedad (Registra excusa mediante resolución de la Mesa Directiva, por comisión en el exterior).

Gómez Montealegre Jorge Enrique (Registra excusa ante la secretaría por incapacidad médica).

Lara Restrepo Rodrigo (Presente)

Núñez Lapeira Alfonso (Presente)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Presente)

Rodríguez de Castellanos
Claudia Yadira (Presente)

Rodríguez Sarmiento Milton (Presente)

Tapias Ospina Jairo de Jesús (Presente)

Toro Torres Dilian Francisca (Presente)

Señor Presidente, la secretaría le informa que con la asistencia de diez honorables Senadores que contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Senador Jairo Tapias

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Gracias señor Presidente, es que quisiera pedirles un favor por la cual, mediante el cual pido que se cambie el Orden del Día, porque la Senadora Piedad Córdoba, tiene unas objeciones al proyecto de ley del cual yo soy ponente con ella, para el cuidador familiar en casa para personas en estado de dependencia y la primera vez que se presentó el proyecto, ella tuvo unas observaciones que quedó de hacérselas llegar, las correcciones con las observaciones que ella tiene, pero todavía no las hemos recibido y como no está hoy acá, tenemos ese

inconveniente, entonces por favor yo les solicito a los señores Senadores y la Presidencia, que hagan una modificación del Orden del Día, para que adelanten por ejemplo el proyecto del Senador Bernal Amorcho y otro cualquiera y que nos dejen este de tercero o cuarto, para ver si nos alcanzan a llegar las observaciones de la doctora Piedad Córdoba, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno Senador, con la venia aquí del Vicepresidente, la Presidencia acepta esa modificación del Orden del Día y se pospone la discusión de este proyecto para la próxima sesión. Bueno previo a empezar a discutir los proyectos de ley, Senadora Gloria Inés, estimados Senadores, quisiera hacer el siguiente anuncio, como ustedes bien saben el día de mañana tendrá lugar el debate o el ejercicio de Control Político que convocó esta Célula Congresional para analizar la situación de la salud en el país. Ustedes han sido testigos, después del trabajo juicioso que se ha adelantado en esta Comisión, sobre el estado financiero del sistema de salud, sobre los problemas estructurales en el flujo de recursos del sistema de salud y situación, que se ha visto ilustrada últimamente con la urgencia que expresan las empresas Prestadoras de Salud para atender su situación financiera, la urgencia también que ha expresado el Gobierno Nacional, inclusive señalando la posibilidad de acudir al estado de emergencia social, para paliar esta situación y yo creo que es una oportunidad indicada sin duda para preguntarle al Gobierno Nacional sobre las medidas que piensa adoptar, para paliar esta situación.

También para hacer una evaluación del resultado de los últimos casi siete años de ejercicio en el Ministerio de la Protección Social del señor Ministro Diego Palacio, vamos a ver en qué empezamos en qué estamos y sobre todo también para revisar las acciones que piensa tomar el Gobierno o no para cumplir con la Ley 1122 de la igualación del POS, para mirar de qué forma vamos a desbloquear los problemas de flujo de recursos o problemas financieros del sistema de salud y para analizar proposiciones tan pertinentes, como la que usted señala Senadora Dilian Francisca, porque sí hay algo claro, es que nosotros tenemos que ser muy prudentes a la hora de pretender recargarle más gastos o más costos a las entidades territoriales, en últimas a la descentralización colombiana. El señor Presidente ha anunciado que quiere financiar este déficit con los recursos de los municipios y departamentos, cuando aquí en el Gobierno Nacional vemos que existen problemas financieros, problemas presupuestales, pero también vemos grandes regalos tri-

butarios, casi hacienden a ocho billones de pesos, regalos tributarios o beneficiarios que no se van a ver sujetos a esta reforma tributaria, el impuesto al patrimonio, Senadora Dilian, porque ellos están cubiertos con los pactos de estabilidad, con las zonas francas o con los proyectos o las exenciones por reinversión de utilidades. Entonces es un verdadero debate y los invito estimados colegas a que asistamos a que estemos muy preparados y para que en esa tradición de estudio y análisis juicioso que ha caracterizado a esta Comisión, le hagamos una evaluación una radiografía real a los esfuerzos del Gobierno Nacional en materia de salud, porque la situación es crítica, la evolución natural a solicitar unos servicios de salud más sofisticados de quienes acceden por primera vez a tener los derechos o el derecho a la salud con la ampliación del Régimen Subsidiado, pero también las presiones fiscales a municipios y departamentos que son los que están cubriendo el no POS del régimen subsidiado y al mismo tiempo los municipios que son los que están pagando la ampliación de cobertura del régimen subsidiado. Entonces miremos, yo les invito de verdad a que participemos, está citado el Ministro de la Protección Social por supuesto, con todos sus Ministros, pero también, están invitados todos los actores principales del sistema de salud colombiano. Yo creo que después de la intervención de la señora Ministra de Hacienda en donde claramente nos indicó que la plata del Fosyga está en TEST y que si le tocamos esos TEST desequilibramos otros gastos del Gobierno Nacional, nos obliga a hacerle una pregunta de responsabilidad política, al señor Ministro en el sentido de que nos explique ¿Por qué termina siendo la salud o sus recursos los que financian otros gastos de la Nación, teniendo como muy bien lo ha señalado siempre el Senador Ballesteros a la Red Pública Hospitalaria hoy en graves problemas financieros? Y en segundo lugar pues también para que el Gobierno en general nos responda sobre todos estos retos.

Entonces los invito a que participemos en el día de mañana en este importante debate, a ustedes queridos compatriotas que quieran asistir, me parece que va a ser un debate muy importante para que de verdad hagamos este debate, ¡ah! y estamos señalando, queridos Senadores, señal en directo, vamos a tener señal en directo, los colombianos van a poder DIOS quiera y mediante la aprobación de las Directivas del Senado de la República, ver en directo este importante debate que esperemos sea retransmitido constantemente como si fuera el consejo comunal anticorrupción, más o menos así habría que repetirlo en todos los canales, en horario triple A, de acuerdo señor Secretario, le recomiendo esto, me parece muy importante. Enton-

ces, nada, empecemos con la discusión de los proyectos, señor Secretario. Sí Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

El tema del debate de Control Político para mañana, yo sí le quisiera pedir muy encarecidamente que ojalá pudiéramos garantizarla, la presencia del Procurador General de la Nación, el Contralor General y el veedor, perdón, el Defensor del Pueblo, porque es que nosotros llevamos rato pero mucho rato discutiendo este tema de la crisis del sector salud y realmente el Ministro que es un buen torero de este tema y no hemos visto finalmente decisiones concretas que planteen una solución, salvo lo dicho por el Presidente de la Emergencia Social, pero yo creo que entre otras cosas yo siento que nos hemos desgastado como Comisión, frente al tema, casi lo hemos abordado todo este período de Comisión y no ve uno, no ve uno repito, salvo la decisión del Presidente que hayan unos planteamientos concretos definitorios de cómo paliar la crisis del sector de la salud. Entonces por eso le solicitaría no sé de qué manera, si pudiéramos nombrar una comisión de la propia Comisión Séptima para visitar, yo tuve la oportunidad de conversar con el señor Procurador la semana pasada y me comentó que iba a venir, pero parece que cuando no, cuando vienen los delegados no es mucha la importancia que da el Gobierno al tema.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Ballesteros, el Procurador y el Contralor, fueron invitados, para que asistieran a debate de Control Político mañana, su observación es muy importante, yo personalmente voy a llamarlos como Presidente de esta Comisión, para recordarles el debate del día de mañana e invitarlos a que asistan y ojalá pues estas personas estén acá porque es importante, sin duda que esta Comisión asuma estos debates del orden Nacional por que pareciera que en las decisiones que se toman en el Ejecutivo, no se nos tiene en cuenta, a pesar de los debates que realizamos acá.

Entonces si la montaña no viene hacia uno, vamos hacia la montaña y vamos a citar a los funcionarios, Senador Ballesteros. Tercer punto, discusión y votación de las siguientes actas.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero en el Orden del Día, discusión y votación de las siguientes actas según el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, Actas de 01 a la 07 de la legislatura actual y aprobación de actas de la 12 a la 22 de la Legislatura 2006-2007, la Secretaría reitera el texto de las actas fue repartido en medio

digital a las oficinas de los Senadores, está en publicación en gacetas y en la sesión pasada se hicieron algunas observaciones, particularmente las que hizo el señor Vicepresidente Senador Núñez Lapeira, en todo caso quedó aplazada la aprobación de las actas para la próxima sesión.

Por Secretaría se lee una observación al Acta número 04 de agosto 25 de 2009 dice: En la página 19 del texto distribuido hay una votación de proposiciones en bloque y al frente de tres nombres de integrantes de la Comisión, está escrito Sí, se considera que para ser armónico con el artículo 5º del Acto Legislativo número 01 de 2009 en cuanto se refiere al voto nominal y público deben quedar en forma detallada los nueve votos por el Sí anunciados por la secretaría, Bogotá diciembre 1º de 2009, Alfonso Núñez Lapeira, Senador de la República.

Es el mismo texto de la observación que hizo el Senador Núñez, en la sesión anterior y conforme al artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, las observaciones que se hagan a las actas se publicarán íntegramente en el acta de la sesión siguiente y así se publicarán en la respectiva *Gaceta*.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, solamente para decir de que yo estuve ausente de tres sesiones, estaba cumpliendo justamente con unas comisiones de carácter internacional, entonces para que se tenga en cuenta que esas tres actas pues yo no las podría votar; pues sería el acta del miércoles 19 de agosto del 2009, si, el acta del miércoles 16 de septiembre y el acta del miércoles 7 de octubre del 2009, que yo estaba justamente en la comisión de alto nivel del sistema de Naciones Unidas; por lo demás bien señor Presidente.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora, la Secretaría en la sesión anterior dejó constancia en el acta de que se entregaba un cuadro, que se le hizo llegar a los Senadores y a sus oficinas, donde está sesión por sesión, quienes asistieron, quienes no asistieron con excusa y una tercera columna de quienes no asistieron sin excusa, que hasta ahora no hay casos registrados, en consecuencia la secretaría tomará nota con base en ese cuadro para la aprobación de cada acta que los Senadores que no estuvieron presentes por alguna circunstancia, pero que enviaron la excusa,

se abstienen de votar o de aprobar esa respectiva acta.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, entonces la proposición es votar esto en bloque, con la precisión que haga cada uno de la inasistencia o las excusas que presentaron para inasistir a determinada sesión. ¿Y ahora no hay quórum decisorio? Sírvase llamar a lista señor Secretario, vamos a llamar a lista Senador Aguirre, para proceder a votar. Falta un voto, me dice el Secretario, porque no llamamos de pronto a la Senadora Claudia o al Senador Tapias que estaban aquí, dos minutitos Senador Bernal, yo espero que lleguen muy pronto, que estaban aquí sentados, delegado pues a como van las cosas, terminan votando los Ministros acá, no, a esto pronto sesionamos allá en los sótanos del Palacio.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaria repite para la escucha del Senador Milton Rodríguez y para la Senadora Claudia que de pronto no estaba en el momento, que se someterán a votación las actas de la 01 a las 07 de la Legislatura 2009-2010, que todos los Senadores que están actuando han estado en las sesiones, que algunos con excusa, esos no votan el acta, dejan constancia que no votan el acta. Y de la Legislatura 2006-2007, que se someten a votación de las actas 12 a 22, la Secretaria tomará nota de los Senadores que no asistieron a esa sesión y hará la observación en el acta que los Senadores actuantes que no asistieron a esa sesión, no votan esa acta y la propuesta es de votarlas en bloque.

No, porque de 14 Senadores actuantes, hay 10 Senadores que han estado de manera permanente, los cuatro Senadores que arrancaron el 20 de julio de 2006, que no están en este momento son:

- Miguel Pinedo Vidal
- Reginaldo Enrique Montes Álvarez
- Iván Díaz Matéus (por quien, usted está enemplazo y el Senador)
- Dieb Maloof.

Del resto quedan 10 Senadores, 10 Senadores que arrancaron el 20 de julio de 2006, siguen actuando en la Comisión Séptima honorable Senador Milton, en consecuencia con 10 Senadores se pueden someter a votación las actas.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Llame a lista señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio “Sí, con la observación que hice hace ocho días” (Sí, con las observaciones del caso)

Arias Mora Ricardo (No se encuentra)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos (No se encuentra)

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer “...por que tenía excusa, por supuesto allí me abstengo de votar” (la secretaria toma nota de esa abstención y de ese salvamento de voto en los casos en que no estuvo presente Senador Ballesteros y vota Sí)

Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota Sí)

Córdoba Ruiz Piedad (No se encuentra)

Gómez Montealegre Jorge Enrique (Tiene excusa)

Lara Restrepo Rodrigo “Voto a partir de junio 15 de 2008 para arriba” (Vota a partir de junio 15 del 2008 y hasta la fecha).

Núñez Lapeira Alfonso “Sí, con la observación” (Sí, con la observación que se leyó por secretaria y que consta en el acta de la sesión de la fecha).

Ramírez Ríos Gloria Inés “Sí, con las observaciones hechas” (Vota Sí, con las observaciones que hizo, que reposan en la sesión de la fecha).

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira (Vota Sí, con abstención de votar en las sesiones ordinarias donde no estuvo presente, pero presentó excusa).

Rodríguez Sarmiento Milton “Sí, con la aclaración de que voto únicamente las actas de las sesiones a partir de las cuales he hecho parte de esta Comisión, es decir que las del 2006 y las sesiones donde no fui parte de la Comisión, me abstengo de votarlas, igual aquellas donde por alguna razón no pude asistir o me excusé de asistir” (Vota las actas a partir de que comenzó su actuación en la Comisión Séptima del Senado, excluyendo aquellas sesiones en las cuales por alguna circunstancia no estuvo presente y envió excusa, bajo esas circunstancias vota Sí).

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian “Perdón ¿las excusas?, yo quiero decir que el año 2007. O sea que votó todas las actas excepto las que yo no pude asistir, el 2007 por que yo era la Presidente y era muy difícil de pronto en algunas oportunidades venir y en el año 2009 tengo una falta solamente con excusa, entonces pues quería decir que donde yo no he venido pues no las voy a aprobar, solamente las que yo asistí”. (La Secretaria toma nota y queda

registrado para el acta de la sesión que la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres vota Sí, todas las actas con la excepción de las sesiones en las cuales no estuvo presente, incluyendo las del período en que ocupó la Presidencia del Senado, que por razones de la dignatura Presidencial, estuvo ausente de las sesiones de la Comisión Séptima, en todo caso vota positivo las actas en que estuvo presente).

Señor Presidente, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve votos por el Sí, aprobando las actas legislaturas 2006-2007, 12 a 22 y de la Legislatura 2009-2010 de la 01 a la 07, con las observaciones que individualmente ha hecho cada Senador y que quedan registradas en la sesión de

hoy y se publicarán en el acta inmediatamente siguiente, señor Presidente.

Previo a la discusión y votación, la Secretaría General de la Comisión hizo entrega de dos (02) cuadros en los cuales se registran información así: Número de acta, fecha de la sesión, hora de convocatoria de la sesión, hora de inicio de la sesión, duración de la sesión, Senadoras y Senadores que asistieron a cada sesión de las actas a aprobar, Senadoras y Senadores que no asistieron a cada sesión pero presentaron excusa y Senadoras y Senadores que no asistieron a la sesión, sin presentar excusa, con respecto a las Actas números 12 a 22 de la Legislatura 2006-2007 y Actas números 01 a 07 de la Legislatura 2009-2010. Dichos cuadros se insertan a continuación:

CONTROL DE ASISTENCIA SENADORES SEGÚN ACTAS COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

LEGISLATURA 2006-2007

SESIONES ORDINARIAS Y DE CONTROL POLÍTICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 1º DE 2009

Acta N°	FECHA	HORA CONVOCADA	HORA INICIADA	ASISTIERON	NO ASISTIERON	
					CON EXCUSA	SIN EXCUSA
12	Martes 7 de marzo de 2007.	10:00 a. m.	11:50 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Díaz Matéus, Montes, Núñez, Pinedo, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos	Ballesteros, Bernal, <i>Maloof, Toro,</i>	
13	Miércoles 11 de abril de 2007	10:00 a. m.	10:15 a. m.	Arias, Avellaneda, Bernal, Díaz Matéus, Montes, Núñez, Pinedo Córdoba, Rodríguez de Castellanos, Toro	<i>Aguirre, Ballesteros, Maloof, Ramírez Ríos</i>	
14	Martes 17 de abril de 2007	10:00 a. m.	10:50 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Bernal, Díaz Matéus, Montes, Núñez, Pinedo, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos	Ballesteros, <i>Maloof,</i> Toro	
15	Martes 24 de abril de 2007	10:00 a. m.	11:00 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Bernal, Montes, Núñez, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos	Ballesteros, Díaz Matéus, <i>Maloof, Pinedo,</i> Toro	
16	Martes 8 de mayo de 2007	10:00 a. m.	10:55 a. m.	Aguirre, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Díaz Matéus, Montes, Núñez, Pinedo, Rodríguez de Castellanos, Blel,	Arias, Córdoba, Ramírez Ríos, Toro	
17	Martes 15 de mayo de 2007	10:00 a. m.	10:35 a. m.	Aguirre, Arias, <i>Avellaneda</i> Ballesteros, Bernal, Díaz Matéus, Núñez, Pinedo, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos, Toro, Blel,	<i>Córdoba,</i> Montes	

Acta N°	FECHA	HORA CONVOCADA	HORA INICIADA	ASISTIERON	NO ASISTIERON	
					CON EXCUSA	SIN EXCUSA
18	Miércoles 16 de mayo/2007	10:00 a. m.	10:35 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Díaz Matéus, Núñez, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos, Blel	Montes, Pinedo, Toro	
19	Martes 22 de mayo de 2007	10:00 a. m.	11:20 a. m.	Aguirre, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Núñez, Pinedo, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos, Toro, Blel	Arias, Díaz Matéus, Montes	
20	Miércoles 30 de mayo/2007	10:00 a. m.	11:00 a. m.	Aguirre, Ballesteros, Bernal, Díaz Matéus, Núñez, Córdoba, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos, Blel	Arias, Avellaneda, Montes, Pinedo, Toro	
21	Martes 5 de junio de 2007	10:00 a. m.	11:05 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Díaz Matéus, Núñez, Córdoba, Toro, Blel	Bernal, Montes, Pinedo, Ramírez Ríos, Rodríguez de Castellanos	
22	Martes 12 de junio de 2007	10:00 a. m.	11:40 a. m.	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Díaz Matéus, Núñez, Córdoba, Ramírez Ríos, Toro, Blel	Bernal, Montes, Pinedo, Rodríguez de Castellanos	

CONTROL DE ASISTENCIA SENADORES SEGÚN ACTAS COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

LEGISLATURA 2009-2010

SESIONES ORDINARIAS Y DE CONTROL POLÍTICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 1° DE 2009

Acta N°	FECHA	ASISTIERON	NO ASISTIERON	
			CON EXCUSA	SIN EXCUSA
01-OR	Martes, 11 de agosto de 2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Gómez, Lara, Núñez, Ramírez, Rodríguez de Castellanos, Rodríguez, Tapias y Toro	Córdoba Piedad.	
02-CP	Martes, 18 de agosto de 2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Córdoba, Gómez, Núñez, Ramírez, Rodríguez, Tapias, Toro.	Lara, Rodríguez de Castellanos	
03-CP	Miércoles, 19 de agosto/2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Gómez, Lara, Núñez, Rodríguez, Tapias, Toro	Córdoba, Rodríguez de Castellanos, Ramírez	
04-CP	Martes, 25 de agosto de 2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Córdoba, Lara, Núñez, Ramírez, Rodríguez de Castellanos, Rodríguez, Tapias.	Gómez, Toro	
05-AP	Martes, 8 de sep./2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Córdoba, Gómez, Lara, Núñez, Ramírez, Rodríguez de Castellanos, Rodríguez, Tapias y Toro		
06 - O R - CP	Miércoles, 16 de sep./2009	Aguirre, Arias, Avellaneda, Ballesteros, Bernal, Córdoba, Gómez, Lara, Núñez, Rodríguez, Tapias, Toro.	Rodríguez de Castellanos, Ramírez Gloria.	

Acta N°	FECHA	ASISTIERON	NO ASISTIERON	
			CON EXCUSA	SIN EXCUSA
07-OR	Miércoles, 7 de oct./2009	Arias, Ballesteros, Gómez, Núñez, Rodríguez de Castellanos, Tapias	Lara (CON EXCUSA), Aguirre (CON EXCUSA), Avellaneda, Bernal, Rodríguez, Toro, Córdoba, Ramírez (Para estos 6 honorables Senadores no se solicita excusa ya que el Secretario General deja constancia que de acuerdo al artículo 92 de la Ley 5ª de 1992 no se pide excusas dado que la sesión inició una hora después de la citada).	

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Secretario yo también quisiera precisar en cuanto a mi voto como lo hice en las sesiones anteriores que por supuesto me abstengo de votar en aquellas actas de las sesiones a las que inasistí, con la excusa válida, como siempre ha ocurrido.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, ratifica, reitera su observación de votar las actas a partir del día 15 de junio del 2008 y hasta la fecha con la excepción de las sesiones de la Comisión en las cuales no estuvo presente pero envió excusa.

En consecuencia señor Presidente, con nueve votos a favor quedan aprobadas las actas 12 a 22 Legislatura 2006-2007 y Actas números 01 a número 07 de la Legislatura 2009-2010, dejándose por Secretaría General de la Comisión las siguientes precisiones:

Honorables Senadoras y Senadores que asistieron y participaron de la discusión y votación de las actas antes citadas:

Honorable Senador, doctor Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senador, doctor Ricardo Arias Mora:

No participó de la discusión y votación de las actas sometidas a consideración en esta sesión, dado que su asistencia a la sesión tuvo lugar luego de haberse discutido y votado las actas.

Honorable Senador, doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No participó de la discusión y votación de las actas sometidas a consideración en esta sesión, dado que su asistencia a la sesión tuvo lugar luego de haberse discutido y votado las actas.

Honorable Senador, doctor Jorge Eliécer Ballesteros:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senador, doctor Jesús Antonio Bernal:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senadora, doctora Piedad Córdoba Ruiz:

No votó. No asistió, presentó excusa.

Honorable Senador, doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre:

No votó. No asistió, presentó excusa.

Honorable Senador, doctor Rodrigo Lara Restrepo:

Se abstuvo de votar las actas de la legislatura 2006-2007, dado que durante ese período estuvo actuando el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Álvarez, quien dejó de actuar a partir del día lunes 14 mayo de 2007, habiendo sido reemplazado sucesivamente por los honorables Senadores Humberto de Jesús Builes Correa y la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu; esta

última permutó de Comisión con el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, a partir del día 11 de junio de 2008. Votó favorablemente la totalidad de las actas de la Legislatura 2009-2010, sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senador, doctor Alfonso Núñez Lapeira:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senadora, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senadora, doctora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senador, doctor Milton Arlex Rodríguez:

Se abstuvo de votar las actas de la legislatura 2006-2007, dado que durante ese período estuvo actuando el honorable Senador Iván Díaz Matéus, a quien reemplazó en la Comisión, a partir del día 25 de marzo de 2008. Votó favorablemente la totalidad de las actas de la Legislatura 2009-2010, sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senador, doctor Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Se abstuvo de votar las actas de la legislatura 2006-2007, dado que durante ese período estuvo actuando el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, a quien reemplazó en la Comisión, a partir del día 30 de septiembre de 2008. Votó favorablemente la totalidad de las actas de la Legislatura 2009-2010, sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones.

Honorable Senadora, doctora Dilian Francisca Toro:

Votó favorablemente la totalidad de las actas sometidas a consideración, con excepción de aquellas en las cuales no estuvo presente en la respectiva sesión, habiendo presentado excusa por su inasistencia a dichas sesiones. La honorable Senadora desempeñó la Presidencia del honorable Senado de la República en la Legislatura del 20 de julio de 2006 al 19 de julio de 2007.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno vamos a empezar entonces a estudiar los proyectos; entonces como aceptó la Mesa Directiva, se aplaza el proyecto, por el cual se reconoce el cuidador familiar en casa para personas en estado de dependencia, iniciativa de la Senadora Yolanda Pinto, ponente la Senadora Piedad Córdoba y el Senador Jairo Tapias, por solicitud del Senador Jairo Tapias se aplaza el estudio de este proyecto de ley y entramos a mirar el Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, por la cual se crea la carrera administrativa especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo ponente es el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, con ponencia del Senador Bernal Amorocho, del Senador Aguirre Muñoz y de la Senadora Toro Torres. Entonces tiene la palabra el Senador Bernal Amorocho.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente, gracias, este es un proyecto que de acuerdo al artículo 125 de la Constitución Política, el Congreso de la República puede establecer carreras administrativas de orden legal, ya la Corte Constitucional con Sentencia C-563 ha regularizado el que el Congreso pueda legislar en carreras administrativas en este campo, es más el Congreso de la República ya lo ha hecho, lo hizo para el personal civil de la Fuerza Pública, lo hizo para las Contralorías departamentales y nacionales, lo hizo para la Registraduría Nacional del Estado Civil, que estaba mandada por la Constitución, pero que no se había desarrollado.

En este campo se está desarrollando al tenor del artículo 125 de la Constitución y al tenor de la Sentencia 563 de la Corte Constitucional una carrera administrativa hacia el sector de la salud que busca darle eficiencia a la administración... de los ciudadanos a desempeñar los cargos en salud, ¿Cómo es su vinculación? ¿Cómo son los ascensos? Y ¿cómo es el retiro de estos funcionarios? En esto hay que hacer una aclaración, si hay un sector que haya sido golpeado por las equivocaciones de los administradores en cada época, ha

sido el sector de la salud, en el año 70 a través de Decreto 694 se estableció que el personal de la salud se inscribiría de manera automática en carrera administrativa, basado en el Decreto 1950, sin embargo la Ley 27 del año 92, anuló lo establecido en el Decreto 694 y en el decreto 1950, dejando por fuera a los trabajadores de la salud de la inscripción automática. Posteriormente con la Ley 10 del año 90 se dijo que los trabajadores de la salud quedaban inscritos de manera automática, en carrera administrativa, al hacer ellos cualquier movimiento frente a la carrera, le decían, no usted de acuerdo a la Ley 10 del año 90, usted está inscrito en carrera; finalmente los administradores de la salud no cumplieron con el requisito y quedaron los trabajadores de la salud en el peor de los mundos, ni se inscribieron a la carrera porque no los aceptaban ni los administradores los nominadores los inscribieron de manera automática y quedaron volando.

Por lo tanto lo que se busca con este proyecto es que haya una inscripción y una carrera especial para los trabajadores de la salud. Como ustedes saben, la salud requiere de unas características especiales, no es lo mismo el sector público general, que el sector de la salud que tiene unas especificidades que deben desarrollarse y deben darse. Lo que el proyecto busca es darle a esa especificidad unas normas, una regulación que le permitan a la gente, saber bajo qué condiciones va a poder tener acceso, va a poder tener permanencia, va a poder tener ascenso y como va a ser en este caso el retiro de estos trabajadores.

El proyecto Presidente, consta de 65 artículos, distribuidos en diez títulos, que voy simplemente anunciarlos. El título primero es la definición, el objeto, el ámbito de aplicación, los principios y el campo de aplicación de la ley. El segundo define la comisión de la carrera y el sistema de seguridad social, sus órganos de dirección, las unidades de personal de las entidades, las comisiones de personal y las funciones que esas comisiones de personal van a desarrollar. El tercero define la nomenclatura, la clasificación, las funciones y los requisitos generales sobre conocimiento, competencia, que consta de dos capítulos, nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales y el segundo sobre conocimiento y competencias laborales. El cuarto habla sobre el ingreso y ascenso en el empleo público, precisa los nombramientos, las clases de nombramientos, la procedencia del encargo, la provisión de los empleos, por vacancia, la regulación, la duración y la regulación de la provisión definitiva de las comisiones. El quinto habla sobre el ingreso y ascenso de los empleados de carrera al sistema general de la seguridad

social. El sexto, sobre capacitación y evaluación del desempeño. El séptimo sobre las modalidades de retiro de los empleados del sistema general de salud. El octavo, sobre el empleo de naturaleza general. El noveno, sobre las disposiciones generales y el décimo, sobre las disposiciones transitorias.

Gracias, María V. Presidente en este campo como son varios quienes fuimos ponentes, entonces creamos una comisión con los asesores, Presidente, de la Senadora Dilian Francisca Toro, del Senador Germán Aguirre, del Senador Luis Carlos Avellaneda y quien les habla y encontramos 15 proposiciones sustitutivas al articulado con el cual se había presentado la ponencia. Podría expresarse que dentro de los ponentes hay un acuerdo en cuanto al desarrollo de este proyecto y a la materialización del proyecto de carrera y aquí en mi poder tengo, señor Secretario y radico las 15 proposiciones, firmadas por los 4 Senadores, que cogieron el texto y se le hicieron las modificaciones sustitutivas. Finalmente esto, como está en marcha, como está en marcha un proceso de convocatoria para llenar las vacantes en todos los sectores públicos a raíz de la derogatoria del Acto Legislativo, es simplemente invitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a que esté informada sobre el trámite de este proyecto, ellos ya están informados de esto, con el fin de que suspenda el desarrollo del cumplimiento de unos concursos que se vienen haciendo teniendo en cuenta que este proyecto favorece y garantiza el empleo a los trabajadores de la salud. Yo tengo que manifestar que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha visto con buenos ojos este proyecto, tiene buena opinión sobre el proyecto y ha manifestado su disposición para ayudar a que esto realmente logre materializarse y logre garantizarse la estabilidad a los trabajadores de la salud en este campo, aquí lo único que se buscaría es hacer justicia frente a unos trabajadores que realmente hace diez, quince años debieron quedar inscritos automáticamente en carrera y por irresponsabilidad de los administradores no quedaron y hoy son ellos los que ven en ascuas su trabajo en el sector de la salud, en términos generales ese es el proyecto señor Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Senador Bernal, bueno para estudiar esto con el mayor detenimiento, pero también para ponerle acelerador al análisis de nuestros proyectos, yo sugiero que votemos en bloque el proyecto, salvo los artículos que impliquen discusión.

Vicepresidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

A ver si yo entiendo, en la publicación de la gaceta se dejó constancia que la ponencia no fue

firmada por el ponente, honorable Senador Aguirre, luego le entiendo al honorable Senador Bernal que se reunieron y hay 14 proposiciones, 15 proposiciones. Primera preocupación, quince proposiciones sin yo conocerlas conducen a un proyecto distinto, al que está publicado, por lo cual habría que darle el trámite reglamentario que es por lo menos, pienso yo o más fácil, distribuir las proposiciones para poder saber de qué se trata, porque si no, de acuerdo con el reglamento habría que coger proposición por proposición, no se pueden votar en bloque, porque entiendo que cada proposición cambia, altera o propone variación a un artículo de los 64 del proyecto, o sea que los artículos que se podrían votar en bloque, serían aquellos artículos que no están afectados por proposiciones, que serían 64 menos 15.

Lo otro es esto, a ver, todos conocen y lo digo aquí con toda claridad los esfuerzos del Congreso en materia de los provisionales, todos los esfuerzos se hicieron, una Ley que no funcionó, otra ley, no funcionó, Acto Legislativo, no funcionó, porque de alguna manera se dijo que se tocaba estructura Constitucional y entonces yo no sé si entre las proposiciones haya algo en relación al artículo 62 y el párrafo transitorio a ese artículo, “evaluación de antecedentes a empleados provisionales, a los empleados que a la vigencia de la presente Ley se encuentren desempeñando cargos de carrera sin estar inscritos en ella y se presenten a los concursos convocados para conformar lista de elegibles para proveer dichos cargos destinados a proveerlos de manera definitiva, se les evaluará y reconocerá la experiencia, antigüedad, conocimiento y eficiencia en su ejercicio, La Comisión de Carrera del Sistema de Seguridad Social en Salud adoptará los instrumentos para tal efecto; y otras normas, párrafo transitorio, los empleados que a la firma de la presente ley, debe ser a la promulgación de la presente ley se encuentren desempeñando cargos en provisionalidad o en encargo como provisionales con antigüedad superior a 6 meses, no podrán ser separados de sus cargos sino con las causales consagradas en el artículo 41 de la Ley 99 de 2004. A ver yo le pediría a los ponentes, primero aclarar cuáles artículos no están afectados por proposiciones, porque esos habría que votarlos uno a uno y segundo una explicación muy clara sobre el artículo 62 y sobre el párrafo transitorio, ¿por qué? Por que abrir expectativas no es bueno y salvo una explicación de fondo el artículo y el párrafo transitorio, están contra la decisión de la Corte Constitucional. Uno puede no compartir la decisión de la Corte Constitucional, todos los que trabajamos en Acto Legislativo teníamos la esperanza de que iba a ser avalado, pero no fue avalado y es Constitución de la República o sea

Norma Superior, entonces salvo una explicación muy clara de fondo, señor Presidente, yo pediría que si el artículo 62 y el párrafo transitorio no están afectados por proposiciones, de acuerdo con el reglamento se saque y sea votado aparte.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Vicepresidente, entonces sometemos a votación o discusión el bloque los demás artículos que, bueno entonces se va a cerrar la discusión de la sustentación. Sí Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente, lo primero es pues para saludar la iniciativa que ha tenido el honorable Senador Jesús Bernal de hacer justicia con un grupo de trabajadores y trabajadoras que efectivamente ante la ambigüedad para la aplicación de una Norma, quedaron por fuera de la posibilidad de estar inscritos en carrera administrativa, como muchas de las leyes que se hacen en este Congreso, hemos tenido algunas dificultades en la interpretación de la misma; entonces ustedes ven aquí como no son inscritos en carrera por que supuestamente ya estaban protegidos por el artículo 61 de la ley, he, por la Ley 61 de 1987, luego quedaron a libre albedrío de lo que es el artículo, la Ley 10 que de alguna manera fue la que instauró los procesos de descentralización en los servicios de la salud, pero de igual manera al instaurar ese proceso de descentralización en los servicios de la salud, quedaron en un limbo jurídico, porque no estaba todavía potenciado lo que significaba las condiciones de los hospitales públicos, que solamente más adelante cuando se le resuelve y darles personerías jurídicas como S, es que entra digamos a solucionar el problema, sin embargo estas personas tampoco fueron incluidas ni fueron protegidas con el argumento de que estaban protegidos por leyes anteriores.

De tal manera que a mí me parece muy saludable que hagamos este proyecto de ley, uno corregimos una injusticia, dos reglamentamos una carrera que si bien es cierto hoy hay unos criterios generales por la especificidad y por las condiciones que han vivido a lo largo del desarrollo de la misma, hoy se requiere que haya una puntualización jurídica y yo pienso que este proyecto de ley estaría encaminado hacia allí y dado que el Congreso de la República tiene la competencia para hacer estas carreras de tipo especial siempre y cuando no cambien desde luego los criterios o los principios generales de leyes superiores, se le puede dar tránsito, como ya lo explicaron muy bien, se ha hecho el de la Fiscalía, se ha hecho el de las Contralorías y el

de las Fuerzas Militares, de tal manera señor Presidente que yo lo que quiero es reiterar en nombre del Polo Democrático Alternativo, nuestro apoyo decisivo y desde luego estaremos atentos para que las modificaciones que aquí ya han sido radicadas, las estudiemos una a una siempre en miras a mejorar el proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senadora, se entiende entonces, cerrada la discusión, sírvase señor Secretario someter, llamar a lista y someter a votación la proposición con que se cierra.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia. Punto sexto, proposición: por todo lo anterior solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República se apruebe en primer debate el Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, Título: *Por la cual se crea la carrera administrativa especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud* con el texto que se propone a continuación.

Atentamente Senadores de la República: *Dilian Francisca Toro Torres, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

La Secretaría deja constancia que en la *Gaceta* 1107 del viernes 30 de octubre de 2009 aparece que el Senador Germán Aguirre Muñoz no refrendó la ponencia, pero hay una comunicación individual de fecha noviembre 3 de 2009 que reposa en el archivo en el expediente, donde el Senador Germán Aguirre Muñoz se adhirió a la ponencia presentada por el Senador Bernal y por la Senadora Dilian Francisca Toro Torres, que si los honorables Senadores desean, la leo, pero aquí reposa en el expediente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sírvase entonces llamar a lista y someter a votación esta proposición con que cierra el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar el informe con que termina la ponencia, la proposición:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo (Vota Sí)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota Sí)

Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota Sí)

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique (Registran excusa los dos Senadores)

Lara Restrepo Rodrigo (Vota Sí)

Núñez Lapeira Alfonso (Vota Sí)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Vota Sí)

Rodríguez de Castellanos Claudia (Vota Sí)

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca (Vota Sí)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Estamos en votación, vota Sí).

Señor Presidente, por nueve votos a favor correspondiente a igual número de Senadores y Senadoras presentes en el recinto se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, entonces como fue aprobada la proposición se sigue ahorita el estudio del articulado, Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente yo le propongo que los artículos que no tienen discusión y que no han sufrido modificación, se voten en bloque, uno y dos, como hay 15 artículos o hay 15 propuestas sustitutivas y está la propuesta del Senador Núñez Lapeira, yo le propongo que hagamos una pequeña subcomisión que rinda un informe sobre las 15 proposiciones sustitutivas y sobre la propuesta del Senador Núñez, no sé si citan Comisión mañana, mañana mismo, pero que hoy votemos en bloque el articulado que no tiene objeciones.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Así se hará Senador Bernal, así se propuso, entonces vamos a crear una subcomisión que se encargará de estudiar los artículos sobre los cuales existen proposiciones y vamos a votar en bloque los artículos restantes, entonces esa subcomisión, pues quien quiere participar de ella, Senador Bernal, Senador Núñez y la Senadora Gloria Inés y el Senador Avellaneda, entonces conforman esta subcomisión. Entonces sírvase precisar señor Secretario los artículos sobre los cuales recae una proposición para excluirlos de esta votación el bloque y proceder.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Secretario si usted me permite, yo los tengo aquí.

Artículos 1°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 15, 23, 34, 50, 52 e incluiríamos el 62, que el Senador Núñez lo ha mencionado, además la modificación a los títulos, cuarto y quinto. Eso es lo que está para modificar Presidente, el resto, ¿quiere que se los vuelva a leer, Presidente?

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

... O nos pasa la lista con los números que usted señala de los artículos, para que el Secretario lo anuncie, Senador Bernal y lo excluyamos de la votación y procedemos a votar en bloque los demás artículos, si es tan amable. Entonces coteje el listado señor Secretario con lo que nos trae aquí el Senador Bernal, no vaya a ser que se nos quede uno por ahí.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:**Hay proposiciones frente a los siguientes artículos:**

Artículo 1°.

Artículo 6°.

Artículo 7°.

Artículo 9°.

Artículo 10.

Al título IV

Al artículo 13

Al artículo 15

Al título IV o título V

Al artículo 23

Al artículo 34

Al artículo 50

Y al artículo 52.

Correspondientes a igual número de proposiciones, señor Presidente, en consecuencia esos artículos no serían susceptibles de la votación en bloque. Adicionan el artículo 62, me dicen completo o solo el párrafo, ¿Senador Núñez?

Vicepresidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Artículo 62 y su párrafo.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces, todo el artículo 62.

Las modificaciones a los títulos, corresponde a los títulos cuarto y quinto.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces exceptuando los artículos y modificaciones que señala el Secretario, vamos a someter a votación en bloque el articulado de este proyecto. Sírvase llamar a lista y verificar el quórum y declarar cerrada la discusión.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declaró cerrada la discusión frente al articulado excluyendo los artículos que se leyeron frente a los cuales hay proposiciones, los Senadores votarán Sí o votan No, la votación en bloque del resto del articulado del Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado. Se procede llamar a lista frente a la votación en bloque.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo (Vota Sí)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Vota Sí)

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota Sí)

Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota Sí)

Córdoba Ruiz Piedad (tiene excusa)

Gómez Montealagre Jorge Enrique (tiene excusa)

Lara Restrepo Rodrigo (Vota Sí)

Núñez Lapeira Alfonso (Vota Sí)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Vota Sí)

Rodríguez de Castellanos Claudia (Vota Sí)

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca (Vota Sí)

Senadora Dilian vota Sí, señor Presidente hay nueve votos por el Sí, ningún voto en contra que corresponde a nueve honorables Senadoras y Senadores que contestaron el llamado a lista para la votación en bloque.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces el estudio de los demás artículos, excluidos queda sujeto a la comisión accidental creada para este efecto y vamos entonces a proceder con el segundo proyecto del día. Secretario el Orden Día por favor.

Bueno, siguiente proyecto, es el Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, *por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003 y se dictan*

otras disposiciones, la iniciativa es del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho y los ponentes son el Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y Jesús Antonio Bernal Amorocho, tiene la palabra el Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente, este es un proyecto de ley muy sencillo, la actividad de los bomberos a nivel nacional ha sido catalogada como una actividad de alto riesgo, los únicos que han quedado por fuera de la calificación de alto riesgo, son los bomberos de la aeronáutica civil y quedó más por un olvido en el momento de la elaboración del proyecto que porque no cumplieran con los requisitos que exigen para el desarrollo de la actividad de los bomberos en general. Estos bomberos de la aeronáutica están sometidos exactamente a las mismas condiciones... requieren el mismo entrenamiento, cumplen las mismas funciones, tienen que estar disponibles las 24 horas, es más, ellos son bomberos de los aeropuertos, pero si hay incendios cerca del área colindante, a ellos les toca desplazarse a atender la actividad de conflagración que se presente a X kilómetros de distancia del aeropuerto.

Entonces lo que este proyecto busca, es que se les dé a los bomberos de la aeronáutica, exactamente las mismas condiciones que a los bomberos comunes y corrientes, es decir que se califique la actividad de los bomberos...

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Bernal, Senadora Gloria Inés Ramírez, tiene la palabra.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, es que efectivamente, he solicitado la palabra solamente para apoyar este proyecto de ley, que nos parece que es de verdad hacer justicia y de igualdad, con estos 318 trabajadores que han quedado por fuera. La constancia que voy a dejar en nombre del Polo Democrático Alternativo, señor Presidente es esta: "Nos permitimos dejar constancia ante la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado, de nuestro respaldo total a la Iniciativa número 88 de 2009, este proyecto busca la inclusión de los bomberos de la aeronáutica civil en el Decreto 2090 de 2003, es decir, que se defina su actividad como de alto riesgo para la salud del trabajador, no cabe duda que la actividad realizada por estos 318 trabajadores es vital para el óptimo funcionamiento de la actividad aeroportuaria, así mismo cabe recordar que debido a esta actividad se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos físicos,

psicológicos y sociales en las mismas condiciones que los bomberos que prestan sus servicios a las ciudades. La inclusión de estos trabajadores será un primer paso en la superación de la actual vulneración de su derecho a la igualdad de trato por estar excluidos del decreto y ser tratados diferencialmente por la ley. De igual manera el Gobierno Nacional así como el Congreso de la República, están en mora de hacer una revisión de las actividades que son consideradas de alto riesgo toda vez que aún existen muchos trabajadores y trabajadores expuestos diariamente dentro de sus labores y que aún no han sido incluidos; muchas veces con el pretexto de la inexistencia de presupuesto, sujetando los derechos fundamentales de los trabajadores a un aspecto puramente económico.

Por esa razón, entonces señor Presidente, queremos dejar la constancia escrita de nuestro respaldo a este proyecto de ley que ya también había sido puesta, cuando discutimos el de los bomberos con el doctor Ricardo Arias Mora. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Intervención, el Senador Arias tiene la palabra.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias Presidente, pues básicamente y por supuesto en igual sentido a lo expuesto por la Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Jesús Bernal, quisiera únicamente hacer una referencia, una ampliación más bien de dos puntos fundamentales del proyecto. Hablaba el Senador Bernal de que cuando se presentaba de manera colindante con el área específica de trabajo de los bomberos aeronáuticos, ellos también acudían allí en su socorro, en su auxilio, en la protección ciudadana y en ese caso quisiera Presidente, contarle casos como el del departamento del Quindío, donde hay una conurbación que usted perfectamente conoce, en el caso del Aeropuerto El Edén, pues tiene una significación con cuatro o cinco municipios, todos ellos con una separación no mayor de diez, quince minutos y por supuesto que allí los bomberos aeronáuticos han cumplido con los dos servicios, tanto el del Terminal Aéreo, como el de mantener siempre una labor preventiva y de acompañamiento a estas instituciones o a cualquier caso que se presente en alguna de estas poblaciones. Y en segundo lugar el proyecto de ley también alcanza una sintonía especial con Normas Internacionales y en ello tal vez el Senador Bernal tangencialmente lo tocaba, el tema del Convenio de Chicago expedido cuando Colombia aprobó su adhesión al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, eso fue suscrito en Chicago desde hace

muchos años en el año 44 y por supuesto este proyecto de ley pues lo que hace es registrar lo que la Norma Internacional también cobija y contempla. Por lo tanto me parece muy oportuno la presentación del proyecto de ley y como lo han expresado los Senadores Jesús Bernal y Gloria Inés Ramírez pues pedirle a todos los colegas y compañeros el acompañamiento a los términos en los cuales está expuesto y presentado el Proyecto de ley 88 del 2009, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Arias, alguien más quiere, de-sea intervenir, Senador Avellaneda, luego el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, fuera de que es una iniciativa muy buena, creo que cuando estuvimos discutiendo el Proyecto de Acto Legislativo que terminó con el Acto Legislativo 01 de 2005, mediante el cual se adicionó el artículo 48 Constitucional en materia de pensiones, habíamos advertido que muchísimas actividades iban a salir de regímenes especiales, las íbamos a incorporar en el régimen general y que eso se nos iba a tornar en una injusticia grande. Esta Comisión ha venido corrigiendo gran parte de esas injusticias que se cometieron en ese momento y una de esas injusticias es esta, el tema de los bomberos. Evidentemente ellos están en alto riesgo y hay necesidad de dejarles un régimen especial en materia de pensiones, eso de que todos los colombianos deberían estar en régimen general y que eso aplicaba al principio de igualdad, no es cierto, porque es que a trabajos iguales, salarios o prestaciones iguales, pero a trabajos diferentes, los salarios o las prestaciones pueden ser diferentes. Eso es lo que indica el principio de igualdad, si la actividad de un bombero es una actividad que tiene una diferenciación por el riesgo con relación a otras actividades normales, es evidente que el Legislador pueda predicar una diferenciación en materia de su régimen especial de pensiones.

Entonces yo creo que esta es una de las correcciones a eso que en su momento yo llamé política totalitaria del Gobierno en materia de pensiones, querer que todos los colombianos estén en el régimen general de pensiones. Sin embargo doctor Arias y doctor Bernal, tengo unas preocupaciones en el artículo 2°, dos preocupaciones.

La última tiene que ver con el tema del traslado, que dice que los bomberos deberán trasladarse en el término de tres meses del régimen de ahorro individual al régimen de prima media, entonces es obvio que deba surtir el traslado, allí no está mi

tema, sino que en la redacción deberían dejarse, no que queden trasladados, no que deban trasladarse en términos de tres meses sino que hagan la solicitud de traslado en el término de tres meses, porque el traslado es una operación que no corresponde al trabajador, él la puede solicitar, pero el traslado opera mediante otros mecanismos que bien pueden demorarse mucho más y si no se da el traslado de los tres meses entonces estaríamos, prácticamente haciendo nugatoria la Norma. Entonces cambiarle ese de que deberán trasladarse por solicitud, deberán solicitar su traslado en el término de tres meses, ya, ese es un primer punto.

Bueno y el segundo punto tiene que ver con que aquí se está diciendo que, de ese traslado se habla para los bomberos de la aeronáutica civil. ¿y los otros bomberos?, ¿ah, este proyecto es solamente para los de aeronáutica?, ah, ya, ya, aclarado, entonces solamente, entonces mi observación solamente se reduce a una, ok, al tema del traslado, no más, gracias Presidente, eso si quieren ustedes, se puede incluir, como es una cosa tan pequeña, se puede incluir en el segundo debate, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Avellaneda, se cierra la discusión, se somete a votación la proposición con que termina el informe de ponencia, sírvase leerla, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Por todo lo anterior solicitamos a la Comisión Séptima del Senado de la República, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, título, por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades, con el texto que proponemos a continuación.

Firman, honorables Senadores, *Jesús Antonio Bernal Amorochó, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

Leída la proposición, señor Presidente, la secretaría procede en consecuencia llamar a lista para la proposición:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo (Vota Sí)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Vota Sí)

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota Sí)

Bernal Amorochio Jesús Antonio (Vota Sí)

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique (Registran excusa)

Lara Restrepo Rodrigo (Vota Sí)

Núñez Lapeira Alfonso (Vota Sí)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Vota Sí)

Rodríguez de Castellanos Claudia (Vota Sí)

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca (Vota Sí)

Señor Presidente, se registran nueve votos por el Sí, a favor de la proposición con que termina el informe, ningún voto en contra, correspondiente a igual número de Senadores, y Senadoras presentes en el recinto, en consecuencia honorables Senadores queda aprobado el informe con la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Secretario, ahora se abre la discusión del articulado. Sugiere entonces, Senador Núñez Lapeira.

Vicepresidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, con una inquietud parecida a la que tuve en el artículo respectivo y el parágrafo en el proyecto anterior. A mí me preocupa mucho cuando en un proyecto de ley no se analizan algunas cosas, se aprueban y después viene la Corte y deja pues tambaleando el proyecto; yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente; aquí hay una modificación o adición al Decreto 2090 del 2003. Y obviamente hay que recordar que el Acto Legislativo de pensiones independientemente del concepto que se tenga, es del año 2005. Este proyecto tiene incidencia en el aspecto pensional, porque me parece que cuando hay un régimen especial, doctor Avellaneda, se conduce a que las personas inmersa en el mismo y creo que este es el caso, pues se pensionan con unas condiciones distintas a la generalidad, entonces lo que yo sugiero, sin demorar la aprobación del proyecto en primer debate, es que para de pronto no tener problemas en el análisis de Constitucionalidad que esto pueda tener o de objeciones que pueda enviar el Gobierno, para segundo debate, los expertos en la materia, analicen los dos aspectos que tiene el proyecto y si vale la pena mantenerlos o precisarlos, porque repito, aquí se trata de modificar un Decreto del 2003 que de pronto va a chocar independiente del

concepto que tengamos, con un Acto Legislativo del 2005, es mi única observación, señor Presidente que quede en el acta y que a quienes les corresponda la ponencia a segundo debate, analicen el tema.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Bernal, tiene la palabra.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochio:

He, yo reconozco la intención, la buena intención con que el Senador Núñez Lapeira recomienda a la Comisión, enmendar esto. He, y yo acepto la propuesta que él hace, aprobémoslo en primer debate y yendo hacia segundo debate lo miramos, por una razón, Senador Núñez, la ley establece que los regímenes especiales de pensiones, desaparecen a partir de junio de 2010, excepto, excepto, quienes en ese momento hayan cotizado 750 semanas o más, quienes hayan cotizado 750 semanas o más mantendrán su régimen especial, hasta el 2014 o sea sí beneficiará a un gran número de esos trabajadores, pero yo estoy de acuerdo con usted en que, ¿Presidente?, ¿Presidente?, yo estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Núñez, aprobémoslo y lo miramos en la redacción de la ponencia para segundo debate, teniendo en cuenta lo que él dice y las apreciaciones que yo hago sobre lo de pensiones, ahí lo único que habría que hacer, Presidente, es una modificación al título del proyecto, para que se ajuste a la Norma que ya está presentada ahí, no es más y me sometería a lo que dice el Senador Núñez Lapeira.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Arias, tiene la palabra.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En igual sentido, pero de pronto entonces adicionalmente, para que tengamos en cuenta la observación del Senador Núñez Lapeira, para ese segundo debate que él también sea invitado como ponente, para tener todos los elementos allí, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Arias, Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

El Acto Legislativo en pensiones, es muy claro en precisar que cualquier modificación que se haga, debe garantizar la viabilidad financiera del sistema pensional, de tal manera que yo sí pensaría que aquí Senador Bernal, frente a la desvinculación

de los bomberos del sistema de ahorro individual y pasarlos o trasladarlos al régimen de prima media, valdría la pena también hacer un ejercicio actuarial del impacto que pudiera tener este traslado frente a lo que hoy está, para que posteriormente como lo señalaba el Senador Núñez, por razones de inconveniencia o de inconstitucionalidad, el proyecto se venga al suelo. Me parece pues viable y recomendable la propuesta de que en segundo debate pues se trate de mirar, revisar o mejorar este tema para que el proyecto por supuesto haga su tránsito sin mayor dificultad.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Arias.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Presidente, es que oyendo al Senador Ballesteros se me antoja de expresar algo y que quede consignado en el acta. Está muy bien todas esas consideraciones para efecto de que en el cambio de régimen todo quede contemplado, pero digamos que este es un proyecto donde ningún costo económico podrá ser argumento para negarlo. O sea, está muy bien que se legalice por las circunstancias, pero no puede ser que la causa que nos vayan a decir, es que tiene un interés, digamos económico alto, que impida que esa circunstancia se dé.

Yo creo que aquí hay un problema de circunstancia humana, sobre la cual no es medible digamos desde el punto de vista económico, era eso, únicamente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Arias, después de su sabia intervención, quién más quiere, muy bien, muy bien, entonces se cierra la discusión y se somete a votación el articulado, con las observaciones que hiciera el Senador Núñez Lapeira. Se somete la votación en bloque.

Entonces, sírvase señor Secretario llamar a lista, para someter a votación.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Para la votación en bloque al Proyecto de ley número 88 del 2009 Senado, con las observaciones realizadas por el Senador Núñez Lapeira, reiteradas por el Senador Jorge Eliécer Ballesteros y el honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo (Vota SÍ)

Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Vota SÍ)

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota SÍ)

Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota SÍ)

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre

Lara Restrepo Rodrigo (Vota SÍ)

Núñez Lapeira Alfonso (Vota SÍ)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Vota SÍ)

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

(Vota SÍ)

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay ocho votos por el SÍ, por la votación en bloque al Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado, ningún voto en contra, en consecuencia señor Presidente, ha sido aprobado en bloque el articulado a ese proyecto.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, gracias señor Secretario, ahora vamos a someter a votación el título del proyecto y una proposición aditiva del título, presentada por el Senador Jesús Bernal Amorocho.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Por Secretaría se lee la proposición aditiva en los siguientes términos: por técnica legislativa propongo que al título del proyecto se le añada el siguiente texto “ y se dictan otras disposiciones”, quedando el título así: Por la cual se incluye a los bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003 y se dictan otras disposiciones, (mediante el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades) y se dictan otras disposiciones”.

Con la venia del señor Presidente, la Secretaría hace una observación que en el título debe ir en femenino, por la cual, y si el honorable Senador Bernal la acoge, debe quedar por la cual se incluye a los bomberos.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, someta esto a votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete a votación el título del proyecto con la adición que se acaba de enunciar:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Arias Mora Ricardo (Vota Sí)
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Vota Sí)
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota Sí)
 Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota Sí)
 Córdoba Ruiz Piedad
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Lara Restrepo Rodrigo (Vota Sí)
 Núñez Lapeira Alfonso (Vota Sí)
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Rodríguez de Castellanos Claudia (Vota Sí)
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca

Senadora Gloria Inés. Estamos en votación del título, Senadora Gloria, La Senadora Gloria Vota Sí, al título, Senador Milton Rodríguez, Senador Rodríguez Sarmiento Milton vota Sí.

Señor Presidente el título con la modificación leída ha sido aprobado por nueve votos, ninguno en contra, correspondientes a nueve Senadoras y Senadores presentes en el recinto de la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se aprobó, bueno quieren los Senadores de la Comisión, que este proyecto pase a segundo debate.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Hay que votar, público y nominal
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Arias Mora Ricardo (Vota Sí)
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos (Vota Sí)
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer (Vota Sí)
 Bernal Amorocho Jesús Antonio (Vota Sí)
 Córdoba Ruiz Piedad (No se encuentra)
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 Lara Restrepo Rodrigo (Vota Sí)
 Núñez Lapeira Alfonso (Vota Sí)
 Ramírez Ríos Gloria Inés (Vota Sí)
 Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira
 (Vota Sí)
 Rodríguez Sarmiento Milton
 Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente hay ocho votos que dicen que el proyecto pase a segundo debate, ningún voto en contra, correspondiente a ocho Senadores presentes en el recinto, en consecuencia el proyecto pasa a segundo debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, muy bien, magnífico, entonces esto pasa a segundo debate, los ponentes para el segundo debate son los mismos, adicionando al Senador Núñez Lapeira, entonces pues pasa esto a segundo debate en el Senado de la República, Plenaria, muy bien, a pesar de la oposición del Gobierno, salió esto.

Antes de entrar a estudiar el siguiente proyecto, tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos que va a dejar una constancia.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, no la voy a leer, simplemente me quiero referir a los hechos noticiosos de la semana pasada y estas, respecto a las ausencias que he tenido en el Congreso de la República, en el mes de abril de este año, me sentí muy enferma y me tuvieron que hacer una serie de chequeos en Florida en la Clínica Clivinac y ahí fui diagnosticada con hipoparatiroidismo e hipocalcemia, debido a que hace doce años me extrajeron toda la tiroides y tal vez fue un error médico, me afectó todas las paratiroides. La función de la paratiroides es controlar el calcio del organismo, entonces me dieron no solamente altas dosis de calcio sino que también, vitamina D que ayuda esta combinación a que los huesos adquieran el calcio que requiere el organismo, durante tres meses estuve sometida a ese tratamiento y en el mes de julio, antes de entrar al 20 de julio, empecé a tener como un vértigo y náuseas, vómito permanente y en ese, fue un médico general del Seguro que tenemos aquí los Congresistas y él pensó que era del oído medio y me mandó a un otorrino, durante dos semanas me dieron un medicamento que me tuvieron totalmente como dopada, porque no sabían en sí qué era y tuve que ir, me remitieron a un neurólogo de la Clínica Marly inmediatamente fui hospitalizada, estuve quince días en cuidados intensivos por que a raíz de la vitamina D, se convirtió en tóxico, para mis riñones y tuve una falla renal severa, donde tenían que hacerme diálisis y también el calcio había bajado en unos índices mínimos.

Todo esto está acreditado, aquí en el Congreso y por tal razón fueron las ausencias que tuve en el Congreso, con excusa médica. Sin embargo

pues la responsabilidad que tengo como Senadora y gracias al concurso de todos los Senadores tanto de la oposición como de la Bancada de Cambio Radical, del Partido de la U, del Partido Conservador, mi meta era, tenía un objetivo de sacar diez leyes, como Congresista, hoy por ejemplo la Ley de Teletrabajo gracias a los aportes que tuvo la Senadora Gloria Inés Ramírez, o sea, yo siempre soy muy sincera en todo lo que hemos hecho en el Parlamento y de igual manera treinta ponencias que presente aquí en la Comisión Séptima, seis Foros, seis Comisiones Oficiales, en sí también hay que mostrar un poco el trabajo legislativo que hicimos.

Así mismo hemos generado lazos de, con los Congresos del Gobierno de Argentina, México, Perú, España, Suecia y la Comisión de Asuntos Críticos en Washington y temas como teletrabajo y de igual manera trabajo con un Senador del Partido Liberal, el Senador Velásquez, acerca de poder tipificar un nuevo delito para frenar el narcotráfico acerca de estos artefactos que están siendo usados desde el océano Pacífico que van hasta México, los semisumergibles y fue un aporte que hicimos para frenar todo lo que es el envío de droga a otros países.

Y finalmente en este último período hemos radicado doce nuevos proyectos, en temas como residuos de aparatos electrónicos, eléctricos y electrónicos, zoonosis, impugnación de sentencias condenatorias sobre la regulación de los derechos fundamentales de personas jurídicas, la licencia de maternidad nuevamente; para miembros de corporaciones de elección popular, entre otros y a pesar de lo difícil que fue este tiempo para mi vida y mi familia, especialmente en lo que tiene que ver con mi salud. Sin embargo, he tratado de ser responsable y objetiva con mi labor de trabajo. Esto no ha sido por simplemente no querer venir, tuve que asistir a varias sesiones, precisamente el día que se eligió Presidente de la Comisión. Pedir a los paramédicos del Congreso que me acompañaran y también a la Plenaria.

Sé que como persona pública uno tiene que dar ese anuncio, pues me pesó no haber respaldado a Rodrigo porque la verdad es un gran amigo y no quiero que me vea como una opositora ni mucho menos, es un Senador brillante, tiene un futuro inmenso Rodrigo y de todas maneras, pues a veces uno en la poli y estaba muy enferma, ese día casi ni pude hablar, ustedes son testigos de esto.

Entonces cuando dicen que he sido la Senadora que he faltado al Congreso, ha sido por esto, tienen las excusas médicas y pues tengo que tener un cuidado de mis riñones, de que no se me baje el nivel del calcio y hoy quiero intervenir no solamente en

la Comisión Séptima sino en la Plenaria. Agradecer la solidaridad, todos los compañeros a todos los Senadores, tal vez muchos no supieron de la gravedad de lo que estaba luchando, pero pienso que la Providencia me dio nuevamente la salud para estar con mis hijos, tengo un hijo pequeño, otras hijas pues ya grandes y también yo creo que en el Senado hasta ahora estamos entrando en esa madurez política donde podemos aportar mucho a la Nación, a las mujeres, tengo una excelente relación con la oposición, pienso que hay temas que son fundamentales para Colombia y mis respetos a todos y gracias por su solidaridad, muchas gracias. Gracias Presidente por darme esta oportunidad.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

No Senadora, antes de darle la palabra al Senador Bernal, yo quiero expresar que le deseo el más pronto restablecimiento en esos quebrantos de salud.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Que me perdone.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Claro que sí, y aquí yo creo que todos podemos dar fe de su seriedad, su dedicación, con la que se ha desempeñado siempre en esta Célula y en el Congreso en General.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amoroch:

No, yo quiero decir dos cosas, independientemente de la enfermedad de la Senadora, por la cual hago votos por su pronta recuperación. Yo reconozco, que una de las Senadoras más acuciosas en la Comisión Séptima, es la Senadora Claudia.

La Senadora Claudia presenta proyectos, hace control, presenta ponencias, me parece totalmente injusto que la denominen la... doy fe que la Senadora ha cumplido al máximo, es una de las mejores Senadoras en su capacidad; puede que yo no esté de acuerdo en mucho de lo que ella opina, pero eso no obsta para reconocer que ha sido una Senadora trabajadora, una Senadora cumplidora y yo lo único que le pido a Dios es que le dé su salud y que se recupere pronto, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente. Yo pienso que indudablemente estamos ante una de las tantas injusticias que se cometen en el país y sobre todo de la manera ligera como los medios de comunicación, valoran hechos sin conocerlos a profundidad, aquí hemos vivido yo pienso que varios de nosotros hemos vivido esos hechos casi que no como víctimas digamos, pero sí hay que decir con claridad de que la manipulación de la información y sobre todo la instrumentación de la misma, hace mucho daño. Lo vivió la Senadora Piedad Córdoba, lo viví yo, ahora lo está viviendo la Senadora Claudia. Y yo pienso que es **justo** que esta Comisión haga el reconocimiento, si hay alguien que puede hablar de la Senadora pienso que soy yo por que hemos tenido la oportunidad de compartir muchos proyectos de ley de manera conjunta y hemos podido diferenciarnos en muchas cosas, pero yo pienso que siempre el ánimo ha sido hacer las cosas de mejor manera para que el país avance y yo quiero dar fe de lo que significó el proyecto de ley de teletrabajo, que es reconocido como uno de los proyectos de más avanzada en el país, que permite justamente que Colombia entre en las famosas TIC de una manera regulada sin atropellar a los trabajadores y eso es producto de un trabajo conjunto, nadie ha dicho de los foros que hicimos, nadie ha dicho la discusión y la concertación que se tuvo con esta ley, para que efectivamente favoreciera a todo mundo.

Pero yo sí quiero pedirle honorable Presidente lo siguiente y es que la Comisión en Pleno saquemos una carta y se la enviemos a la Revista *Cambio*, donde le digamos a la Revista *Cambio*, que las razones del ausentismo de la Senadora, están justamente en sus razones de salud y demos fe de que ha contribuido ciertamente en todos esos proyectos, e incluso por ejemplo, cuando no pudo estar para el de la sobrevivencia para los estudiantes en la sustitución de sobreviviente de los estudiantes, yo me ofrecí en la Plenaria del Senado a que como conocía el proyecto podría estar en condiciones de hacer la sustentación, solo que pedí que la Senadora lo autorizara.

Yo pienso que es muy importante que en estos casos también le demos una lección a los medios de comunicación y eso no se llamaría solidaridad de cuerpo, sino simple y llanamente un reconocimiento a una situación muy concreta, que todos los miembros de esta Comisión, sabemos a qué

obedeció y sobre todo dar fe de los proyectos que se han presentado y de las ponencias que se han hecho, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Gracias Presidente, básicamente diría que para añadir, yo tengo también que ofrecer un testimonio personal como ex presidente de la misma Comisión, como compañero de Claudia Rodríguez de Castellanos. En ella no solamente siempre la ciudadana, la Senadora laboriosa sino totalmente pendiente del buen suceso de su trabajo parlamentario y del trabajo de la Comisión.

Cuando a mí me refieren digamos en algunos artículos y se expresan de alguien de la Comisión Séptima, la verdad yo siento que les ha faltado un poco más de investigación, sobre todo que esta ha sido exactamente la Célula Legislativa con mayor trabajo parlamentario. Secretario, tal vez me recuerda la cifra, eh, ciento, ¿qué hubo Secretario? ciento cuatro proyectos de ley y han sido proyectos de ley que han tenido todo su tránsito congressional. La Plenaria del Senado se ocupa permanentemente de todo el trabajo de la Comisión Séptima, por lo tanto no puede ser justo incluso una Comisión pequeña como esta de catorce Senadores no más, no puede ser justo que uno de los nuestros en el caso de la Senadora pues vaya a tener una, un señalamiento en ese sentido porque no sería exacto, no sería real con las circunstancia que ha vivido esta Comisión Séptima Constitucional Permanente, por lo tanto a ella mi reconocimiento personal, mi testimonio como compañero y por supuesto el deseo de que esa salud en adelante pues tenga todos los visos de mejoría y que tenga toda la sanidad correspondiente que ella requiere y que todos sus amigos así anhelamos, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Ballesteros, tiene la palabra.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Igualmente para manifestarle mi solidaridad con la Senadora Claudia, realmente yo he estado diría bastante cerca de ella, por mi condición de médico, conversando sobre el tema y de las dificultades de su salud y me parece por lo menos injusto lo que pude leer en la Revista *Cambio*, cuando se la trata pues de la reina del ausentismo, realmente he vivido de cerca los momentos, algunos momentos críticos de su situación de salud y muy a pesar de ello he visto pues el ánimo,

el entusiasmo, la motivación por el trabajo parlamentario, de tal manera que a uno realmente estas situaciones no solamente le incomodan sino que también le preocupan, por que pareciera que cualquier dificultad que tenga un Parlamentario entre ellas dificultades de salud, se presta para que los medios hoy estén magnificando y descalificando el trabajo parlamentario. Yo comparto la solicitud de la Senadora Gloria Inés, que se le pueda enviar una comunicación a la Revista Cambio, firmada por todos los Senadores de la Comisión Séptima, haciendo una rectificación sobre el tema y porque es evidente pues que lo que sucedió con ella no fue sino sus dificultades de salud.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Estos aparatejos son rarísimos oyó. Secretario hágame el favor y me averigua cuánto costaron.

La moción de procedimiento es esta. Yo soy el Presidente de la Comisión de Acreditación, a mí me toca certificar las excusas o las ausencias de los Senadores, yo soy el que firmo y me ha tocado estar en reuniones ahora con la Procuraduría sobre esto, porque la Procuraduría llega es a decir, nos dicen que han faltado a tanto, e incluso me llegaron a hacer la propuesta de que en mi condición de Presidente yo permitiera que la Procuraduría tomara la Mesa un día a las once de la noche y que llamara a lista, para ver quién está y quién no está; no yo no, yo soy defensor del Congreso, yo no estoy de acuerdo que el Congreso lo sigan menoscabando y le dije, si esa es la condición, yo renuncio, pero en mi condición de Presidente de la Comisión de Acreditación, yo quiero expresarle que yo no he firmado la primera certificación diciendo que usted ha faltado al Congreso, eh, sin excusa, yo no sé de dónde sale la información, porque desde el punto de vista legal, el único que la puede certificar es la Comisión de Acreditación y yo soy el Presidente y yo no he certificado eso, o sea, eso corresponde más a trabajo que no es objetivo y en mi condición de Presidente de la Comisión de Acreditación, lo único que tengo es dar testimonio de lo que ha sido su trabajo, su dedicación, que es lo que yo haré cuando me corresponda.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Senador Avellaneda, tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, primero hacer votos por la recuperación plena de la salud de la Senadora

Claudia Rodríguez. Segundo me parece que por Secretaría, señor Presidente, debería hacerse un documento hoy, dando testimonio de todo lo que hemos señalado acá, de cómo las ausencias de la Senadora Claudia han estado justificadas y de cómo ella se ha caracterizado en su trabajo, con todo lo que se ha dicho aquí, para no redundar. Y me parece que el Presidente de nuestra Comisión, el doctor Rodrigo Lara, debería asumir la vozería hoy en la Plenaria de esta Comisión, leer esa constancia allá en respaldo a la Senadora Claudia, pero además me parece, Senador Bernal, que usted como Presidente de la Comisión de Acreditación, expida una certificación, diciendo que las ausencias que ha tenido, han sido debidamente justificadas y yo creo que con esas dos documentaciones podemos a su vez buscar el envío de una carta a la Revista *Cambio*, que es lo que han propuesto. Parece que con este, tres tipos de acciones ayudamos nosotros a que se restablezca el daño o parte del daño que le han hecho a uno, porque eso no se logra restablecer generalmente, pero creo que en esa vía estaríamos actuando en la búsqueda del restablecimiento de lo que se le ha alterado. Yo creo que allí ha habido, no inequidad sino un dato de iniquidad de parte de la Revista *Cambio*, creo que así debería ser señor Secretario, consignarse, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Alguien más pide la palabra, bueno muy bien, entonces estimo muy procedente su proposición, Senador Avellaneda, entonces vamos a presentar como proposición de la Comisión la vamos a someter como proposición, se va a redactar una carta y yo personalmente como Presidente de la Comisión la leeré esta tarde en Plenaria.

Entonces, sírvase llamar a lista y someter a votación esta proposición, señor Secretario.

Señor Vicepresidente.

Vicepresidente, honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No voy a demorar, me parece muy bien lo que se ha dicho, la Senadora Claudia sabe lo que hemos compartido en proyectos y mi respeto y admiración. Simplemente dejo una reflexión. Ayer algunos medios tomaron unas declaraciones mías donde yo insisto en este problema del país del desequilibrio de las Ramas del Poder Público, a mí me parece eso muy complicado lo que está pasando y donde el Congreso todos los días se ve expuesto a una serie de apreciaciones que de pronto no tienen digamos profundidad, por eso y para darle lugar un poco al divertimento a la honorable Senadora, eh, Gloria Inés, se da cuenta, distinguida

Senadora Gloria Inés, por eso fue que yo insistí ayer por poner el tema aquí lo que se necesita es una verdadera Comisión de reajuste institucional, la verdad es que la forma que estamos operando es todo muy difícil, muy complicado, pero como aquí se presenta un caso concreto, me parece que sí, pero esto hay que pensarlo más, ¿Qué necesita esta Nación, para un funcionamiento armónico de las Ramas del Poder Público, donde cada una cumpla su cometido?

Y por eso insisto en eso que alguna vez comentamos con la honorable Senadora Gloria Inés, que ya no, nunca se me había olvidado el nombre, pero lapsus tiene la vida, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno gracias Vicepresidente, vamos a sacar esa proposición por decisión de la Mesa Directiva entonces, la Mesa Directiva para no enredarnos, punto, sale eso entonces, Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente yo sé que mañana hay un debate de Control Político, pero con todo respeto quiero pedirle que antes del debate de Control Político nos gastemos cinco minutos en que la subcomisión que va a mirar esta tarde lo de carrera administrativa del sector de la salud, pueda presentar el informe, porque si hay acuerdo, en dos minutos lo sacamos, ¿Por qué? Porque es que el 9 de diciembre hay una serie de convocatorias, que si está aprobado, la Comisión ha manifestado su disposición a ayudar a parar eso, entonces yo les pido muy respetuosamente que mañana cinco minutos antes del debate de control, miremos la conclusión de la subcomisión que va a mirar lo de carrera administrativa en el sector de la salud para se incluya primero.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Me parece muy pertinente su observación y así se hará doctor Bernal Amorocho. No hay quórum decisorio, Senadora.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Señor Presidente, ese, el proyecto de ley que está a continuación es el Proyecto de ley número 73 del año 2009 que tiene por objetivo fundamentalmente establecer con anticipación la radicación de documentos para acceder al reconocimiento y pago de la pensión de vejez y sueldo de retiro. Este es un proyecto que es muy simplificado es de tres artículos, es de autoría del Senador Espínola, yo le tengo ponencia positiva y entonces le pediría que mañana sacado el punto que colocó el Senador Bernal, esto nos demoraría también cinco

minutos y de verdad, porque no tiene pues una implicación muy grande y continuaríamos entonces con el debate de control político, SÍ le parece señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces sírvase anunciar proyectos, señor, no hay quórum.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición, señor Presidente, suscrita por el Senador Bernal, pero no hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por Secretaría, por instrucciones del señor Presidente a anunciar los proyectos que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, que está convocada para mañana miércoles a las diez de la mañana, se discutirán previamente al control político, comenzando por el Proyecto de ley número 73 de la Senadora Gloria que quedó en el tapete y se anuncian las siguientes iniciativas:

Proyecto de ley número 198 de 2008 Senado; 021 de 2008 Cámara

Proyecto de ley número 33 de 2009 Senado

Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado

Proyecto de ley número 294 de 2009; 131 de 2008 Cámara

Proyecto de ley número 361 de 2009 Senado; 165 de 2008 Cámara

Proyecto de ley número 76 de 2009 Senado

Proyecto de ley número 18 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 364 de 2009 Senado; 338 de 2009 Cámara, sobre este proyecto señor Presidente, hay una petición del autor a que se invite al doctor Evert Bustamante, Director de Deportes.

Proyecto de ley número 165 de 2009 Senado

Proyecto de ley número 03 de 2009 Senado

Quedan anunciados los proyectos que se discutirán y votarán incluyendo el Proyecto de ley 136 para la comisión accidental, designada en el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, se levanta la sesión, muy buenas tardes a todos y convoco mañana diez de la mañana.

Secretario General, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 12:50 p. m., el señor Presidente ha levantado la sesión, convoco para mañana y previo al control político de la proposición 24 se propone en el Orden del Día la discusión de las iniciativas, inicialmente Proyecto de ley número 73 y Proyecto de ley número 136 subordinado al informe de la Comisión Accidental, hoy martes 01 de diciembre de 2009 y el Presidente convoco para mañana miércoles 2 de diciembre a partir de las 10:00 a. m.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República”*), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo

296 (Causales de pérdida de investidura), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias “**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**”.

El Presidente,

Rodrigo Lara Restrepo.

El Vicepresidente,

Alfonso Núñez Lapeira.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 14 de fecha 1º de diciembre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 222 - martes 18 de mayo de 2010

SENADO DE LA REPÚBLICA **Págs.**

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 08 de 2009, octubre 13.....	1
Acta número 13 de 2009, noviembre 24.....	28
Acta número 14 de 2009, diciembre 1º.....	54